

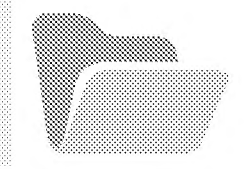
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.744 - Montevideo, jueves 20 de julio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11, 14 y 17 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 3 del Diario Oficial Nº 29.735 de fecha 6 de julio de 2017, se publicó el Decreto 167/017 de Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 26 de junio de 2017, que aprueba la nueva estructura organizativa de la Secretaría Nacional del Deporte.

En dicha publicación se incurrió en errores imputables al original.

El mencionado Decreto consta de cuatro anexos y dado que se constataron cambios en los mismos, se procede a la publicación de todos los anexos que acompañan al Decreto.

Queda hecha la salvedad.





ANEXO I

"ESTRUCTURA ORGANIZATIVA"

"MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES"

DIRECCIÓN | AREA | DIVISIÓN | DEPARTAMENTO

- SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE
  - OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE
  - RELACIONES INTERNACIONALES
  - COMISIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS
  - GERENCIA NACIONAL
    - CENTRO MEDICO DEL DEPORTE
      - PREVENCIÓN DEL DOPAJE
        - LABORATORIO ANALÍTICO DE MUESTRAS
        - CONTROL DE DOPAJE
      - PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE
      - ALTO RENDIMIENTO
        - LABORATORIO FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO
        - EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
    - JURÍDICA Y NOTARIAL
    - GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
      - DESARROLLO HUMANO
      - LIQUIDACIONES
      - GESTIÓN DE PERSONAL
    - ADMINISTRACIÓN
      - FINANCIERO CONTABLE
      - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
      - INTENDENCIA
    - INFRAESTRUCTURA
    - REGISTRO
    - INFORMÁTICA
    - COMUNICACIÓN
  - PROGRAMAS ESPECIALES
    - GESTIÓN TÉCNICA
    - INCLUSIÓN DEPORTIVA
    - EVENTOS DEPORTIVOS
  - DEPORTE Y EDUCACIÓN
    - EDUCACIÓN
    - FORMACIÓN
  - DEPORTE FEDERADO
    - TECNICA Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA
    - GESTIÓN PROFESIONAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS
  - DEPORTE COMUNITARIO
    - DEPORTE Y TERRITORIO
      - DESCENTRALIZACIÓN
      - REDES COMUNITARIAS
    - SERVICIOS Y OPERACIONES
    - ACTIVIDADES FISICAS Y SALUD
    - ACTIVIDADES ACUÁTICAS

DIRECCIÓN
ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS



Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte

Misión

La Secretaría Nacional del Deporte es el organismo rector de la actividad física y el deporte, define las políticas, los objetivos y las estrategias del sector favoreciendo el desarrollo social y la salud de los ciudadanos. Asimismo estas acciones constituyen un factor de desarrollo y de educación y una plataforma para la construcción de valores, convivencia y cohesión social.

Visión

Ser el órgano del Estado que formula, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas en materia deportiva, con el mayor grado de transparencia, eficiencia y eficacia para cumplir los objetivos de garantizar el derecho social de toda la población a la práctica sistemática de la actividad física, el deporte y la recreación mediante una gestión de calidad, respetando los principios éticos de solidaridad, inclusión social, equidad, participación y corresponsabilidad.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Secretaría Nacional del Deporte

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Observatorio Nacional del Deporte	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos

Garantizar información de alta calidad sobre deporte a la jerarquía, a fin de asistir en la generación de políticas basadas en evidencia.

Contribuir a las políticas de transparencia y acceso a la información, publicando periódicamente y/o a solicitud de la jerarquía toda información relevante sobre las políticas deportivas.

Naturaleza de la Función

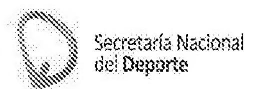
Asesora

Actividades claves

1. Gestionar la recopilación de datos e información cuantitativa y cualitativa vinculada al deporte y la actividad física a fin de contar con un sistema actualizado de información.
2. Investigar y asesorar sobre tendencias y mejores prácticas en políticas del deporte, a nivel nacional e internacional, a fin de que la SND cuente con información actualizada.
3. Detectar y analizar necesidades en el deporte, elaborando diagnósticos y propuestas que sirvan de insumo para contribuir a la planificación estratégica y en la elaboración de políticas públicas deportivas nacionales.
4. Realizar publicaciones sobre el deporte a fin aportar a la ciudadanía información relevante sobre el desarrollo del deporte y las políticas deportivas.
5. Promover a nivel nacional la investigación y la producción de trabajos vinculados con las áreas de competencia del organismo.
6. Contribuir a sistematizar la información de las instituciones deportivas especialmente de la SND y a facilitar los procedimientos para mejorar la calidad en nuevas fuentes de datos, así como a optimizar su uso.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS



Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Relaciones Internacionales	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Asegurar al organismo un asesoramiento sobre los desafíos, riesgos y oportunidades en la materia de su competencia para la representación del país ante los órganos internacionales en concordancia con los lineamientos establecidos por la jerarquía.

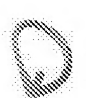
Naturaleza de la Función
Asesora

Actividades claves

1. Asesorar a las autoridades en la gestión de Relación y Cooperación Internacional en temas asociados al deporte en consonancia con las pautas establecidas por los organismos competentes en la materia.
2. Asesorar a las autoridades en el diseño de planes estratégicos que permitan llevar adelante lo acordado en las gestiones realizadas en relaciones y cooperaciones internacionales.
3. Garantizar la representación de la Secretaría Nacional del Deporte en organismos, foros y acuerdos internacionales en materia de su competencia, así como en cualquier instancia global o regional que resulte relevante.
4. Asesorar a las autoridades en políticas internacionales relacionadas al deporte y su coordinación con los organismos nacionales cuando corresponda, a fin de contribuir a la gestión de la SND.
5. Identificar oportunidades de intercambio o cooperación técnica, científica y/o financiera con distintos países y organismos internacionales que permitan fortalecer el desarrollo de los cometidos de la SND.
6. Gestionar el proceso de suscripción de acuerdos de cooperación técnica y financiera que incorporen las políticas prioritarias del deporte.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

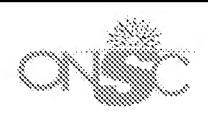


Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Gerencia Nacional	**Nivel Jerárquico**	Dirección
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa o coordina**	Área Centro Médico del Deporte División Jurídica y Notarial División Gestión y Desarrollo Humano División Administración División Infraestructura División Registro Departamento Informática Departamento Comunicación

Objetivos
Administrar la ejecución de los procesos de apoyo a través de la coordinación de los recursos humanos, materiales y financieros de acuerdo a las políticas establecidas, a fin de facilitar la gestión de la SND y la toma de decisiones de la jerarquía. Contribuir en la definición de las políticas de la SND, para cumplir con las líneas programáticas establecidas por el gobierno. Asegurar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Centro Médico del Deporte, a fin de que sea el referente nacional en la generación y evaluación de políticas de salud referidas al deporte.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Planificar, dirigir y controlar los procesos de gestión administrativa, financiera, contable, jurídica-notarial, informática, comunicación y humana, a fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos de cada unidad. 2. Establecer lineamientos y garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento de un sistema de información de deporte nacional accesible, que contribuya a la transparencia y a la toma de decisiones. 3. Aprobar los planes de infraestructura y controlar su ejecución de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SND. 4. Planificar, dirigir y controlar los procesos vinculados al Centro Médico del Deporte, a fin de promover el cuidado de la salud, la optimización del desempeño de los deportistas, la consolidación del Laboratorio de Control de Dopaje como referente nacional y aportar al desarrollo de líneas de investigación aplicada en el deporte de alto rendimiento, con la mayor consistencia y actualización científicas. 5. Coordinar las acciones de las áreas programáticas vinculadas a los procesos sustantivos entre sí y con la dirección, a fin de contribuir con los objetivos de la SND. 6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

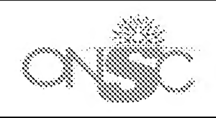
Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Comunicación	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Administrar el diseño y la implementación de estrategias de comunicación externa e interna, que permitan contar con un adecuado conocimiento de las políticas diseñadas, de las propuestas establecidas, de los programas y de las actividades que promueve la SND.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves
1. Elaborar la estrategia de comunicación del organismo a través de un plan de comunicación e información que se alinee a las políticas y refuerce la identidad de la SND. 2. Asesorar a la jerarquía y a las demás unidades del organismo acerca de criterios, campañas o modos de comunicación a fin colaborar con los objetivos de la SND. 3. Administrar los distintos canales de comunicación interna y externa con el objetivo de difundir noticias o hechos relevantes de la actividad deportiva y su gestión, haciendo foco en el ciudadano y dando prioridad al acceso de la información pública. 4. Colaborar en la organización de eventos en los que participe el organismo en coordinación permanente con el Departamento de Eventos Deportivos; así como con toda oportunidad que corresponda. 5. Articular con las unidades de comunicación de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de contar con información actualizada para desarrollar los cometidos de la unidad. 6. Dirigir y coordinar todo el proceso de elaboración y ejecución de las campañas publicitarias realizadas por la organización y por terceros. 7. Promover la creación y fortalecimiento de mecanismos de información y comunicación bidireccionales en el ámbito de las políticas deportivas. 8. Gestionar la comunicación interna elaborando planes de comunicación que favorezcan la participación e integración del personal, coordinando con gestión humana los temas referentes al personal.

9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Centro Médico del Deporte	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	División Prevención del Dopaje División Promoción de la Salud en el Deporte División Alto Rendimiento

Objetivos

Asegurar la ejecución de acciones, diseñar y administrar planes y programas que logren el cuidado y control de la salud del deportista federado, para alcanzar el perfeccionamiento de sus capacidades atléticas y constituirse en el centro nacional de referencia.

Garantizar el mantenimiento actualizado de los protocolos de evaluación médica pre participativa aplicable a todas las personas que inicien un programa de actividad física o deporte en general y asesorar sobre los mismos a los organismos de salud que correspondan.

Promover e implementar programas con fuerte contenido técnico-científico que permitan optimizar la performance deportiva del atleta de elite y el desarrollo de jóvenes talentos, teniendo como eje principal la educación y prevención en relación al consumo de sustancias prohibidas así como la promoción de los valores del juego limpio.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Asesorar técnicamente en el ámbito de su competencia, a la jerarquía en la formulación de proyectos de reglamentación vinculados a los protocolos de evaluación médica pre participativa.

2. Analizar y evaluar la información cuantitativa de la participación en competencias de los deportistas federados en cada una de sus disciplinas deportivas, para la realización de estudios estadísticos que permitan fortalecer la toma de decisiones.

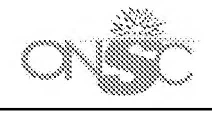
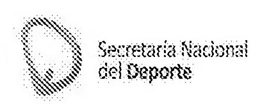
3. Controlar la información proporcionada por las Federaciones Internacionales a fin de mantener la actualización permanente de los protocolos aplicados en el Sistema Nacional Integrado de Salud para la evaluación médica pre participativa del deportista federado, fortaleciendo su aplicación con criterio único a nivel nacional.

4. Administrar los procesos de evaluación de atletas integrantes de los seleccionados nacionales, adaptado a cada disciplina deportiva y con alto sustento científico a través del laboratorio de estudios fisiológicos del deportista de elite con tecnología de última generación.

5. Promover y desarrollar acciones que a través de la educación prevengan el uso de sustancias prohibidas en el deporte así como su fiscalización en cumplimiento de la normativa vigente.

6. Promover la investigación científica en conjunto con ámbitos académicos, que posicionen al país al mejor nivel regional en el apoyo científico al deportista.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Prevención del Dopaje	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área Centro Médico	**Supervisa o coordina**	Departamento Laboratorio Analítico de Muestras Departamento Control de Dopaje

Objetivos
Administrar los procesos vinculados a la toma y análisis de muestras de control de dopaje, con los mayores niveles de excelencia técnica y absoluta confidencialidad de acuerdo a las normas vigentes, así como en aquellos que contribuyan en instancias de educación anti dopaje.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Generar instancias educativas sobre el perjuicio del consumo de sustancias prohibidas y el procedimiento de control del Dopaje en el deporte, con el fin de preservar la calidad de vida del deportista, con énfasis en la población infantil y juvenil. 2. Dirigir y controlar que las actividades que se realizan para el análisis de sustancias y manejo de fluidos cumplan con las normas internacionales pertinentes y la reglamentación de Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA-AMA). 3. Gestionar la fiscalización del no uso de sustancias prohibidas en el deporte mediante controles de dopaje en todos los deportes de competencia que desarrollen actividades a nivel nacional y que participen en torneos internacionales. 4. Generar los procesos que permitan capacitar y profesionalizar a los técnicos a fin de cumplir y mantener los procedimientos establecidos por las normas y reglamentos que correspondan, de forma de mantener los estándares mundiales. 5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

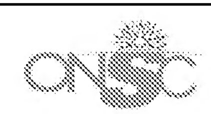
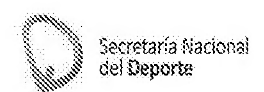
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Laboratorio Analítico de Muestras	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Prevención del Dopaje	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Desarrollar los estudios analíticos, según la normativa nacional e internacional vigente de fluidos humanos y animales, para identificar la presencia de sustancias prohibidas. Brindar un servicio de excelencia en los análisis de laboratorio, a quienes lo contraten de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Nacional del Deporte, a través de la utilización de tecnología adecuada y de última generación, personal calificado y materiales de alta calidad.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves
1. Asegurar la correcta gestión de resultados en base a la normativa vigente, a fin de cumplir con los objetivos de la Secretaría. 2. Disponer la búsqueda de sustancias prohibidas en las muestras recibidas de acuerdo a los procedimientos pre establecidos y de acuerdo a la normativa vigente. 3. Aplicar los procedimientos que aseguren la protección de la confidencialidad de la información. 4. Desarrollar las acciones necesarias para realizar los estudios analíticos a fin de cumplir con las normas internacionales pertinentes a dichos procesos. 5. Dirigir y controlar la realización de los análisis necesarios, para cumplir con los clientes externos a los cuales se les brindan servicios, en base a los acuerdos suscritos. 6. Realizar toda otra actividad que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Control del Dopaje	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Prevención del Dopaje	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos relacionados a la toma y gestión de muestras de control de dopaje.

Diseñar programas de educación y planificar su ejecución, con el fin de informar y orientar sobre el perjuicio para el deportista del consumo de sustancias prohibidas en el deporte.

Naturaleza de la Función

Ejecutora

Actividades claves

1. Disponer la toma y manejo de muestras para la investigación y fiscalización del uso de sustancias prohibidas en el deporte.

2. Planificar, organizar y dirigir jornadas presenciales o virtuales de educación y promoción del no uso de sustancias prohibidas en el deporte, enfatizando en la infancia y la adolescencia.

3. Verificar que se desarrollen las acciones de seguimiento y evaluación de los resultados de fiscalización y educación.

4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Promoción de la salud en el deporte	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área Centro Médico	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Definir los criterios para formular los protocolos del examen médico pre participativo de programas de actividad física para la calidad de vida y actividades deportivas, competitivas o recreativas.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública el seguimiento de los niveles de participación de la población en actividades deportivas, trabajando a partir del control de la información estadística pertinente que pudiera surgir, con el fin de promover y articular estrategias para el abordaje conjunto.

2. Mantener actualizados los protocolos del examen médico pre participativo de programas de actividad física, con base en la información brindada por las Federaciones Internacionales de las diferentes disciplinas deportivas así como de los estudios de la información estadística sobre la actividad deportiva nacional.

3. Gestionar actividades educativas destinadas a concientizar a la población en general acerca de los beneficios que tiene la actividad física para la calidad de vida.

4. Asesorar con criterio científico para colaborar en la aplicación de programas y proyectos de otros organismos vinculados al combate a enfermedades crónicas no transmisibles.

5. Gestionar actividades educativas destinadas a sensibilizar en especial a la población infantil y juvenil, de la incidencia que las actividades deportivas federadas y de alto rendimiento conllevan para su calidad de vida.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Alto Rendimiento	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Área Centro Médico	**Supervisa o coordina**	Departamento Laboratorio de fisiología del ejercicio Departamento Educación e investigación

Objetivos

Gestionar las acciones que permitan apoyar científicamente el proceso de entrenamiento y la capacitación de los atletas de alto rendimiento, para optimizar el desarrollo de las cualidades atléticas y cognitivas de los deportistas destacados en las disciplinas seleccionadas.

Dirigir y coordinar el proceso de investigación en el deporte de alto rendimiento conjuntamente con la academia a fin de contar con información científica para el desarrollo de los deportistas de elite.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Establecer lineamientos para la evaluación de las capacidades fisiológicas, biomecánicas, intelectuales y psicológicas del atleta de elite con vistas a optimizar su rendimiento deportivo para la participación en competencias internacionales independientemente de la disciplina practicada

2. Dirigir el proceso de ejecución de los protocolos de evaluación, investigación y seguimiento a los deportistas de elite en fase de competencia y/o desarrollo que permita optimizar el entrenamiento aplicado en la búsqueda de la maximización de las capacidades atléticas y la obtención de logros deportivos.

3. Establecer y dirigir la ejecución de protocolos de evaluaciones funcionales para su aplicación en el deporte infantil y juvenil, a fin de promover la detección de talentos.

4. Dirigir y controlar proyectos de investigación en el área específica; que permitan elaborar un perfil fisiológico del deportista uruguayo, comparable con perfiles internacionales para cada disciplina deportiva.

5. Iinteractuar con la academia con el fin de llevar adelante y de manera conjunta procesos de investigación en el área específica, con énfasis en promover la investigación en el deporte infantil y juvenil, para una mejor selección de talentos y su introducción al alto rendimiento.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Laboratorio de Fisiología del Ejercicio	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Alto Rendimiento	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Garantizar acciones con el fin de generar un perfil del deportista uruguayo de elite, que permita compararlo con las referencias internacionales y evaluar la evolución de los deportistas hacia la búsqueda y mantenimiento de la excelencia.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Ejecutar estudios fisiológicos, antropométricos y bioquímicos del atleta, que permitan determinar de manera objetiva sus cualidades atléticas y planificar los procesos de entrenamiento que favorezcan su optimización en el rendimiento deportivo para cada disciplina evaluada.

2. Establecer criterios e indicadores de performance de las distintas disciplinas que permitan comparar a mediano y largo plazo el rendimiento deportivo.

3. Interactuar con el movimiento federado y sus organizaciones con el fin de obtener y brindar información para contribuir en la planificación de los procesos de entrenamiento.

4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Educación e Investigación	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Alto Rendimiento	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Promover la divulgación de los conocimientos generados en pos de fortalecer y desarrollar la formación de los actores vinculados al deporte.

Generar conocimiento con relación a la salud del deportista en conjunto con el sistema académico a través de proyectos innovadores aplicables al desarrollo de las cualidades del deportista de elite.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

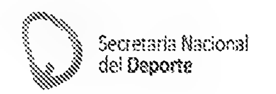
Actividades claves

1. Articular con el sistema académico para aportar al fortalecimiento y desarrollo en la formación de las personas vinculadas al deporte de alto rendimiento.

2. Instrumentar acciones para formular proyectos de investigación y promover la captación de fondos económicos concursables aplicables a la investigación en salud en el deporte.

3. Analizar y actualizar los protocolos aplicables en el estudio de los deportistas de elite, con el fin de alinearlos a las normativas de las federaciones internacionales.

4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Gestión y Desarrollo Humano	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	Departamento Desarrollo Humano Departamento Liquidaciones Departamento Gestión de Personal

Objetivos
Planificar, organizar y gestionar los procesos vinculados a las actividades de administración y desarrollo del personal conforme a las disposiciones legales establecidas a fin de garantizar el adecuado desempeño y desarrollo institucional.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Gestionar la aplicación de planes y estrategias generales de gestión humana a fin de alinear el desarrollo de los funcionarios con las necesidades de la organización.

2. Asesorar a la superioridad en materia de su especialidad y en la aplicación de la normativa vigente referente a gestión humana.

3. Administrar las actividades de, reclutamiento, selección, movilidad y desarrollo del personal de acuerdo a las necesidades del organismo, así como su evaluación y retiro, cumpliendo con los objetivos establecidos.

4. Dirigir las acciones tendientes a fortalecer el desarrollo del potencial humano.

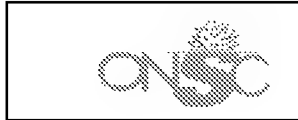
5. Administrar los sistemas de información y registros del personal que permitan contribuir con una gestión eficiente.

6. Gestionar la comunicación interna en los aspectos relacionados con la gestión humana, promoviendo la participación e integración del personal.

7. Desarrollar acciones tendientes a implementar un programa de promoción de salud de los trabajadores y prevención de los riesgos profesionales.

8. Dirigir y Controlar los procesos vinculados con la liquidación de haberes de acuerdo a la normativa vigente.

9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Desarrollo Humano	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Gestión y Desarrollo Humano	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Dirigir, coordinar y controlar las actividades de, reclutamiento, selección, capacitación, movilidad y desarrollo del personal a fin de contar con el personal necesario, así como su retiro, su evaluación y la comunicación, de forma de lograr la eficiencia y la eficacia de los cometidos de la organización.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves
1. Gestionar los procesos de formulación y diseño de un plan de necesidades de personal para el cumplimiento de los cometidos de la organización. 2. Gestionar las actividades de reclutamiento y selección tendientes a cumplir con el plan de necesidades de personal. 3. Dirigir y controlar la movilidad del personal a fin de contar con una eficiente administración de los recursos humanos. 4. Gestionar la evaluación del desempeño de los funcionarios aplicando los instrumentos legales y reglamentarios establecidos. 5. Elaborar y ejecutar un plan de retiro de los funcionarios, minimizando los posibles efectos negativos tanto para ellos como para la organización. 6. Dirigir, coordinar y evaluar la participación de los funcionarios en programas, cursos y toda actividad interna o externa que enriquezcan su desempeño laboral, incentivando el desarrollo del funcionario. 7. Asesorar a las unidades organizativas y al personal en el área de su competencia. 8. Proponer y llevar adelante programas que permitan integrar a todo el personal con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional. 9. Asegurar acciones tendientes a implementar un programa de promoción de salud de los trabajadores y prevención de los riesgos profesionales. 10. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Liquidaciones	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Gestión y Desarrollo Humano	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Gestionar el proceso de liquidación de haberes del organismo aplicando la normativa vigente en materia salarial.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves
1. Gestionar la liquidación de las retribuciones del personal, partidas docentes y retenciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente. 2. Mantener actualizada la información en los sistemas informáticos a fin de cumplir con los objetivos del departamento. 3. Proporcionar a todos los Organismos Públicos que corresponda la información necesaria, a los efectos de cumplir con la normativa vigente. 4. Administrar las actividades vinculadas al correspondiente procedimiento de consulta al personal, a través de la gestión electrónica y personalizada. 5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Gestión de Personal	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Gestión y Desarrollo Humano	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Dirigir, coordinar y controlar los procesos vinculados al registro y control de los recursos humanos, de acuerdo a los procedimientos preestablecidos por la organización y a la normativa vigente.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves

1. Mantener actualizado los sistemas de registro y control a fin de cumplir con los objetivos de la unidad.

2. Gestionar los legajos para contar con la información necesaria y así lograr una adecuada gestión del personal.

3. Proveer al Departamento de Liquidaciones de toda la información necesaria con el fin de dar cumplimiento al correspondiente proceso de liquidación.

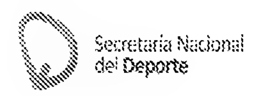
4. Gestionar las licencias del personal, de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente y a las reglamentaciones internas.

5. Gestionar los trámites del personal, tales como los de ingresos, egresos, faltas médicas, comisiones y verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para los mismos.

6. Controlar las actividades vinculadas a la asistencia y permanencia del personal, así como la documentación que corresponda a esos efectos, a fin de cumplir con la reglamentación vigente.

7. Asesorar y asistir en el área de su competencia a las autoridades y al personal cuando corresponda.

8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Administración	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	Departamento Financiero Contable Departamento Administración Documental Departamento Intendencia

Objetivos
Administrar los procesos vinculados a la aplicación de políticas uniformes y actualizadas de gestión administrativa, a través de la definición de estrategias que en el marco de la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la organización.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Administrar la implementación de las políticas de la Unidad Ejecutora en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, aseguren la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable.

2. Garantizar las acciones necesarias que permitan la ejecución de las operaciones de adquisición de bienes, contratación de servicios y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, según la normativa vigente y los lineamientos establecidos.

3. Dirigir y controlar la atención al usuario en forma eficaz y eficiente en las distintas modalidades de prestación de los servicios, para optimizar la gestión de los trámites, alineados al desarrollo del gobierno electrónico y en cumplimiento de los protocolos establecidos.

4. Administrar la prestación de los servicios generales, de conformidad con las normas reglamentarias en la materia, con el fin de lograr las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

5. Analizar y formular propuestas de forma prospectiva respecto a la gestión presupuestal a fin de proveer la información necesaria para la planificación presupuestal y la toma de decisiones.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Administración	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

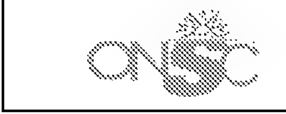
Administrar la Implementación de las políticas del organismo en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable contribuyendo al logro de los objetivos de la organización.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Asesorar a la jerarquía y a quien corresponda en materia presupuestaria, financiera y contable para la toma de decisiones.
2. Participar en la formulación del Presupuesto Quinquenal, Presupuesto Anual y Rendición de Cuentas y posterior ingreso en el sistema correspondiente.
3. Dirigir y controlar la correcta ejecución presupuestal a través de la apertura, modificación y control de los créditos presupuestales.
4. Dirigir y controlar los procesos de ejecución de la registración contable del presupuesto de gastos, transferencias e inversiones en los sistemas correspondientes, conforme a la normativa vigente.
5. Planificar, dirigir y controlar los procesos asociados a la liquidación y a los pagos de los compromisos presupuestales asumidos conforme a la normativa vigente.
6. Dirigir y controlar el manejo y custodia de los recursos financieros y valores conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad de los movimientos.
7. Asegurar acciones que permitan ejecutar el control de la Rendición de Cuentas de los movimientos financieros externos e internos de la Unidad Ejecutora de acuerdo a las normas vigentes.
8. Dirigir y controlar los procesos de descentralización empresarial, respecto a la responsabilidad laboral, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.
9. Gestionar los procesos relacionados con las operaciones de adquisición de bienes y con la contratación de servicios, en coordinación con la Comisión Asesora de Compras, según la normativa vigente.
10. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Administración Documental	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Administración	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Asegurar las acciones necesarias que permitan optimizar la gestión de los trámites, alineados al desarrollo del gobierno electrónico y en cumplimiento de los protocolos establecidos, brindando una correcta atención al usuario, contribuyendo al logro de la excelencia de los servicios prestados por el organismo.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves
1. Gestionar los trámites de los documentos que ingresan y de los originados por de la Secretaria Nacional del Deporte, verificando el cumplimiento de los procedimientos y normativa vigente. 2. Dirigir y controlar los procesos de notificación al cliente externo a fin de cumplir con la normativa vigente. 3. Gestionar el archivo de expedientes y otra documentación que corresponda, respetando la normativa vigente, asegurando las condiciones de guarda física y lógica de los mismos y facilitando su accesibilidad. 4. Asistir a usuarios internos y externos en el adecuado uso de la herramienta informática correspondiente a los trámites en línea y a la gestión de los expedientes. 5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

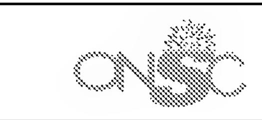
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Intendencia	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Administración	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Garantizar las acciones que permitan brindar la prestación de los servicios generales por parte del organismo, optimizando los recursos y de conformidad con las normas reglamentarias en la materia.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves
1. Planificar, coordinar y dirigir la ejecución de los servicios propios o tercerizados de mensajería, portería, mantenimiento, choferes, seguridad, central telefónica y demás servicios de apoyo a fin de cumplir con los objetivos del organismo. 2. Administrar los bienes muebles y recursos materiales y proveerlos cuando corresponda a las dependencias de acuerdo a las necesidades establecidas por la jerarquía. 3. Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y recursos materiales a fin de contar con información necesaria para la toma de decisiones. 4. Controlar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las medidas preventivas de seguridad. 5. Realizar toda otra tarea afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Infraestructura	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Dirigir, coordinar y controlar las obras de infraestructura y mantenimiento edilicio en todas las dependencias de la SND cumpliendo con la normativa vigente y con los objetivos de la SND.

Asesorar en materia de infraestructura deportiva a organismos públicos y privados vinculados al deporte con el propósito de unificar criterios y optimizar los recursos para su mejor rendimiento.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves
1. Diseñar y evaluar proyectos de desarrollo de infraestructura deportiva a fin de optimizar los recursos y contribuir a los objetivos de la SND.
2. Asesorar a la superioridad en la elaboración de pliegos particulares de condiciones, en el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como brindar informes de avance y finalización de las obras ejecutadas.
3. Planificar, definir y controlar el mantenimiento de la infraestructura de la SND a fin de asegurar su disponibilidad.
4. Identificar las necesidades de adaptación o modificación del parque inmobiliario de la SND de acuerdo a la normativa vigente, así como analizar y evaluar la viabilidad de su ejecución.
5. Articular con los organismos pertinentes la fiscalización de las obras de infraestructura deportiva en cumplimiento de la normativa vigente.
6. Colaborar con la superioridad en la elaboración de los planes estratégicos de la SND en el ámbito de su competencia.
7. Proponer y actualizar la normativa a fin de unificar criterios para la construcción de infraestructura en instalaciones deportivas.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Jurídica y Notarial	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos
Administrar los procesos vinculados a asesorar en materia jurídica-notarial a la jerarquía del organismo y a las unidades organizativas que corresponda para garantizar la correcta y debida prestación del servicio y cumplimiento de los cometidos institucionales.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Representar legalmente a la SND en los juicios en los que ésta sea parte o pueda resultar afectada, ejerciendo las acciones legales correspondientes a fin de minimizar los posibles riesgos para el Estado.
2. Dirigir la elaboración de los Proyectos Normativos que le sean requeridos en el marco de las pautas que establezca la jerarquía, en función de sus competencias.
3. Asesorar en procedimientos disciplinarios, instruir sumarios e investigaciones administrativas desarrollando las actividades inherentes que le sean encomendados en su gestión.
4. Asesorar e intervenir notarialmente en los asuntos de la SND que requieran participación notarial.
5. Efectuar la redacción de los contratos, convenios, comodatos, cartas poderes, poderes, y la certificación de firmas cuando corresponda.
6. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Estatuto a efectos del ingreso de las Instituciones en el registro de las Entidades Deportivas.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Informática	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Administrar el Registro nacional del deporte manteniendo actualizada la información de las instituciones deportivas o vinculadas a la actividad deportiva que permita contar con insumos para la planificación de las políticas del deporte, la toma de decisiones para ejercer el contralor y aplicación de sanciones correspondientes, así como brindar información a la ciudadanía sobre toda la actividad deportiva de acuerdo a la normativa vigente.

Naturaleza de la Función

Ejecutora

Actividades claves

1. Generar acciones que permitan mantener actualizado el Registro nacional de deporte, atendiendo a temas de inclusión y género para lograr con excelencia los objetivos de la Secretaría.

2. Dirigir y controlar que la información obligatoria brindada por las instituciones deportivas o vinculadas a la actividad del deporte, cumpla con la normativa vigente así como brindar las constancias de inscripción respectivas.

3. Asegurar un sistema ágil y de fácil acceso para relevar la información sobre actividad deportiva tanto de las instituciones como la referida al deportista, coordinando sus funcionalidades y prestaciones con actores internos de la Secretaría y actores institucionales públicos o privados externos.

4. Proveer de la información necesaria a las diferentes unidades de la Secretaría para el desarrollo de sus objetivos.

5. Articular acciones con Organismos públicos y privados que permitan contar con la información necesaria para el Registro.

6. Definir criterios a fin de unificar el ingreso de datos al registro, así como a su actualización, en coordinación con los diferentes actores intervinientes.

7. Dirigir y controlar el proceso asociado a la fiscalización establecida en las normas y procedimientos correspondientes a fin de asesorar a la jerarquía en cuanto a la aplicación de posibles sanciones.

8. Proporcionar la información que le sea requerida en cumplimiento de la Ley de acceso a la información pública.

9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Registro	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Gerencia Nacional	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Administrar y diseñar la infraestructura de hardware y software del organismo, para garantizar el óptimo funcionamiento de los diferentes servicios que brinda TI y salvaguardar los activos de información de la SND.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves
1. Diseñar, gestionar y mantener los sistemas informáticos, portal web en materia de tecnología y sistemas de comunicaciones de la SND. 2. Controlar que el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos brindado por empresas tercerizadas cumpla con los lineamientos establecidos. 3. Procurar el adecuado acceso de los usuarios a los sistemas, brindando apoyo y potenciando sus capacidades. 4. Mantener actualizado el Plan Director de Gobierno Electrónico del organismo y asesorar para la generación del plan estratégico, en la materia de sus competencias a fin de contribuir al logro de los objetivos del mismo. 5. Asesorar sobre incorporación y ciclo de vida de activos de información y servicios informáticos a fin de optimizar el uso de los recursos de la SND. 6. Administrar los sistemas de seguridad en informática de la SND y respaldo de los activos digitales. 7. Coordinar con otros organismos públicos en el desarrollo del gobierno electrónico, mediante el uso de Tecnología de la Información y las comunicaciones necesarias para optimizar el servicio. 8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

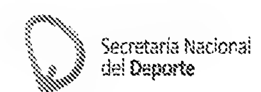
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Programas Especiales	**Nivel Jerárquico**	Dirección
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa o coordina**	División Gestión Técnica Departamento Inclusión Deportiva Departamento Eventos Deportivos

Objetivos
Fomentar, diseñar, implementar y administrar los programas especiales que contribuyan a través del deporte en forma directa o indirecta a atender problemas sociales, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional Integrado de Deportes, articulando con otros organismos públicos o privados los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos. Planificar y controlar eventos deportivos, en coordinación con actores internos y externos a la Secretaría para promover y desarrollar el deporte. Planificar y gestionar las políticas de inclusión deportiva vinculada a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Definir objetivos y planes de acción para la implantación y gestión de programas especiales. 2. Coordinar y articular con actores externos a fin de brindar o recibir apoyo en materia de recursos, para el desarrollo de programas especiales. 3. Controlar y evaluar el desarrollo de los programas especiales en función de los objetivos definidos para cada uno de ellos, utilizando los criterios e indicadores previamente determinados. 4. Determinar a partir de las necesidades detectadas la creación y ejecución de nuevos programas especiales que las contemplen, en relación a los objetivos planteados. 5. Planificar estratégicamente y orientar la producción de todos los eventos deportivos desarrollados por este organismo. 6. Definir y diseñar el calendario nacional de eventos deportivos, en coordinación con las otras unidades de la Secretaría y otros actores externos vinculados. 7. Coordinar con las demás unidades de esta Secretaría, la estrategia para la implementación y el desarrollo de planes vinculados a la inclusión deportiva de personas con discapacidad y al adulto mayor. 8. Realizar toda actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Gestión Técnica	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Programas Especiales	**Supervisa o coordina**	-

Objetivos

Planificar, organizar y dirigir los procesos vinculados al apoyo técnico de la gestión de los diversos programas especiales y a la correspondiente evaluación del cumplimiento de los mismos.

Asegurar los procesos que permitan evaluar la viabilidad de instrumentación de los nuevos programas especiales atendiendo a las necesidades detectadas y al Plan Nacional Integrado de Deporte.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Brindar instrumentos técnicos apoyando el desarrollo eficiente de los programas con el propósito de fortalecer su gestión.

2. Desarrollar planes de acción a fin de monitorear el buen funcionamiento de los programas especiales.

3. Controlar que los programas especiales seleccionados como viables, se ejecutaron de acuerdo a los objetivos planteados.

4. Controlar en el ámbito de su competencia, la gestión de los programas especiales y las operaciones presupuestales y contables, de acuerdo a la normativa vigente.

5. Analizar y evaluar la viabilidad del desarrollo de los programas especiales de acuerdo a las pautas previamente establecidas de selección de los mismos por la Secretaría.

6. Asesorar a las distintas Organizaciones externas en la instrumentación de los proyectos planteados a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

7. Generar acciones tendientes a promover la presentación de proyectos relacionados al deporte, por las organizaciones y la ciudadanía, en todo el territorio nacional.

8. Mantener actualizado un sistema de información referente a los programas especiales desarrollados en las distintas áreas de actuación.

9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	Secretaría Nacional del Deporte

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Inclusión deportiva	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Programas Especiales	**Supervisa o Coordina**	-

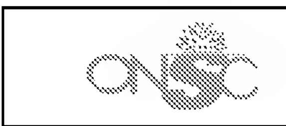
Objetivos

Promover y orientar el desarrollo de programas de actividad física a nivel nacional para las personas con discapacidad y adulto mayor garantizando el acceso libre y democrático a los bienes y servicios deportivos.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y ásesora

Actividades claves
1. Construir espacios que generen educación y transitar de forma inclusiva en la educación física, deporte y recreación con el fin de vencer las resistencias actitudinales. 2. Contribuir en la planificación y desarrollar las políticas de inclusión deportiva vinculada a las personas con discapacidad y adulto mayor. 3. Generar oportunidades desde los proyectos y programas de inclusión a los sectores más vulnerables y excluidos. 4. Generar proyectos de inclusión transversales y de trabajo en red, a fin de involucrar a todos los sectores sociales en una interacción comunitaria. 5. Coordinar acciones y generar espacios con organismos públicos y privados a nivel nacional en pro de una integración efectiva en las áreas de su responsabilidad. 6. Generar actividades de capacitación interna en el ámbito de su competencia, a fin de mantener la actualización y el desarrollo del personal en el trabajo inclusivo. 7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

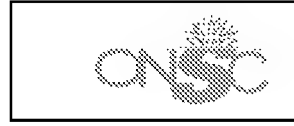
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	 Secretaría Nacional del Deporte

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Eventos Deportivos	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Programas Especiales	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Organizar y dirigir los Eventos Deportivos vinculados a los cometidos del desarrollo del deporte, de acuerdo a lo planificado en el calendario nacional de eventos.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves
1. Dirigir y ejecutar los eventos deportivos desarrollados por la Secretaría Nacional del Deporte. 2. Participar en la definición y planificación del calendario de Eventos Deportivos a realizar anualmente, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección. 3. Coordinar con otras unidades de la Secretaría Nacional del Deporte y con otros actores externos para la obtención de recursos que permitan la ejecución y difusión de los eventos deportivos en términos de eficiencia y eficacia. 4. Evaluar periódicamente el desarrollo de los Eventos deportivos realizados, con el fin de verificar el grado de avance y realizar propuestas de ajustes procurando la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos planteados. 5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	 Secretaría Nacional del Deporte

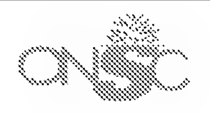
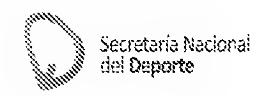
Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Deporte y Educación	**Nivel Jerárquico**	Dirección
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa o Coordina**	División Educación Departamento Formación

Objetivos
Promover la re significación y legitimación de la presencia del Deporte en la Educación, impulsando su interrelación con las diferentes propuestas educativas, contribuyendo al fortalecimiento y mejora de su enseñanza a nivel nacional.

Consolidar políticas de formación orientadas a fortalecer los objetivos de la SND, incorporando la revisión y reflexión de diferentes temáticas relacionadas al Deporte.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves
1. Definir, y administrar proyectos y programas orientados a la integración y fortalecimiento del Deporte en y con la Educación. 2. Coordinar, ejecutar y supervisar políticas deportivas vinculadas a la Educación con los diferentes organismos públicos y privados que correspondan. 3. Generar acciones que permitan promover un marco normativo sobre la formación vinculada al Deporte de acuerdo a fortalecer los cometidos de la Secretaría. 4. Establecer lineamientos para promover la formación y revisión de las temáticas relacionadas al Deporte que esta Secretaría desee impulsar. 5. Habilitar y supervisar las ofertas de formación técnica deportiva que se imparten en el país para verificar que cumplen con el marco normativo vigente, así como de otros cursos que correspondan. 6. Realización de toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Educación	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Deporte y Educación	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Promover, y en su caso, participar en la ejecución y evaluación de proyectos que integren la temática del deporte a la educación en general y al sistema educativo en particular, con el fin de contribuir a su acceso y práctica en tanto derecho ciudadano. Desarrollar, en coordinación con las demás unidades de la SND, programas de fortalecimiento del deporte complementando la enseñanza curricular.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Colaborar en el diseño de los programas de enseñanza en la educación física y el deporte en el sistema educativo. 2. Organizar y conformar grupos de trabajo con los distintos actores de la Educación a fin de definir acciones que promuevan y desarrollen el Deporte 3. Diseñar y apoyar en la implementación de los programas de escuelas deportivas en vinculación con las demás unidades de la Secretaría. 4. Elaborar propuestas y colaborar con el diseño de programas educativos que amparen a los estudiantes deportistas permanecer en el sistema educativo. 5. Integrar espacios de coordinación con las diferentes Instituciones existentes vinculadas a la Educación. 6. Asesorar en aquellas temáticas vinculadas al Deporte en su relación con la Educación de acuerdo a la normativa vigente, posicionando a la Secretaría como referente en la materia. 7. Establecer estrategias que permitan fortalecer la enseñanza del deporte en la infancia, adolescencia y juventud que favorezcan la mejora de las prácticas y los aprendizajes. 8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Formación	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Deporte y Educación	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Promover el desarrollo de programas de formación y capacitación orientados a la profesionalización de los distintos actores vinculados al Deporte, alineados a los objetivos de la Secretaría, a fin de dar respuesta a la complejidad y dinamismo que demanda el desarrollo de un sistema deportivo de calidad.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y Asesora

Actividades claves
1. Gestionar el desarrollo de proyectos orientados al análisis y revisión de temáticas relacionadas a la formación en deporte, buscando la actualización permanente y las mejores prácticas del mismo. 2. Promover la incorporación de temáticas de interés para la Secretaría en los centros de formación docente y en todas otras organizaciones que correspondan. 3. Generar espacios de análisis con todos los actores vinculados de forma de colaborar en la definición de principios y criterios de regulación para las profesiones vinculadas al deporte. 4. Investigar y analizar los cursos de formación técnico-deportivos del país y otros afines al campo del deporte, elaborando elementos de juicio que permitan acreditarlos y registrarlos formalmente. 5. Contribuir en el mantenimiento actualizado de la información referente a los cursos acreditados y no acreditados, colaborando con una adecuada toma de decisiones en referencia a la materia. 6. Realizar toda actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Deporte Federado	**Nivel Jerárquico**	Dirección
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa**	División Técnica y Planificación Deportiva Departamento Gestión Profesional de las Federaciones Deportivas

Objetivos
Fortalecer las federaciones deportivas profesionalizando su gestión a fin de alcanzar la excelencia en el deporte a nivel nacional e internacional. Articular con las iniciativas públicas y privadas la financiación de los proyectos de desarrollo del deporte federado en todo el territorio nacional. Promover políticas estratégicas vinculadas al deporte federado alineadas al Plan Nacional Integrado de Deporte que permitan minimizar las inequidades territoriales y de género.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Dirigir, coordinar y controlar las acciones tendientes al desarrollo de las federaciones deportivas en todo el territorio nacional, estimulando una mayor regionalización y descentralización de las competencias deportivas que permitan impulsar el deporte federado a todo el país. 2. Coordinar con las federaciones deportivas, instituciones públicas y privadas de enseñanza y con las otras áreas de la Secretaría Nacional del Deporte, las actividades de capacitación y actualización necesarias, a fin de promover la formación permanente de los recursos humanos vinculados al deporte Federado. 3. Asesorar a las federaciones deportivas en las áreas necesarias para una eficiente gestión de las mismas. 4. Controlar el cumplimiento de la normativa y las reglamentaciones vigentes para las instituciones y deportistas profesionales claramente diferenciadas de las correspondientes al deporte federado amateur. 5. Controlar y evaluar el cumplimiento de la gestión de las federaciones deportivas, a través de la información recabada y de los instrumentos y mecanismos que se establezcan a esos efectos. 6. Dirigir la elaboración de protocolos y pautas de evaluación que permitan orientar y priorizar la asistencia que la Secretaría Nacional de Deporte brinda a planes, programas y proyectos deportivos. 7. Asistir, controlar y evaluar técnicamente los proyectos de desarrollo deportivo, escuelas de formación y de perfeccionamiento técnico de jóvenes deportistas, a fin de desarrollar las distintas disciplinas deportivas en todo el territorio nacional. 8. Negociar y articular con los distintos actores del Sistema Deportivo uruguayo el desarrollo de programas especiales tendientes a incrementar la oferta deportiva en variedad y calidad, orientada a la iniciación y práctica deportiva, con especial énfasis en la participación de niños, niñas, adolescentes y mujeres en todo el territorio. 9. Dirigir y controlar el desarrollo de un sistema de identificación, selección, orientación y desarrollo de talentos deportivos en coordinación con la Fundación Deporte Uruguay y las federaciones deportivas. 10. Asistir, controlar y evaluar el desarrollo de las competiciones locales, regionales y nacionales, para fortalecer las competencias deportivas en el país. 11. Contribuir en la preparación de las representaciones nacionales de las diferentes disciplinas deportivas tendientes a mejorar su actuación en las competiciones internacionales. 12. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	 Secretaría Nacional del Deporte

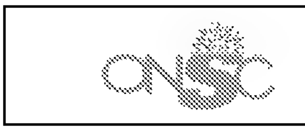
Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Técnica y Planificación Deportiva	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Deporte Federado	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Promover acciones que estimulen y desarrollen programas para incrementar la oferta deportiva en cantidad y calidad, orientada a la iniciación y práctica deportiva, con especial énfasis en la participación de niños, niñas, adolescentes y mujeres en todo el territorio, en coordinación con los distintos actores vinculados al deporte uruguayo Promover la realización de torneos regionales y nacionales con el fin de disminuir la inequidad territorial de acceso a la práctica deportiva federada. Cooperar con las federaciones deportivas para optimizar la preparación de las representaciones nacionales en todas las categorías y edades de las federaciones deportivas.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Elaborar protocolos de evaluación de las federaciones deportivas y establecer las pautas que permitan jerarquizar y priorizar los planes, programas y proyectos deportivos presentados a los efectos de orientar la asistencia de la Secretaría Nacional de Deporte.

2. Planificar y desarrollar proyectos deportivos en todo el país para formar niños, niñas, adolescentes y mujeres en las distintas disciplinas deportivas reconocidas por la Secretaría Nacional del Deporte. 3. Controlar y evaluar las competencias deportivas locales, regionales y nacionales, como factor fundamental para el desarrollo del deporte en el país. 4. Controlar y evaluar la preparación de las representaciones nacionales que participen en competencias y eventos internacionales, a fin de asegurar que el nivel alcanzado este de acuerdo con las exigencias preestablecidas. 5. Diseñar, ejecutar y evaluar en conjunto con la Fundación Deporte Uruguay y las federaciones deportivas, un sistema de identificación, selección, orientación y desarrollo de talentos deportivos. 6. Realizar toda actividad afín que se le asigne.

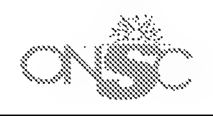
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Gestión Profesional de las Federaciones Deportivas	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Deporte Federado	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Desarrollar la profesionalización de las federaciones deportivas en todo el territorio nacional y coordinar las acciones tendientes a la descentralización de las mismas. Promover la integración de las líneas estratégicas de las federaciones deportivas al Plan Nacional Integrado de Deporte.

Naturaleza de la Función
Asesora y Ejecutora

Actividades claves
1. Coordinar y controlar las actividades de capacitación y actualización permanente de los actores vinculados al deporte, con las federaciones deportivas, instituciones públicas y privadas de enseñanza y con las otras áreas de la Secretaría Nacional del Deporte. 2. Promover la estandarización y actualización de la información requerida en las federaciones para optimizar su gestión. 3. Definir las normas y reglamentaciones de las instituciones deportivas profesionales y/o amateurs así como controlar su cumplimiento. 4. Apoyar a las federaciones deportivas a fortalecer los procesos administrativos que faciliten la participación de las representaciones nacionales para las competencias deportivas internacionales. 5. Promover proyectos de descentralización y regionalización de las competencias de deporte federado, a través de la creación e impulso de asociaciones locales de las diferentes disciplinas deportivas, con la participación de los inspectores departamentales de la Secretaría y en coordinación con las intendencias departamentales y federaciones deportivas. 6. Controlar y evaluar los proyectos de profesionalización que contribuyan a la excelencia de la gestión de las federaciones deportivas a los efectos de la determinación de futuros apoyos. 7. Realizar toda actividad afín que se le asigne.

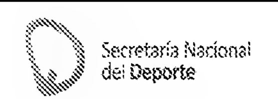
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Deporte Comunitario	**Nivel Jerárquico**	Dirección
Depende de	Secretaría Nacional del Deporte	**Supervisa o coordina**	División Deporte y Territorio División Servicios y Operaciones Departamento Actividades Físicas y de Salud Departamento Actividades Acuáticas

Objetivos
Generar acciones dirigidas a fortalecer el deporte comunitario en todo el territorio, en conjunto con la participación ciudadana organizada, que hagan posible la sustentabilidad del mismo considerando la equidad y la inclusión social. Descentralizar la gestión del deporte comunitario transfiriendo competencias y recursos desde el gobierno nacional a los gobiernos departamentales y locales así como a la sociedad civil. Promocionar estilos de vida saludable a través del desarrollo de actividades físicas y de salud, así como de actividades acuáticas.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Establecer vínculos con actores públicos y privados, generando instancias y creando condiciones para lograr acuerdos que permitan cumplir los objetivos y estrategias del Área. 2. Dirigir y controlar las acciones que permitan identificar oportunidades y desarrollar estrategias para promover programas y nuevos servicios orientados al deporte comunitario en todo el territorio nacional. 3. Establecer lineamientos para el diseño y definición de modelos de gestión que hagan posible los procesos de descentralización y adaptarlos a las realidades territoriales. 4. Gestionar el monitoreo y evaluación de planes y proyectos de descentralización a fin de incorporar procesos de mejora continua. 5. Definir y gestionar las propuestas de transferencia y asignación de recursos en el marco del desarrollo de la descentralización. 6. Gestionar ante la Gerencia Nacional del Deporte planes de ampliación, mejora de infraestructura, equipamiento y mantenimiento extraordinario de los Centros Deportivos Recreativos. 7. Contribuir al cumplimiento por parte de las entidades deportivas de los convenios entre estas y el MTOP en coordinación con la unidad de Deporte y Educación. 8. Establecer lineamientos para dar cumplimiento a los cometidos de los Centros Deportivos Recreativos a fin de cumplir con los objetivos de la unidad. 9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Deporte y Territorio	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	Dirección Deporte Comunitario	**Supervisa o Coordina**	Departamento Descentralización Departamento Redes Comunitarias

Objetivos
Implementar estrategias de descentralización y adaptarlas a cada realidad departamental buscando acuerdos con los actores locales de forma que el deporte comunitario sea accesible en todo el territorio. Promover la participación ciudadana organizada brindando igualdad de oportunidades en cuanto a las prácticas de actividad física y al deporte comunitario.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Planificar, dirigir y controlar el proceso de descentralización de forma progresiva y sostenida de los Centros Deportivos Recreativos en todo el territorio. 2. Acordar líneas de acción y articular mecanismos que permitan concretar convenios con Intendencias y Municipios para formalizar los compromisos ciudadanos y los planes de desarrollo local del deporte.

3. Dirigir y controlar la puesta en práctica de nuevas modalidades de gestión del deporte comunitario en cada territorio local, generando y controlando el cumplimiento de convenios e instrumentos, de forma que hagan posible una gestión eficiente, participativa y autónoma.

4. Apoyar, orientar y dirigir las nuevas actividades de los inspectores departamentales, directores y funcionarios de los Centros Deportivos Recreativos en el ámbito de su competencia.

5. Propiciar y participar en la negociaciones sobre descentralización con referentes departamentales de gobierno nacional, directores departamentales de deporte, alcaldes municipales y sociedad civil.

6. Planificar, dirigir y controlar el Plan Operativo Anual utilizando la información disponible e incluyendo indicadores de gestión con el fin de mejorar la cantidad y la calidad deportiva comunitaria.

7. Acompañar los procesos de descentralización visitando regularmente los territorios en los cuales hay presencia institucional de la Secretaría para facilitar el trabajo interinstitucional.

8. Dirigir el apoyo y asesoramiento a las Comisiones de administración y fomento de los Centros Deportivos Recreativos para que puedan consolidar su funcionamiento orgánico y fortalecimiento institucional.

9. Dirigir acciones necesarias a fin de sistematizar las buenas prácticas de gestion local y desarrollo de procesos de construcción colectiva de conocimiento e innovación.

10. Controlar el cumplimiento de los compromisos de contraprestación de servicio de los Clubes Deportivos en el marco de convenios con el MTOP y apoyar a los centros educativos para lograr la mejor utilización de las instalaciones deportivas de estas entidades.

11. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Secretaría Nacional del Deporte

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Descentralización	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Deporte y Territorio	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos

Dirigir y controlar la ejecución de los procesos de descentralización para cada uno de los Centros Deportivos Recreativos que ingresan al sistema de transformación, articulando con los referentes designados por los gobiernos departamentales, municipales y organizaciones de la sociedad civil.

Naturaleza de la Función

Ejecutora

Actividades claves

1. Identificar socios potenciales del ámbito público y privado interesados en participar de los procesos de descentralización, generando espacios de confianza y colaboración.

2. Realizar las acciones necesarias para el logro de acuerdos institucionales con Intendencias, Municipios y otras organizaciones para hacer efectivos los procesos de descentralización de la gestión de los Centros Deportivos Recreativos integrándolos a los nodos de Deporte Comunitario local.

3. Analizar los planes y proyectos presentados por los Centros Deportivos Recreativos descentralizados a fin de verificar su viabilidad institucional y sustentabilidad económica y financiera.

4. Racionalizar la utilización de los recursos humanos y de infraestructura deportiva existentes en cada Centro Deportivo Recreativo generando los acuerdos internos y externos que faciliten la descentralización.

5. Evaluar los niveles de avance, concreción e implementación de los procesos de descentralización así como de los resultados efectivamente alcanzados.

6. Asesorar en la transformación y construcción de nuevos roles de los Inspectores Departamentales y Directores de Centros, proponiendo posibles planes de desarrollo profesional para los mismos.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

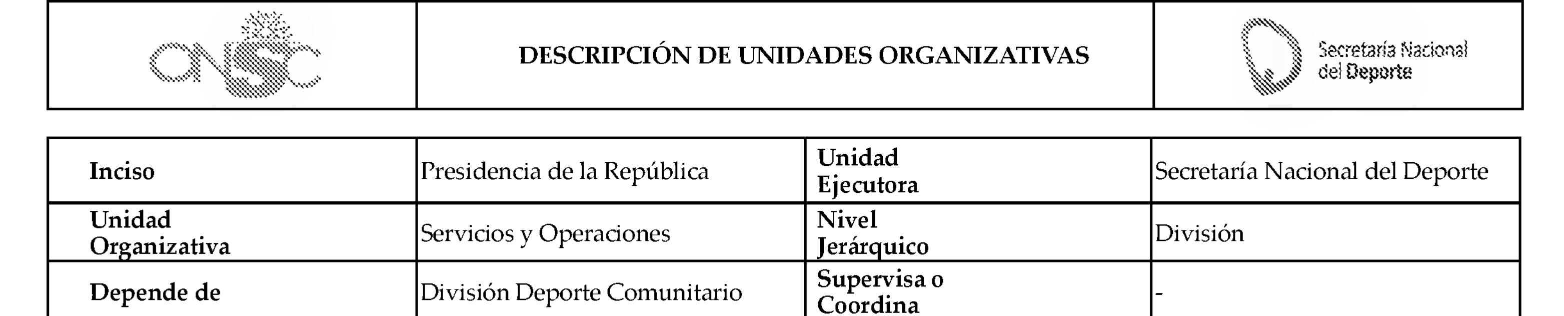
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Redes comunitarias	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	División Deporte y Territorio	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Conformar y desarrollar la Red Nacional de Deporte Comunitario y los nodos en cada territorio para hacer posible la participación ciudadana con criterio de equidad e inclusión social. Ejecutar las acciones necesarias para aumentar y diversificar la oferta de actividad física y deportiva de calidad, accesible a toda la población. Elaborar una tipología de modelos de gestión comunitaria que puedan replicarse adaptándose a las realidades locales.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Planificar y realizar acciones de comunicación y negociación con actores del sistema político e institucional para impulsar la agenda del Deporte Comunitario a nivel nacional. 2. Relevar la situación del deporte comunitario y las organizaciones deportivas vinculadas al mismo en cada territorio, para elaborar con los referentes de cada localidad propuestas conjuntas. 3. Generar ámbitos de encuentro de trabajo y aprendizaje con las organizaciones deportivas públicas y privadas, a partir de las prácticas de deporte comunitario. 4. Impulsar la capacitación y el involucramiento activo de voluntarios y activistas deportivos en los nodos locales de deporte, a fin de contar con una retroalimentación que contribuya al desarrollo del deporte en el territorio. 5. Llevar a cabo campañas de sensibilización y movilización de la población para realizar actividades físicas promoviendo hábitos saludables y espacios públicos de convivencia democrática. 6. Desarrollar acciones que permitan fortalecer la gestión institucional de las entidades deportivas en el ámbito local y departamental, a fin de aumentar y diversificar la oferta deportiva de manera autónoma y eficiente. 7. Evaluar y monitorear en forma continua las actividades realizadas y los resultados obtenidos en los procesos de organización del deporte comunitario en cada territorio. 8. Promover, coordinar y evaluar la puesta en práctica de las orientaciones metodológicas y programas que se impulsan desde la Secretaría Nacional de Deporte en articulación con todos los actores interesados. 9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Secretaría Nacional del Deporte

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Servicios y Operaciones	**Nivel Jerárquico**	División
Depende de	División Deporte Comunitario	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Administrar la prestación de servicios deportivos y recreativos en todos los Centros Deportivos Recreativos cumpliendo con las políticas y lineamientos institucionales. Gestionar la infraestructura y equipamiento deportivo de los Centros Deportivos Recreativos para la correcta prestación de los servicios.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Dirigir y controlar los Planes de Acción de los Centros Deportivos Recreativos y controlar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad Deporte Comunitario 2. Dirigir y controlar la gestión de los Inspectores y Directores de los Centros Deportivos Recreativos a fin de generar una metodología de trabajo en equipo para actuar de forma participativa y coordinada. 3. Gestionar las solicitudes de uso de infraestructura deportiva por parte de diversas instituciones vinculadas al deporte. 4. Representar al organismo en las actividades especiales que los Centros Deportivos Recreativos organicen así como en otras instancias que sean relevantes. 5. Velar por la adecuada aplicación de las políticas, procedimientos y reglamentos relativos a la gestión de los recursos humanos a su cargo. 6. Apoyar los procesos de descentralización de los Centros Deportivos Recreativos y de articulación con el sistema educativo y las instituciones deportivas, coordinando internamente con las unidades Deporte Federado y Deporte y Educación. 7. Impartir directivas y hacer seguimiento a los Centros a través de los inspectores, a fin de que se controle el funcionamiento y la administración de recursos de las Comisiones de administración y fomento. 8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

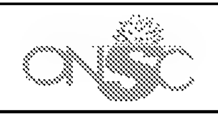
Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Actividades Físicas y Salud	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, educando y promocionando estilos de vida inclusivos y saludables a través de la actividad física y la participación ciudadana. Articular y llevar adelante iniciativas y programas con el Ministerio de Salud Pública y otras organizaciones públicas y privadas, para que se promuevan las prácticas de actividad física a todo nivel incluyendo los ámbitos laborables.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves
1. Coordinar e integrar espacios interinstitucionales con el fin de impulsar acciones que sensibilicen a la población sobre el beneficio de la actividad física y la salud. 2. Generar instancias que promuevan las prácticas de actividad física en los ámbitos laborales para el desarrollo de la pausa activa laboral. 3. Organizar encuentros y cursos de actualización y capacitación en actividad física y salud, destinados a participantes de los programas que la Secretaría acuerde con diversas organizaciones. 4. Participar representando a la Secretaría en Comisiones y programas interinstitucionales en el ámbito de su competencia y organizar campañas especiales alineadas con los objetivos institucionales, con especial interés en promover la equidad de género en la actividad física y el deporte. 5. Desarrollar planes y experiencias piloto para el uso saludable de espacios públicos con actividades recreativas y deportivas, produciendo guías metodológicas y material didáctico a partir de las experiencias recogidas. 6. Facilitar los vínculos que posibiliten la formación del voluntariado juvenil en el ámbito del deporte. 7. Formular un Plan de Actividades relacionadas a la vida al aíre libre y actividades campamentiles a nivel nacional,

8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	Secretaría Nacional del Deporte
Unidad Organizativa	Actividades Acuáticas	**Nivel Jerárquico**	Departamento
Depende de	Dirección Deporte Comunitario	**Supervisa o Coordina**	-

Objetivos

Promover e impulsar el desarrollo de actividades acuáticas con fines educativos, de competencia, terapéuticos y recreativos a nivel nacional, para desarrollar las capacidades de niños, jóvenes y adultos en un ámbito inclusivo, equitativo y de calidad.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Planificar, organizar y diseñar los planes y programas a nivel nacional, a fin de desarrollar las actividades acuáticas comunitarias.

2. Diseñar estrategias y líneas de acción para impulsar las actividades acuáticas en el país en coordinación con las Federaciones correspondientes.

3. Promover la capacitación a docentes, instructores y entrenadores de actividades acuáticas en el marco de planes y programas de enseñanza y desarrollo deportivo a nivel nacional.

4. Relevar información sobre actividades acuáticas con fines de evaluación, que posibiliten la retroalimentación de los programas y proyectos del departamento.

5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ANEXO II

"ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO NO DOCENTE"

ANEXO II
Estructura de puestos de trabajo No Docente
Inciso 02 - Unidad Ejecutora 011 - Secretaría Nacional del Deporte

ESC.	GR.	DENOMINACIÓN	SERIE	OCUP.	VAC.	TOTAL	
Q		SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTE		1		1	
Q		SUB SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTE		1		1	
Q		GERENTE NACIONAL DE DEPORTE		1		1	
Q		COORDINADOR DE AREA DEPORTE Y EDUCACIÓN		1		1	
Q		COORDINADOR DE AREA DEPORTE COMUNITARIO		1		1	
Q		COORDINADOR DE AREA DEPORTE FEDERADO		1		1	
Q		COORDINADOR DE AREA PROGRAMAS ESPECIALES		1		1	
TOTAL ESCALAFÓN Q - "PARTICULAR CONFIANZA"				7	0	7	
A	15	SUB DIRECTOR DE DIVISIÓN	ARQUITECTURA	2		2	
A	13	ASESOR III	DERECHO	1		1	
A	13	JEFE DE DEPARTAMENTO	MEDICINA	1		1	
A	12	ASESOR IV	CONTADOR		1	1	
A	12	ASESOR IV	MEDICINA		2	2	
A	11	ASESOR V	MEDICINA	5		5	Al vacar se transforma en Asesor V - Serie Medicina
A	10	ASESOR VI	CIENCIAS SOCIALES	1		1	Al vacar se transforma en Asesor IV - Serie Ciencias Sociales
A	10	ASESOR VI	MEDICINA	1		1	
A	9	ASESOR VII	ARQUITECTURA		1	1	

A	8	ASESOR VIII	QUÍMICA		3	3	
A	8	ASESOR VIII	CIENCIAS SOCIALES		1	1	
A	7	ASESOR IX	DERECHO		2	2	
A	7	ASESOR IX	MEDICINA		2	2	
A	7	ASESOR IX	ODONTOLOGÍA		1	1	
A	7	ASESOR IX	VETERINARIO	1		1	
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES		2	2	
A	4	ASESOR XII	PSICOLOGÍA		1	1	
A	4	ASESOR XII	COMUNICACIÓN		1	1	
A	4	ASESOR XII	RELACIONES LABORALES		1	1	
A	4	ASESOR XII	ARQUITECTURA	2		2	
A	4	ASESOR XII	DERECHO	2		2	
A	4	ASESOR XII	MEDICINA	6		6	
A	4	ASESOR XII	ODONTOLOGÍA	8		8	
A	4	ASESOR XII	QUÍMICA	3		3	
TOTAL ESCALAFÓN A - "PROFESIONAL UNIVERSITARIO"				**33**	**18**	**51**	
B	11	JEFE DE SECCIÓN	ARQUITECTURA	1		1	Al vacar se transforma en TÉCNICO IV - Serie TÉCNICO
B	10	TÉCNICO V	INFORMÁTICA		1	1	
B	9	TÉCNICO VI	CIENCIAS ECONÓMICAS		2	2	
B	9	TÉCNICO VI	DERECHO		1	1	
B	6	TÉCNICO IX	RELACIONES INTERNACIONALES		1	1	
B	3	TÉCNICO XII	CIENCIAS ECONÓMICAS	2		2	
B	3	TÉCNICO XII	DERECHO	1		1	
B	3	TÉCNICO XII	MEDICINA	2		2	
B	3	TÉCNICO XII	CIENCIAS SOCIALES		2	2	
B	3	TÉCNICO XII	LABORATORIO		2	2	
B	3	TÉCNICO XII	CIENCIAS ECONÓMICAS		3	3	
TOTAL ESCALAFÓN B - "TÉCNICO PROFESIONAL"				**6**	**12**	**18**	
C	14	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		1	1	
C	13	SUB DIRECTOR DE DIVISIÓN	ADMINISTRATIVO	1		1	
C	11	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		3	3	
C	10	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	1		1	
C	9	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		5	5	
C	8	JEFE DE SECCIÓN	ADMINISTRATIVO	7		7	Al vacar se transforman en ADMINISTRATIVO VI - Serie ADMINISTRATIVO
C	8	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	1		1	
C	7	ADMINISTRATIVO VII	ADMINISTRATIVO		10	10	
C	6	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	7		7	
C	5	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO		5	5	
C	4	ADMINISTRATIVO X	ADMINISTRATIVO	6		6	
C	2	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	18		18	
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO	27		27	
TOTAL ESCALAFÓN C - "ADMINISTRATIVO"				**68**	**24**	**92**	
D	8	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACIÓN		1	1	
D	7	ESPECIALISTA VII	DIBUJO	1		1	
D	7	ESPECIALISTA VII	ENFERMERÍA	1		1	
D	6	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN		1	1	
D	4	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN	1		1	
D	1	ESPECIALISTA XIII	INFORMÁTICA	2		2	
D	1	ESPECIALISTA XIII	ASISTENTE DENTAL	1		1	
D	1	ESPECIALISTA XIII	LABORATORIO	1		1	
TOTAL ESCALAFÓN D - "ESPECIALIZADO"				**7**	**2**	**9**	
E	13	DIRECTOR DE DIVISIÓN	OFICIOS	1		1	
E	8	OFICIAL V	OFICIOS		1	1	
E	7	OFICIAL VI	OFICIOS	6		6	
E	6	OFICIAL VII	OFICIOS		3	3	
E	5	OFICIAL VIII	OFICIOS	3	4	7	
E	4	OFICIAL IX	OFICIOS		1	1	
E	3	OFICIAL X	OFICIOS	12	1	13	
E	1	CHOFER	OFICIOS	1		1	Al vacar se transforma en Oficial XII - Serie Oficios
E	1	OFICIAL XII	OFICIOS	3	1	4	
TOTAL ESCALAFÓN E - "OFICIOS"				**26**	**11**	**37**	
F	10	INTENDENTE	SERVICIOS	1		1	Al vacar se transforma en AUXILIAR - Serie SERVICIOS
F	7	AUXILIAR III	SERVICIOS		10	10	
F	5	AUXILIAR V	SERVICIOS		6	6	
F	4	ENCARGADO	SERVICIOS	2		2	Al vacar se transforma en AUXILIAR VI - Serie SERVICIOS
F	4	AUXILIAR VI	SERVICIOS		17	17	
F	3	AUXILIAR VII	SERVICIOS	12		12	
F	2	AUXILIAR VIII	SERVICIOS	19		19	
F	1	AUXILIAR IX	SERVICIOS	62	7	69	

TOTAL ESCALAFÓN F - "SERVICIOS AUXILIARES"	96	40	136	
TOTAL DE CARGOS	243	107	350	

ANEXO III

Estructura de puestos de trabajo Docente

Inciso 02 - Unidad Ejecutora 011 - Secretaría Nacional del Deporte

ESC.	GR.	DENOMINACIÓN	SERIE	OCUP.	VAC.	TOTAL
J	7	SUB DIRECTOR TÉCNICO	SERIE: 40 HORAS	1	0	1
J	7	DIRECTOR DEPARTAMENTO	SERIE: 40 HORAS	1	0	1
J	7	SUB DIRECTOR DEPARTAMENTO	SERIE: 40 HORAS	3	0	3
J	6	SUB DIRECTOR DEPARTAMENTO	SERIE: 40 HORAS	1	0	1
J	7	INSPECTOR	SERIE: 40 HORAS	14	17	31
J	6	INSPECTOR	SERIE: 40 HORAS	5	0	5
J	5	INSPECTOR	SERIE: 40 HORAS	5	0	5
J	4	INSPECTOR	SERIE: 40 HORAS	1	0	1
J	7	DIRECTOR DE CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO	SERIE: 40 HORAS	17	18	35
J	6	DIRECTOR DE CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO	SERIE: 40 HORAS	15	0	15
J	5	DIRECTOR DE CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO	SERIE: 40 HORAS	15	0	15
J	4	DIRECTOR DE CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO	SERIE: 40 HORAS	15	0	15
J	3	DIRECTOR DE CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO	SERIE: 40 HORAS	19	0	19
J	7	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	9	0	9
J	7	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	6	1	7
J	6	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	4	0	4
J	6	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	6	0	6
J	5	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	5	0	5
J	5	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	29	0	29
J	4	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	4	0	4
J	4	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	16	0	16
J	3	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	6	0	6
J	3	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	31	0	31
J	2	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	1	0	1
J	2	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	15	0	15
J	1	PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	4	0	4
J	1	PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	112	86	198
J	7	INSTRUCTOR I	SERIE: 40 HORAS	3	22	25
J	7	INSTRUCTOR II	SERIE: 30 HORAS	6	20	26
J	7	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	16	0	16
J	6	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	4	0	4
J	5	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	1	0	1
J	4	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	14	0	14
J	3	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	3	0	3
J	2	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	5	0	5
J	1	INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	18	20	38
TOTAL ESCALAFÓN J - "DOCENTES"				430	184	614

ANEXO IV

Vacantes a suprimir escalafones A, B, C, D, E, F y J

Inciso 02 - Unidad Ejecutora 011 - Secretaría Nacional del Deporte

Vacantes a suprimir por Programa de Escalafones A, B, C, D, E y F							
PROG.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
282	A	15	ASESOR	PROGRAMAS ESPECIALES	1	28.608,76	28.608,76
282	A	15	ASESOR	PROFESIONAL	2	28.608,76	57.217,52
282	A	14	ASESOR	CONTADOR	1	26.687,62	26.687,62
282	A	11	ASESOR II	CONTADOR	3	22.172,90	66.518,70
282	A	11	ASESOR II	MÉDICO	1	22.172,91	22.172,91
282	A	8	ASESOR VIII	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	1	18.807,89	18.807,89
282	A	4	ASESOR X	MEDICINA	6	15.237,53	91.425,18

282	A	4	ASESOR X	ODONTÓLOGO	4	15.237,53	60.950,12
282	A	4	ASESOR XII	QUÍMICA	1	15.237,53	15.237,53
282	B	9	JEFE DE SECCIÓN	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	1	19.778,97	19.778,97
282	B	3	TÉCNICO VIII	TÉCNICO	2	14.716,89	29.433,78
282	C	8	JEFE DE SECCIÓN	ADMINISTRATIVO	1	18.807,89	18.807,89
282	C	6	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	2	16.771,48	33.542,96
282	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	6	13.787,37	82.724,22
282	D	13	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACIÓN	1	24.984,34	24.984,34
282	D	9	ESPECIALISTA	RELACIONES PÚBLICAS	1	19.778,97	19.778,97
282	D	6	ESPECIALISTA II	PIANO	1	16.771,48	16.771,48
282	D	6	ESPECIALISTA II	ENFERMERÍA	1	16.771,48	16.771,48
282	D	1	ESPECIALISTA VI	LABORATORIO	1	13.349,63	13.349,63
282	E	8	JEFE DE SECCIÓN	OFICIOS	2	18.807,80	37.615,60
282	E	7	OFICIAL I	OFICIOS	2	17.958,93	35.917,86
282	E	7	OFICIAL I	COCINERO	2	17.958,93	35.917,86
282	E	5	OFICIAL II	OFICIOS	6	15.847,81	95.086,86
282	E	4	OFICIAL	OFICIOS	1	15.237,53	15.237,53
282	E	3	OFICIAL III	OFICIOS	3	14.716,89	44.150,67
282	E	2	OFICIAL VI	CHOFER	1	13.787,37	13.787,37
282	F	7	SUB INTENDENTE	SERVICIOS	3	17.958,93	53.876,79
282	F	6	ENCARGADO I	SERVICIOS	6	16.771,48	100.628,88
282	F	6	ENCARGADO I	CONDUCCIÓN	1	16.771,48	16.771,48
282	F	5	ENCARGADO II	SERVICIOS	1	15.847,81	15.847,81
282	F	4	ENCARGADO III	SERVICIOS	11	15.237,53	167.612,83
282	F	3	AUXILIAR I	SERVICIOS	22	14.716,89	323.771,58
282	F	2	AUXILIAR II	SERVICIOS	15	13.787,37	206.810,55
282	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS	1	13.349,63	13.349,63
TOTAL PROGRAMA 282							**1.839.953,25**

PROG	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
283	A	14	ASESOR	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1	26.687,62	26.687,62
283	A	11	ASESOR II	MÉDICO	3	22.172,91	66.518,73
283	B	13	ASESOR TÉCNICO	INFORMÁTICA	1	24.984,34	24.984,34
283	B	13	ASESOR TÉCNICO	ESTADÍSTICA	1	24.984,34	24.984,34
283	B	13	ASESOR TÉCNICO	PLANIFICACIÓN	1	24.984,34	24.984,34
283	B	10	TÉCNICO I	QUÍMICA	1	20.895,39	20.895,39
283	B	10	TÉCNICO III	MÉDICO RADIÓLOGO	1	20.895,39	20.895,39
283	B	9	TÉCNICO IV	MEDICINA	1	19.778,97	19.778,97
283	B	3	TÉCNICO VIII	MEDICINA	1	14.716,89	14.716,89
283	C	8	JEFE DE SECCIÓN	ADMINISTRATIVO	1	18.807,89	18.807,89
283	C	6	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	4	16.771,48	67.085,92
283	C	4	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	1	15.237,53	15.237,53
283	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	3	13.787,37	41.362,11
283	D	8	ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	1	18.807,89	18.807,89
283	F	6	ENCARGADO I	SERVICIOS	1	16.771,48	16.771,48
TOTAL PROGRAMA							**422.518,83**
TOTAL PROGRAMAS 282 Y 283 (vacantes no docentes a suprimir)							**2.262.472,08**

Vacantes a suprimir por Programa del Escalafón J

PROG.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
282	J	7	1: SUB DIRECTOR T	SERIE: 40 HORAS	1	11.229.11	11.229,11
282	J	7	2: INSPECTOR	SERIE: 40 HORAS	1	9.224,28	9.224,28
282	J	7	4. PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	14	6.027,07	84.378,98
282	J	7	4: PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	12	7.887,83	94.653,96
282	J	6	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	4	5.753,36	23.013,44
282	J	6	4: PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	1	7.521,16	7.521,16
282	J	5	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	7	5.491,55	38.440,85

282	J	5	4: PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	1	7.174,45	7.174,45
282	J	4	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	3	5.245,02	15.735,06
282	J	4	4: PROFESOR	SERIE: 40 HORAS	1	6.846,63	6.846,63
282	J	3	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	1	5.010,76	5.010,76
282	J	2	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	2	4.790,17	9.580,34
282	J	7	7: INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	12	4.429,66	53.155,92
282	J	4	7: INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	3	3.867,44	11.602,32
282	J	3	7: INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	1	3.699,08	3.699,08
282	J	2	7: INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	3	3.538,90	10.616,70
282	J	1	7: INSTRUCTOR III	SERIE: 20 HORAS	11	3.388,39	37.272,29
TOTAL PROGRAMA 282							**429.155,33**

PROG.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
283	J	7	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	1	6.027,07	6.027,07
TOTAL PROGRAMA 282							**6.027,07**

PROG.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTID AD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
442	J	7	4: PROFESOR	SERIE: 30 HORAS	2	6.027,07	12.054,14
TOTAL PROGRAMA 282							**12.054,14**

TOTAL PROGRAMAS 282 Y 283 (vacantes docentes a suprimir)	**447.236,54**

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC
1
Resolución 108/017

Convócase al Procedimiento Competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 155/017.

(2.348*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2017-2-9-0000838.

Montevideo, 14 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN 108 **ACTA 022**

VISTO: el Decreto Nro. 155/017 de 12 de junio de 2017 por el que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento Competitivo que regirá el procedimiento competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias radioeléctricas destinados a la prestación de servicios de comunicaciones móviles.

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde a esta Unidad Reguladora efectuar la convocatoria a interesados en participar del Procedimiento Competitivo de referencia, estableciendo los plazos para las distintas etapas del procedimiento competitivo de referencia, así como designar al Coordinador de la Instancia Final del mismo y a los integrantes de la Comisión Asesora.

II) que el Artículo 36 del Pliego de Bases y Condiciones establece que el comienzo de la Instancia Final del Procedimiento se efectivizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos siguiente a la aprobación del Pliego por parte del Poder Ejecutivo.

III) que el Decreto Nro. 155/017 fue publicado en el Diario Oficial Nro. 29.725 de 22 de junio de 2017.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes y el Decreto Nro. 155/017 de 12 de junio de 2017.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1. Convocar al Procedimiento Competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias del espectro radioeléctricos detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Decreto N° 155/017 de 12 de junio de 2017.

2. Establecer que el referido Pliego, cuyo costo asciende a U$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América), podrá ser adquirido directamente en la sede de esta Unidad Reguladora en el horario de atención al público entre los días 20 y 28 de julio de 2017 inclusive.

3. La presentación de la documentación requerida según el Capítulo V del Pliego de Bases y Condiciones, deberá efectuarse en la sede de esta Unidad Reguladora, Av. Uruguay 988, Sala EP el día 31 de julio de 2017, en el horario de 10:00 a 15.00.

4. Establecer como plazo límite para efectuar el Depósito Inicial previo a la Instancia Final del Procedimiento, el día 7 de agosto de 2017 a la hora 15:00.

5. Establecer que el inicio de la Instancia Final del Procedimiento tendrá lugar el día 14 de agosto de 2017 a partir de la hora 10:00 en la sede de esta Unidad Reguladora.

6. Designar al Ec. Luis Gonzalez como Coordinador de la Instancia

Final del Procedimiento y como integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes funcionarios: Esc. Lilian Longo, Dra. Alicia Lamadrid, Ec. Diego Larriera y Cr. Gustavo Gonzalez.

7. Notifíquese a los funcionarios designados.

8. Notifíquese de la presente a: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), AM WIRELESS URUGUAY S.A., BERSABEL S.A., TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A. y VISIÓN SATELITAL S.A.

9. Efectúense las siguientes publicaciones: a) de la presente resolución, por una sola vez en el Diario Oficial, b) de la Convocatoria, por una sola vez, en dos periódicos de circulación nacional, c) en el portal institucional de URSEC en Internet, tanto de la presente Resolución como de la Convocatoria.

10. A sus efectos pase por su orden a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones y Secretaría General.

Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio, URSEC; Dr. Oscar O. Mecol Bonilla, Secretaría General, URSEC.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Resolución 633/017

Autorízase la inscripción definitiva de "Vitureira S.R.L." en el Registro de Despachantes de Aduana.

(2.319)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Junio de 2017

VISTO: la gestión promovida por María del Carmen Vitureira Liard, Abelardo Benítez Garcete, Carlos Héctor Zabaleta Balparda y Pablo Fernando Giordano Gamboye, quienes solicitan ser inscriptos como persona jurídica "Vitureira S.R.L." en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que los gestionantes han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.276, de fecha 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de fecha 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015, debiendo los gestionantes previamente, dar el cese a sus respectivas firmas de Despachantes de Aduana.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de fecha 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de "Vitureira S.R.L." inscripta en el R.U.T. de la Dirección General Impositiva con el número 21.789836.0010, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de fecha 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3

Resolución 634/017

Autorízase el funcionamiento de la Sede de la Universidad de la Empresa, sita en el lugar que se determina de la ciudad de Colonia y reconócese el nivel universitario de las carreras "Licenciatura en Administración de Empresas", "Licenciatura en Recursos Humanos", "Doctor en Derecho" y "Contador Público".

(2.320*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Junio de 2017

VISTO: La comunicación realizada por la Universidad de la Empresa respecto a la apertura de una nueva Sede en la ciudad de Colonia y la solicitud de reconocimiento de las carreras a dictarse en dicha Sede, tramitadas por expedientes 2015-11-0001-5287, 2015-11-0001-5290, 2015-11-0001-5291 y 2015-11-0001-5292.

RESULTANDO: I) que las carreras por las cuales se solicita el reconocimiento y que serán dictadas en la nueva Sede son: "Licenciatura en Administración de Empresas" (Plan de estudios 2013), "Licenciatura en Recursos Humanos" (Plan de estudios 2014), "Doctor en Derecho" (Plan de estudios 2014) y "Contador Público (Plan de estudios 2013).

II) que se llevaron a cabo los procedimientos dispuestos por la normativa aplicable a efectos de autorizar el funcionamiento de la nueva Sede, constatándose que cumple cabalmente con los requisitos para poder funcionar.

III) que en el mismo sentido se valoraron las carreras a dictarse y el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada entiende que alcanzan la suficiencia académica para ser reconocidas como carreras universitarias de nivel de grado.

IV) Que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada entiende que la carrera "Licenciatura en Administración de Empresas" debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 6: Ciencias de la Administración y que el título a expedirse será "Licenciado en Administración de Empresas"; que la carrera "Licenciatura en Recursos Humanos" debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento y que el título a expedirse será: "Licenciado en Recursos Humanos"; que la carrera "Doctor en Derecho" debe ubicarse en el área del conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento y que el título a expedirse será "Doctor en Derecho" (título final) y el de "Procurador" (título intermedio); y que la carrera "Contador Público" debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 6: Ciencias de la Administración y que el título a expedirse será "Contador Público".

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia corresponde otorgar la autorización para funcionar de la nueva Sede de la Universidad de la Empresa en la ciudad de Colonia, sita en la calle Río de la Plata s/n, circunvalación Plaza de Toros.

II) Que corresponde proceder al reconocimiento de las carreras: Licenciatura en Administración de Empresas (Plan de Estudios 2013), Licenciatura en Recursos Humanos (Plan de Estudios 2014), Doctor en Derecho (Plan de Estudios 2014) y Contador Público (Plan de Estudios 2013), a dictarse en la nueva Sede.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de fecha 11 de agosto de 1995, por el Decreto 309/002 de fecha 9 de agosto de 2002, a la Resolución Ministerial de fecha 7 de julio de 2006, a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 813 del 2 de setiembre de 1997, a lo informado por los evaluadores y a los Dictámenes Nos. 546, 541, 542, 552 y 554 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1ro.- Autorízase el funcionamiento de la Sede de la Universidad de la Empresa, sita en Río de la Plata s/n, Circunvalación Plaza de Toros, de la ciudad de Colonia.

2do.- Reconócese el nivel universitario de las carreras "Licenciatura en Administración de Empresas" (Plan de estudios 2013), "Licenciatura en Recursos Humanos" (Plan de estudios 2014), "Doctor en Derecho" (Plan de estudios 2014) y "Contador Público (Plan de estudios 2013) dictadas por la Universidad de la Empresa en su Sede Colonia.

3ero.- Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada la certificación de los originales de los planes de estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad de la Empresa. Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

4

Resolución 635/017

Declárase Monumento Histórico a la "Torre de Telecomunicaciones", proyectada por el Ing. Eladio Dieste, localizada en la ciudad de Maldonado.

(2.321*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Julio de 2017

VISTO: que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico la "Torre de Telecomunicaciones", proyectada por el Ingeniero Eladio Dieste, localizada en la Ciudad de Maldonado.

RESULTANDO: I) que surge de los informes técnicos, que lucen agregados a fojas 1 a 10 de las actuaciones administrativas, que la obra se inscribe en el marco de la serie de declaratorias de Monumentos Históricos para edificios proyectados por el Ingeniero Eladio Dieste.

II) que la obra arquitectónica por su forma y esbeltez, constituye un caso emblemático del sistema constructivo de cerámica armada ideado por el Ingeniero Eladio Dieste.

III) que la propuesta estructural cumple con los conceptos básicos de la obra del citado Ingeniero: economía cósmica, funcionalidad, coherencia de lo construido con su capacidad resistente y expresividad materializada.

IV) que por su calidad formal y el alarde estructural, puede representar la obra del Ingeniero Eladio Dieste en el Expediente de Candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

V) que la obra citada sigue cumpliendo las funciones para la que fue proyectada y erigida.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación por Resolución de 26 de junio de 2017 (fojas 80 y 81) propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico a la "Torre de Telecomunicaciones", proyectada por el Ingeniero Eladio Dieste, ubicada en el padrón 20.358, Av. José Joaquín de Viana 879, de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado.

II) que la obra arquitectónica propuesta cumple con todos los requerimientos para ser designada Monumento Histórico.

III) que la "Torre de Telecomunicaciones" forma parte del paisaje de la ciudad de Maldonado valorizando al conjunto urbano.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, Decreto 536/972 de 1º de agosto de 1972 y Resolución del Poder Ejecutivo 409/006 de 1º de junio de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico a la "Torre de Telecomunicaciones", proyectada por el Ingeniero Eladio Dieste, ubicada en el padrón 20.358, Av. José Joaquín de Viana 879, de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado.

2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y Decreto 536/972 de 1º de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Intendencia de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de Maldonado, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección de Catastro Nacional, a la Dirección de Catastro Departamental de Maldonado, al Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Maldonado y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Pase a la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" a fin de realizar la publicación en el Diario Oficial y demás efectos que correspondan.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

5

Resolución 636/017

Declárase Monumento Histórico Nacional a la "Casa Berlingieri", obra del Arq. Antonio Bonet Castellana.

(2.322*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Julio de 2017

VISTO: que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico la "Casa Berlingieri", obra del Arquitecto Antonio Bonet Castellana con el asesoramiento en el cálculo y diseño estructural del Ingeniero Eladio Dieste, localizada en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que de los informes técnicos, que lucen agregados a fojas 2 a 7 de las actuaciones administrativas, surge que la obra se inscribe en el marco de la serie de declaratorias de Monumentos Históricos para edificios proyectados por el Ingeniero Eladio Dieste.

II) que la formalización en arcos de ladrillos simplemente apoyados en la obra arquitectónica, constituye el inicio de la experiencia del sistema constructivo de cerámica armada ideado por el Ingeniero Eladio Dieste.

III) que la propuesta del Arquitecto Antonio Bonet Castellana integrando calificadamente el médano, las vistas y el bosque, sintetizado en la solución en bóvedas, significa una de las más logradas obras del Movimiento Moderno en el Uruguay.

IV) que "la imagen ondulante dominada por la presencia de las bóvedas de cubierta" es el antecedente más significativo de las obras posteriores de bóvedas de doble curvatura de la arquitectura del Ingeniero Eladio Dieste.

V) que por su calidad formal, espacial y paisajística, puede representar la obra del Ingeniero Eladio Dieste en el Expediente de Candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

VI) que la obra citada sigue cumpliendo las funciones de vivienda de temporada para la que fue proyectada y construida.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación por Resolución de 26 de junio de 2017 (fojas 13 y 14) propone al Poder Ejecutivo de designar como Monumento Histórico la "Casa Berlingieri", localizada en el padrón Nº 72, carpeta catastral 2, manzana 7 del Departamento de Maldonado obra del Arquitecto Antonio Bonet Castellana con el asesoramiento en el cálculo y Diseño estructural por parte del Ingeniero Eladio Dieste, construida en el año 1947.

II) que la obra arquitectónica propuesta cumple con todos los requerimientos para ser designado Monumento Histórico.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, Decreto 536/972 de 1º de agosto de 1972 y Resolución del Poder Ejecutivo 409/006 de 1º de junio de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárese Monumento Histórico Nacional a la "Casa Berlingieri" obra arquitectónica del Arquitecto catalán Antonio Bonet Castellana fue construida en el año 1947 con el asesoramiento en el cálculo y diseño estructural por parte del Ingeniero Eladio Dieste, localizada en el padrón Nº 72, carpeta catastral 2, manzana 7, del Departamento de Maldonado.

2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y Decreto 536/972 de 1º de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Intendencia de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de Maldonado, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección de Catastro Nacional, a la Dirección de Catastro Departamental de Maldonado, al Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Maldonado y al Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Pase a la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" a fin de realizar la publicación en el Diario Oficial y demás efectos que correspondan.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

6

Resolución 637/017

Declárase Monumento Histórico al "Centro Deportivo Municipal Carolino", obra del Ing. Eladio Dieste localizado en la ciudad de San Carlos.

(2.323*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Julio de 2017

VISTO: que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico el "Centro Deportivo Municipal Carolino", obra del Ingeniero Eladio Dieste, localizado en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) que surge de los informes técnicos, que lucen agregados a fojas 30 a 12 de las actuaciones administrativas, que la obra arquitectónica denominada "Centro Deportivo Municipal Carolino" se inscribe en el marco de la serie de declaratorias de Monumentos Históricos para edificios proyectados por el Ingeniero Eladio Dieste.

II) que la obra arquitectónica por su forma y levedad, constituye un caso emblemático del sistema constructivo de cerámica armada ideado por el Ingeniero Eladio Dieste.

III) que la propuesta estructural cumple con los conceptos básicos de las obras del citado Ingeniero: economía de recursos, calidad estética y funcionalidad y la forma como sustento de la estabilidad de lo construido.

IV) que la estructura del Centro Deportivo se construyó basada en la habilidad, saber y experiencia de nuestros artesanos de la construcción que permiten la sencilla implementación de un encofrado móvil que se va trasladando a medida que avanza la obra.

V) que por su calidad formal y el alarde estructural, puede representar la obra del Ingeniero Eladio Dieste en el Expediente de Candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

VI) que el "Centro Deportivo Municipal Carolino" es propiedad de la Intendencia de Maldonado y se encuentra localizado en la ciudad de San Carlos, entre las calles Ejido y Continuación Sarandí, padrón 6060, carpeta catastral No. 20, manzana 290, según surge a fojas 17.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación por Resolución de 26 de junio de 2017 (fojas 22 y 23) propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico el "Centro Deportivo Municipal Carolino", obra del Ingeniero Eladio Dieste, localizado en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado.

II) que la obra arquitectónica propuesta cumple todos los requerimientos para ser designado Monumento Histórico.

III) que el Centro Deportivo cumple un rol social trascendente, valorizando culturalmente a la ciudad de San Carlos, cumpliendo de esta manera las funciones para la que fue proyectada la obra arquitectónica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, Decreto 536/972 de 1º de agosto de 1972 y Resolución del Poder Ejecutivo 409/006 de 1º de junio de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico al "Centro Deportivo Municipal Carolino", obra del Ingeniero Eladio Dieste, localizado en

las calles Ejido y Continuación Sarandí, padrón 6060, carpeta catastral No. 20, manzana 290 de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado.

2do.- El bien aludido queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto 536/972 de 1° de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Intendencia de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de San Carlos, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección de Catastro Nacional, a la Dirección de Catastro Departamental de Maldonado y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Pase a la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" a fin de realizar la publicación en el Diario Oficial y demás efectos que correspondan.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

7

Resolución 2.289/017

Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 80 horas mensuales de Retén a los Choferes que se determinan.

(2.338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión en cuanto a incorporar el pago de horas de retén a los Choferes: Tabaré Oliveira, Elbio Franco, Marcos Cervini, José Bastos, Fausto Belen, Esteban Barrios, Gerardo Quiles, Yony García y Diego Santana;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 80 horas mensuales de Retén a los Choferes de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Carga Horaria Mensual	Fecha de Vigencia
Sr. Diego Santana	3.889.547-7	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/04/17
Sr. Yoni García	2.526.408-7	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/04/17
Sr. Gerardo Quiles	1.580.929-3	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/04/17
Sr. Esteban Barrios	2.894.585-0	Hasta 80 horas retén de Chofer	15/03/17
Sr. Tabaré Oliveira	2.840.833-3	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/06/17
Sr. Elbio Franco	3.269.841-1	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/06/17
Sr. Marcos Cervini	3.791.776-5	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/06/17
Sr. José Bastos	2.563.945-6	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/06/17
Sr. Fausto Belén	2.902.314-4	Hasta 80 horas retén de Chofer	01/06/17

2°) El incremento de la carga horaria aprobado, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo los citados funcionarios debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas.

3°) Establécese que a los Choferes Gerardo Quiles, Yony García y Diego Santana se autorizará a realizar horas Retén a partir de la toma de posesión del cargo.

4°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 034 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 034/23/2017
Res.: 2289/2017
ac
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

8

Resolución 2.328/017

Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 720 horas retén a cada uno de los funcionarios que se determinan.

(2.339)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2017

Visto: la necesidad de incorporar el pago de horas de retén a los funcionarios del Rubro Presupuestal pertenecientes al Centro Departamental de Tacuarembó, del Área Block Quirúrgico;

Resultando: I) que la Dirección Regional ha determinado la necesidad asistencial de contar con el recurso;

II) que el procedimiento esta informado por la Dirección Administrativo Financiera de Recursos Humanos, determinándose que se cuenta con el financiamiento;

Considerando: que corresponde autorizar la incorporación al Rubro 0 de las horas de retén a las Lic. en Enf. **Alba Lilián Duarte (C.I. 4.702.637-2), Dalila Andrea López (C.I. 3.708.321-7) y María Andrea Burgos (C.I. 3.686.915-7)** pertenecientes a la U.E. 031 Centro Departamental de Tacuarembó, sin perjuicio de sus actuales cargas horarias presenciales, a partir del 01/05/2017;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 720 horas retén a cada uno de los funcionarios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Carga Horaria Mensual	Función en Block Quirúrgico
Alba Lilián Duarte	4.702.637-2	Hasta 240 horas retén	Lic. en Enf.
Dalila Andrea López	3.708.321-7	Hasta 240 horas retén	Lic. en Enf.
María Andrea Burgos	3.686.915-7	Hasta 240 horas retén	Lic. en Enf.

2°) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobado, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo las citadas funcionarias, debiendo liquidar su salario de

acuerdo a las horas efectivamente realizadas, con vigencia a partir del 01 / 05 /17.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 031/38/17
Res.: 2328/17
/ fv
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

9

Resolución 2.409/017

Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios que se determinan, al amparo del art. 256 de la Ley 18.834.

(2.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

Visto: que conforme lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2º) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.

Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados.

Resol: 2409/17
/mh
Dra. Susana Muñiz, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
16087335	FALUOTICO TEJERA, FERNANDO OMAR	2184	A	8	TECNICO III MEDICO	07/12/15
19590383	COUTO SANCHEZ, SILVANA	2670	A	8	TECNICO III MEDICO	19/11/15
28935374	MORALES FERREIRO, CAROLINA	4381	A	7	TEC. IV LIC. EN TRAB. SOCIAL	01/12/15
33236189	COSTA OLEYNICK, ARIELA PAOLA	4527	A	7	TECNICO IV LIC. LABORATORIO CLINICO	14/12/15
43467902	COITINHO PAZ, GIOVANNA YENY	9048	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	08/12/14
46322246	ALVAREZ REYES, CLAUDIA VERONICA	9100	D	3	ESPECIALIS. VII S.ASI	09/10/15
38330198	NOLI MAYO, EGLANTINE ESTHER	9939	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	02/12/15
43562697	SCOLPINO CUELLO, IVANNA JANET	9947	D	3	ESPECIALIS. VII S.ASI	21/08/15
48002296	COITINHO MENDEZ, KARINA DANIELA	10216	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	09/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereira Rossell "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
32344721	TRIACA GAMBETTA, LUCIA	2408	A	8	TECNICO III MEDICO	01/06/15
38608733	POSSE PEREIRA, KEILA KARINA	7003	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION	30/04/15
44138554	NUÑEZ CHACON, MARIANA LETICIA	15553	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	14/12/15

45821473	BRAVO CONDE, DAHIANA VANESSA	18490	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	02/12/15
36042066	STROMILLO CARDOZO, ANGELA MARIA	18692	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	01/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 005 "Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29372204	PENONE PIÑERA, FERNANDO	3675	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	14/12/15
37914638	MIRABALLES CASTAÑO, VERONICA	9678	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	09/12/15
48041391	MOREIRA MOREIRA, CINTHIA STEFANY	11295	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	14/12/15
45668457	CASTALDO TERRA, JESSICA	11334	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	02/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
20020046	CARBALLO OLIVERA, ALICIA ELIZABERTH	4802	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION	02/12/15
50181630	ALVEZ MONTERO, VERONICA VIVIANA	10489	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	03/11/15
44140674	VAZ GIMENEZ, MARIA JOSE	10492	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/08/15
35771309	TORRES OLIVERA, RICARDO ALBERTO	11700	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	24/11/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
38960848	LOITEY LEMES, MARIA LEISLA	705460	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/12/15
41902015	GUERRERO FRONTERA, JULIO CESAR	705474	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	21/12/15
29082336	ARGENTA LARRAURA, PAULA ROSSANA	705650	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	23/06/14
28886218	RODRIGUEZ MIRANDA, SILVIA JANNET	705820	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	02/07/13
17147273	REYES GORDILLO, MARCELA ALEJANDRA	706222	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	22/05/13
29033937	RODRIGUEZ BENERO, NEDIS VIRGINIA	706291	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	23/06/14

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 009- "Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36534362	CARDOZO PRESTES, LETICIA CATHERINE	5419	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	17/12/15
29601089	BENERO BARRERA, ANDREA CARINA	5620	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	18/08/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 012- "Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
34167147	BRUNO MONDUERI, JOSE MARIA	1366	A	8	TECNICO III MEDICO	01/12/15
38524844	MACIEL SILVERA, ANDREA DANIELA	7216	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/12/15
19110789	BAPTISTA REYES, MARISA HAYDEE	7770	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	09/12/15
46580068	BIA PALLAS, EDDA LETICIA	8170	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	21/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 017- "Centro Departamental de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44303612	SUAREZ GONZALEZ, LUISA STELLA	4856	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	04/11/15
36448375	LUCAS LIMA, ANGELA ELIANE	5517	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	04/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 019- "Centro Departamental de Durazno"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
32184359	DENIS CARRIL, GLADYS	4235	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	04/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 020- "Centro Departamental de Flores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
47167041	BOTTA SAAVEDRA, KARLA TERESITA	3203	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	23/07/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 024- "Centro Departamental de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41048728	GONZALEZ PERALTA, ELENA KARINA	1390	A	8	TECNICO III MEDICO	01/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 025- "Centro Departamental de Rivera"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
34697710	PAIVA FROS, ROSSANA MARGOT	1176	A	8	TECNICO III MEDICO	17/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 026- "Centro Departamental de Río Negro"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
32490744	FERNANDEZ CHARLO, BERNARDO RAUL	855	A	8	TECNICO III MEDICO	02/03/15
34283387	SALVATIERRA GONZALEZ, SHEILA CADENET	1136	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA	02/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 027- "Centro Departamental de Rocha"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
37943172	FASCIOLO, DIONISIA ISABEL	4840	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	10/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 028- "Centro Departamental de Salto"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41846271	PINTO MACHIAVELLO, ANDREA CLAUDIA	8496	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	07/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 030- "Centro Departamental de Soriano"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40185092	MUNIZ ALONZO, MARIA BELEN	4549	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	11/12/15
38194245	CHOCA CANET, SILVANA	4553	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	25/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 032- "Centro Departamental de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41161392	PADULA ACOSTA, MARCIA	4732	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	14/12/15
36955207	BORCHE LEIVAS, MARIANA	5150	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	11/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 035- "Centro Auxiliar de Cardona"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
33077385	ACOSTA PEREZ, JORGE PABLO	2245	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/12/15
38850360	BALAO CARTAGENA, ADRIANA YANET	3220	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/12/15
36824547	LEMOS CABRERA, ESTEFANI LORENA	3290	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	07/09/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 039- "Centro Auxiliar de Dolores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
35207891	BARATE TOMEI, ANDREA LORENA	2555	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	16/11/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 043 - "Centro Auxiliar de Juan Lacaze"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
17500005	NUÑEZ PARCIO, RICHARD	452	A	8	TECNICO III MEDICO	06/09/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 046- "Red de At. Primaria de Rivera"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46225020	ABREO QUERENCIA, TANIA MARCELA	1547	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	16/09/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 048- "Red de At. Primaria de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41426136	DI MATTEO FERNANDEZ, ELIANA	2481	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	22/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 050 - "Centro Auxiliar de Pando"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42113578	MARTINEZ TORNARIA, HUGO NICOLAS	3032	D	3	ESP. VII INFORMATICA	01/10/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 057- "Red de At. Primaria de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
18159714	LAVARELLO DIAZ, ALEJANDRA AMABILIA	1704	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	23/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 058 - "Red de At. Primaria de Florida"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43858951	RIVERO VELAZQUEZ, JOSE MARTIN	2411	E	2	OFICIAL IV CHOFER	08/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 062- "Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
19488437	CAVALLI CAPULLA, ANDREA NATALIA	1220	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION	01/12/15
28712861	CEDRES MANY, ANA CRISTINA	3473	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/08/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 063- "Hosp. Piñeyro del Campo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
13226209	INZAURRALDE MORALES, GUSTAVO CESAR	1456	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	04/05/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 064- "Laboratorio Dorrego"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
27665360	SOTO CAPRETTI, NESTOR ANTONIO	2489	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	29/06/15
33509326	GONZALEZ MORAES, MARLIES	2690	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	09/09/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 068- "Administración de los Servicios de Salud del Estado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41984835	BRANCATTI CAVALHEIRO, NATALIA	6822627	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	08/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 102- "Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36985513	GOMEZ VALLADARES, MARIA JOSE	1068	A	8	TECNICO III MEDICO	21/12/15
27491331	FONTES ROSA, ELSA MARLENE	20833	D	3	ESPECIALIS. VII S. ASI	01/12/15
50656277	LIMAS TECHERA, MAIRA LUCIANA	30455	D	3	ESPECIALIS. VII ESPEC	01/12/15

ANEXO - RESOL Nº 2409/2017

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 103 - "Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
31570012	GONZALEZ SELLANES, MAURO	15584	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/12/15

10
Resolución 2.506/017

Reitérase el gasto observado derivado del Acuerdo Colectivo celebrado entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública y ASSE.

(2.316)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: la observación formulada por Resolución Nº 2986/2016 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 24/08/16, al Convenio Colectivo entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.), relativo a las Auxiliares de Enfermería que realizan tareas de Vacunadoras;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas observó el gasto según lo previsto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, por considerar que no se ha dado cumplimiento a la intervención preventiva al habérselo remitido a posteriori de la suscripción y aprobación;

Considerando: I) que el conflicto generado con los trabajadores que realizaban tareas de vacunación, surge previo al inicio de la temporada invernal, donde se desarrolla además de los planes habituales, el Plan de Vacunación contra la gripe, el cual ha probado tener extrema importancia en la prevención de esta afección;

II) que las circunstancias antes detalladas, llevaron a la Administración a tomar las medidas que estaban a su alcance a los efectos de evitar cualquier tipo de distorsión del funcionamiento del Programa de Vacunación con el único objetivo de evitar posibles consecuencias a nivel de la salud de la población, siendo prioritario para esto la resolución del mencionado conflicto colectivo de forma urgente, para evitar así el incremento de las medidas gremiales que estaban planteadas;

III) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;.

VI) que por lo manifestado anteriormente se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 114 del TOCAF y al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 09/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto observado derivado del Acuerdo Colectivo celebrado el 14/06/2016 entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Ref.: 1296/2016
Res.: 2506/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11
Resolución 2.510/017

Recházase la prueba por informe solicitada por la Sra. Valeria Rocha por inconducente.

(2.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de una petición presentada con fecha 22/08/2016 por la Sra. Valeria Rocha solicitando que este Organismo se expida formalmente sobre el monto, rubro y beneficios que serán aplicados al cargo de Médico Residente Especialidad Neurología que ella estaría ejerciendo en el Hospital de Clínicas desde el 01/04/2016 en régimen de 24 horas semanales en Policlínica y de 24 horas semanales de guardia y de los recursos administrativos de revocación y anulación interpuestos contra la denegatoria ficta operada en la petición;

Resultando: I) que se le confirió vista por el término legal de 10 días hábiles a la compareciente con fecha 10/01/2017, en cumplimiento del Artículo 74 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución del Directorio de fecha 23/12/2015, la que fue evacuada con fecha 19/01/2017;

II) que en cuanto a los recursos administrativos, se informa desde el punto de vista formal que la petición en cuestión fue presentada con fecha 22/08/2016 por lo que la denegatoria ficta se produjo con fecha 19/01/2017, presentándose los recursos con fecha 25/01/2017, siendo la impugnación presentada en plazo cumpliendo con los requisitos de tiempo y forma exigidos por el Artículo 133 y siguientes del citado Procedimiento Administrativo de A.S.S.E.;

III) que la Sra. Rocha alega que se le informó que cumpliera las tareas inherentes al cargo en el Hospital de Clínicas que se iba a buscar una solución para su situación, por tanto desde el 1/04/2016 cumplió funciones en régimen de 24 horas semanales en Emergencia y 20 horas semanales en el Instituto de Neurología de dicho Hospital, sin cobrar haberes hasta agosto de 2016, fecha en la que se modificó la naturaleza jurídica de su cargo, ya que se la contrató por A.S.S.E. y se le abonó haberes inferiores a los que según ella por derecho le corresponden;

IV) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2651/2016 de fecha 06/07/2016 se determinó que estaba en condiciones de otorgar solución a la situación planteada y dispuso contratar a partir del 1/04/2016, entre otros, a la compareciente para prestar funciones en el Hospital de Clínicas, Neurología, en régimen de 48 horas, pero sin especificar el régimen que sería aplicado, siendo que son diferente los regímenes aplicables a los contratados de la UDELAR que a los contratados por A.S.S.E., en cuanto a salario, incidencias y demás beneficios;

V) que la recurrente asevera que tiene interés en que A.S.S.E. se expida formalmente sobre el régimen aplicable que se le asignó, por lo que presentó una petición administrativa calificada, solicitando que se le abonen iguales rubros y montos que a los residentes contratados por la UDELAR, sea que dichos montos sean financiados por dicha Universidad o por A.S.S.E, solicitud que habría sido denegada fictamente por este Organismo;

Considerando: I) que la Asesoría Legal de Recursos Humanos informa que no corresponde acceder a lo solicitado por la Sra. Rocha afirmando que este Organismo actuó acorde a derecho respecto de la situación de la misma quien percibe una remuneración acorde a su función como Residente de Neurología de A.S.S.E. pero que cumple tareas "en comisión" en el Hospital de Clínicas;

II) que desde el Departamento de Liquidación de Sueldos de A.S.S.E. se indicó que a la Dra. Rocha se le está liquidando su salario como Médico Residente, adjuntando copia de sus recibos de sueldo del período comprendido entre el 01/11/2014 al 30/04/2015 lapso en el que se desempeñó como Practicante de Medicina y desde el 1/04/2016 a la fecha como Médico Residente;

III) que A.S.S.E. contrató 5 médicos residentes entre ellos a la Sra. Rocha por vía de excepción en virtud de un acuerdo con la UDELAR, el que quedó plasmado en la citada Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2651/2016 y de la que no resulta que este Organismo se haya

obligado a abonarle a dichos profesionales la misma remuneración que la que perciben los residentes por parte de la UDELAR, ya que se tratan de Instituciones independientes que fijan la remuneración de sus contratados en función de lineamientos propios y acorde a la normativa vigente al respecto;

IV) que la Ley N.º 19.121 Estatuto del Funcionario de la Administración Central a la cual hace referencia la peticionante no es de aplicación en el ámbito de este Organismo, ya que su Artículo 2º establece que dicho Estatuto se aplica a los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, es decir a los funcionarios de la Administración Central, por lo que la compareciente no queda comprendida atento a que pertenece a un Servicio Descentralizado, A.S.S.E.;

V) que respecto a los medios probatorios propuestos por la compareciente se señala que tanto la prueba documental agregada como la prueba documental agregada, como la prueba trasladada diligenciada y los antecedentes que lucen en la Referencia 29/068/1/1749/2016 que se adjunta, fueron oportunamente consideradas por esta Administración y que la prueba por informe requerida a fs. 2 vta. y a fs. 36, oficio a la UDELAR a fin de que agregara antecedentes y resultados del Concurso R1 2015 del 4/09/2015 y sus ampliaciones, es inconducente, atento a que no es hábil para demostrar los hechos que se pretenden probar, no contribuyendo por tanto a esclarecer los mismos, además de que se pretende probar, no contribuyendo por tanto a esclarecer los mismos, además de que ingresar a su análisis excedería las competencias de este Organismo;

VI) que sobre la prueba por informe solicitada por la Sra. Rocha en su escrito recursivo, oficio a la UDELAR a fin de que agregara antecedentes y resultados del Concurso R1 2015 del 4/09/2015 y sus ampliaciones, prueba que la compareciente ya requirió tanto en su petición como en su evacuación de vista y que ya fue analizada en el ámbito de la petición en el presente informe;

VII) que se rechaza el mismo por inconducente atento a que el oficio solicitado por la Sra. Rocha no es hábil para demostrar los hechos que se pretenden acreditar, no contribuyendo por tanto a su esclarecimiento, visto que tal como surge de los antecedentes generados en este Organismo respecto de la situación de marras;

VIII) que por lo expuesto, corresponde rechazar la prueba por informe solicitada por la Sra. Valeria Rocha por inconducente y no hacer lugar a lo peticionado y rechazar por inconducente la prueba por informe solicitada en vía impugnativa;

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E. y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 20/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Respecto de la petición administrativa, recházase la prueba por informe solicitada por la Sra. Valeria Rocha por inconducente, no haciendo lugar a lo peticionado.

2º) En cuanto a los recursos deducidos recházase la prueba por informe por inconducente.

3º) Notifíquese. Cumplido, vuelva a la Asesoría Jurídica de A.S.S.E

Nota: 129/2017 - 1749/2016
Res.: 2510/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 2.535/017

Destitúyese a la Lic. Ana Inés Mantrana Bendramin, Técnico IV Licenciada en Fisioterapia, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones del sumario administrativo dispuesto por resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 28/07/16 (fs. 21), a la **Lic. Ana Inés Mantrana Bendramin**, en virtud de las 53 inasistencias injustificadas en que incurrió, en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015;

Resultando: I) que se dio cumplimiento a los requisitos formales del procedimiento;

II) que la sumariada reconoció las inasistencias, argumentando que obedecieron a un cuadro depresivo y que ha tenido inconvenientes en la entrega de certificados a Certificaciones Médicas;

III) que se confirió vista, presentando escrito de descargos, los cuales no alteran la imputación inicial;

Considerando: I) que la conducta de la funcionaria es contumaz, en tanto en el ejercicio 2014 fue sancionada por idénticos motivos y que se consigna en obrados quejas de usuarios del servicio así como incumplimiento a reglas del Servicio;

II) que no cumplió con las debidas formalidades de certificación de faltas, requeridas por el Organismo y por tanto las inasistencias se consideran faltas al servicio;

III) que de las actuaciones resulta probado que la funcionaria incurrió en falta administrativa, al incumplir su deber de asistencia, configurando la causal de omisión prevista en el Art. 73 de la Ley 17.556 del 18/09/02, en la redacción dada por el Art. 5 de la Ley 18.834 del 04/11/11;

IV) que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la Sra. Mantrana por omisión, por lo cual en mérito a ello se estima ajustado a derecho proceder a la desvinculación de la funcionaria de marras por dicha causal;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y a lo aconsejado por la Comisión Nacional del Servicio Civil;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la **Lic. Ana Inés Mantrana Bendramin (C.I. 2.609.629-1)**, Técnico IV Licenciada en Fisioterapia, Correlativo 4355, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la U. E. 002 - RAP Metropolitana.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 para su conocimiento y notificación de la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC. Cumplido vuelva a la División Investigaciones y Sumarios a sus efectos.

Ref.: 160/2017
Res. 2535/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 2.595/017

Autorízase la contratación del Sr. Juan de Dios Baladan de Larrosa para cubrir al Sr. Marcel Eguia Martínez.

(2.340)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando respecto a la suplencia del **Sr. Marcel Eguia Martinez C.I. 3.180.115-2** como Técnico en Imagenología, quién renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que existe solo un profesional que no integra el cuadro de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a contratar como suplente por vía de excepción, al

Sr. Juan de Dios Baladan de Larrosa C.I: 4.191.458-3 por el período **02/06/2017 al 15/08/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y Resolución de Gerencia General No 1401/2017 de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Sr. Juan de Dios Baladan de Larrosa C.I: 4.191.458-3** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **02/06/2017 al 15/08/2017** para cubrir al **Sr. Marcel Eguia Martinez C.I. 3.180.115-2.**

Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando U.E. 50 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res:2595/2017
Ref.: 29/050/2/60/2017
SC./lp.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.613/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Ana Laura Noriega Prieto.

(2.309)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Ana Laura Noriega Prieto;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Laboratorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ANA LAURA NORIEGA PRIETO, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina U.DE.LAR, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Laboratorio, 24 horas semanales en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2613/17
Ref: 29/004/2/810/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 2.618/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Alejandra Moreira.

(2.310)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Alejandra Moreira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Psiquiátrica - Facultad de Medicina U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ALEJANDRA MOREIRA, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Psiquiátrica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2618/17
Ref: 29/007/3/48/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.629/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834, a la funcionaria Dra. María Matilde Correa Badía por los cargos que se determinan.

(2.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de Gerencia General de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:
Dra. MARIA MATILDE CORREA BADÍA por los siguientes cargos:
* Técnico III Médico - Escalafón K - Grado Capitán - 30 horas semanales cumpliendo funciones en el Dirección Nacional De Sanidad De Las Fuerzas Armadas.
* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 12 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2629/2017
Ref.: 29/006/2/170/2017
JC./jl
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



17

Resolución 2.633/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Estela Centurión Saboredo como Oficial II Oficio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú.

(2.335)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora **Norma Estela Centurion Saboredo**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora **NORMA ESTELA CENTURION SABOREDO** - C.I.: 3.666.316-5, como Oficial II Oficio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú (Unidad Ejecutora 041 - Programa 007 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 2290), **a partir del 1º de setiembre de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2633/17
Ref.: 29/041/2/22/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 2.672/017

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de Junta Médica presentada por la Sra. Laura De Paiva Baica, por resultar inconducente.

(2.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Laura De Paiva Baica contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 317/2017 de fecha 01/02/17 por la cual se dispuso su destitución por la causal de omisión;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la impugnación cumple con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la normativa vigente, reservándose el derecho a expresar los fundamentos de los mismos, se confirió vista a dichos efectos con fecha 10/05/17 (fs. 12) la que fue evacuada de fs. 1 a 2 de la referencia 676/2017 Adjunta;

II) que la compareciente alega que durante los años 2013 a 2014 estuvo certificada por largos períodos producto de una depresión de larga data, que se dio en un contexto laboral complejo, adjuntando informe realizado por le Dra. Alicia Muñoz del Hospital Vilardebó, que fue presentado en la Junta Médica efectuada en el año 2013; en noviembre y diciembre del mismo año fallecieron su padre y su madre,

cosa que empeoró su estado de Salud Mental, por lo cual estuvo certificada en el año 2014;

III) que en el año 2015 se reintegró a trabajar pero sufría recaídas, sumado a una situación de violencia doméstica que padeció con su hermano, que llevó a faltar y no se certificara, como consecuencia de la patología que padece;

IV) que la involucrada aduce que, como consecuencia de la violencia doméstica sufrida es el ausentismo laboral, solicitando se tenga presente esta causal excepcional y se tengan por justificadas las inasistencias, disponiendo la revocación del acto impugnado;

V) que asimismo solicita se agregue el informe médico que se adjunta (fs. 3 y 4), y se realice una Junta Médica a los efectos de constatar si la compareciente por la patología que era portadora y por la situación de violencia doméstica, estaba en condiciones de trabajar y si dichas inasistencias se encuentran justificadas por los extremos;

Considerando: I) que la Dirección del Centro dictó resolución con fecha 17/05/16, disponiendo sumario administrativo a la compareciente, procedimiento idóneo tendiente a determinar la responsabilidad del funcionario imputado de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento, mediando las garantías del debido proceso; oportunidad en la cual la sumariada no ofreció prueba ni solicitó diligenciamiento de ningún medio probatorio;

II) que el caso de marras concluyó con la destitución de la sumariada al comprobarse que la misma estuvo incursa en la causal de omisión prevista en el artículo 5º de la Ley 18.834;

III) que en el año 2016 (período inmediato posterior al tomado en cuenta en obrados) incurrió en 11 inasistencias injustificadas, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que analizados los medios probatorios ofrecidos en su escrito de fundamentación, se advierte que la prueba documental no tiene relación con los días tomados en cuenta en obrados respecto al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, no aportando informes médicos correspondientes al periodo abarcado en el sumario incoado;

V) que asimismo respecto a la solicitud de que se realice una Junta Médica, la misma es inconducente por no ser hábil para demostrar los hechos que se pretenden probar, no contribuyendo a justificar las inasistencias imputadas, cuyo diligenciamiento no exonera a la funcionaria de la falta administrativa probada;

VI) que de realizarse una Junta Médica en este momento, la misma valoraría el estado de salud actual de la compareciente, pero no en forma retroactiva, máxime teniendo en cuenta que ese período no cuenta con certificaciones médicas, por lo que dicho dictamen no sería hábil a los efectos de acreditar las afecciones de salud que la interesada aduce haber padecido en el año 2015;

VII) que por lo manifestado se entiende que no corresponde hacer lugar a la solicitud de Junta Médica por inconducente, debiendo notificar a la involucrada y oportuna devolución a la División Asesoría Jurídica a fin de continuar con la sustanciación de los recursos interpuestos;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer lugar a la solicitud de Junta Médica presentada por la **Sra. Laura De Paiva Baica**, por resultar inconducente.

2º) Notifíquese a la involucrada. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 676/2017- 1505/16- 277/17
Res.: 2672/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 2.690/017

Desígnase como Encargada del Departamento de Contaduría de la UE 068, a la Sra. María José Tomasini Silva, Especialista VII Especialista.

(2.336)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2341/2016 de fecha 18/05/2016 se aprobó el proyecto de Reestructura y Organigrama de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Resultando: que en el marco de dicha reestructura se estima pertinente designar a la Sra. María José Tomasini como Encargada del Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora 068;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014 y Nº 1389/2013 del 16/03/2016;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Encargada del Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora 068 a la **Sra. María José Tomasini Silva**, Especialista VII Especialista (Programa 5, Presupuestada, Correlativo 22497, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., a partir del 1/07/2017.

2º) Adécuase el salario que percibe la citada funcionaria a las nuevas funciones asignadas.

3º) Se deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley 17.060). El Incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Notifíquese. Comuníquese a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Res.: 2690/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E

20

Resolución 2.694/017

Desígnase al Sr. Nicolás Guillén, Especialista VII Especializado, como Encargado del Sector Tesorería de la Unidad Ejecutora 068.

(2.332)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2341/16 de fecha 18/05/16 se aprobó el proyecto de Reestructura y Organigrama de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Resultando: que en el marco de dicha reestructura es necesario la designación del Encargado del Sector de Tesorería de la Unidad Ejecutora 068;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente designar al **Sr. Nicolas Guillen (2.871.262-3)** como Encargado del Sector Tesorería de la Unidad Ejecutora 068, creada por la resolución antes

mencionada, adecuando su salario a las nuevas funciones en la escala salarial correspondiente;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las resoluciones de Directorio de ASSE Nº 5674/14 del 18/12/14 y 1389/16 de fecha 16/03/16.

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase al **Sr. Nicolás Guillén (2.871.262-3)**, Especialista VII Especializado, Programa 5, Presupuestado Titular, Correlativo 22664, Escalafón D, Grado 3 de la U.E. 068 ASSE, como Encargado del Sector de Tesorería de la Unidad Ejecutora 068, a partir del 01/07/2017.

2º) Adecuase el salario que percibe el mencionado funcionario a las nuevas funciones asignadas.

3º) Se deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Notifíquese al citado funcionario, a los Departamento de Sueldos, Registro y Personal y Presupuesto de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos de ASSE y Dirección Administrativa de la UE 068.

Res: 2694/17
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 2.696/017

Desígnase como Encargada del Sector Ingresos de Personal de la UE 068, a la Sra. Eliana Karina Pereyra Pereyra, Especialista VII Especialista.

(2.337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2341/2016 de fecha 18/05/2016 se aprobó el proyecto de Reestructura y Organigrama de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Resultando: que en el marco de dicha reestructura se estima pertinente designar a la Sra. Eliana Pereyra Pereyra como Encargada del Sector Ingresos de Personal de la Unidad Ejecutora 068;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a Resolución de Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/2014 de fecha 158/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Encargada del Sector Ingresos de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a la **Sra. Eliana Karina Pereyra Pereyra**, Especialista VII Especialista (Programa 5, Correlativo 22651, Contratada Artículo 256, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., a partir del 1/07/2017.

2º) Adécuase el salario que percibe la citada funcionaria a las nuevas funciones asignadas.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Res.: 2696/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E

22

Resolución 2.710/017

Dispónese el cese de la Cra. Ana Lía Zabaleta, Técnico III Contador, como Subdirectora de la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE.

(2.314)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2341/2016 de fecha 18/05/16 se creo la Dirección de la División Presupuestal, la cual se encuentra acéfala;

Resultando: que por su formación académica y profesional se propone designar a la Cra. Ana Lía Zabaleta en dicha función;

Considerando: que corresponde el cese de la Cra. Zabaleta como Subdirectora de la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE y proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese la **Cra. Ana Lía Zabaleta**, C.I. 4.073.435-2, Técnico III Contador (Programa 5, Presupuestado, Correlativo 3246, Escalafón A, Grado 8) como Subdirectora de la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

2º) Desígnase a la Cra. **Zabaleta** como Directora de la División Presupuestal a partir del 01/07/17.

3º) Adécuase el salario de la citada Profesional a las de Directores de División con 40 horas semanales, según resolución Nº 2341/16.

4º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 2789/17
Res.: 2710/17
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

23

Resolución 2.714/017

Desígnase como Analista Contable Administrativo a la Sra. Sandra Martínez Villalba.

(2.334)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 2341/16 de fecha 18/05/16 se creó la función de Analista Contable Administrativo.

Resultando: que la Gerencia Administrativa propone para desempeñar la citada función a la Sra. Sandra Martínez Villalba, ya que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para realizar eficientemente la tarea;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a las resoluciones de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14 y 2732/2016 de fecha 31/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Analista Contable Administrativo a la **Sra. Sandra Martínez Villalba**, C.I. 2.622.508-0, Especialista VII Espec (Presupuestado, Correlativo 22646, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 068, con una carga horaria de 30 hs, a partir del 01/07/17.
2º) Inclúyase en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada, según resolución Nº 2341/16.
3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal y a Presupuesto de Sueldos de ASSE. Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2789/17
Res.: 2714/17
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

24
Resolución 2.715/017

Desígnase como Analista Contable Administrativo, a la Sra. María Trucco Tubio, perteneciente a la UE 068.

(2.341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 2341/16 de fecha 18/05/16 se creó la función de Analista Contable Administrativo.
Resultando: que la Gerencia Administrativa propone para desempeñar la citada función a la **Sra. María Trucco Rubio** con 40 horas semanales ya que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para realizar eficientemente la tarea;
Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a las resoluciones de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14 y 2732/2016 de fecha 31/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Analista Contable Administrativo a la **Sra. María Trucco Tubio**, C.I. 2.788.906-5, Especialista VII Espec (Programa 5, Presupuestado, Correlativo 22581, Escalafón D, Grado 3), perteneciente a la U.E. 068, con una carga horaria de 40 hs, a partir del 01/07/17.
2º) Inclúyase en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada, según resolución Nº 2341/16.
3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal y a Presupuesto de Sueldos de ASSE. Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2789/17
Res.: 2715/17
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

25
Resolución 2.784/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Soledad Elena Bengoa Muñoz como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(2.342)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Soledad Elena Bengoa Muñoz**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **SOLEDAD ELENA BENGOA MUÑOZ**- C.I.: 4.026.320-0, como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4100), **a partir del 08 de julio de 2017.**
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2784/17
Ref: 29/076/2/95/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 2.786/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Laura Gabriela García Espinosa como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.343)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Laura Gabriela García Espinosa**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **LAURA GABRIELA GARCÍA ESPINOSA** - C.I.: 3.493.729-1, como Técnico IV Obstetra - Partera, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, desempeñando funciones en la Unidad Ejecutora 102

- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 6431), **a partir de la fecha de la presente resolución.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2786/17
Ref: 29/102/2/112/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 2.787/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cecilia Cordones Etchegoimberry como Técnico IV Licenciada en Sicología, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.344)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

__Visto:__ la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Cecilia Cordones Etchegoimberry**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

__Considerando:__ que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

__Atento:__ a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

__La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.__
__(en ejercicio de las atribuciones delegadas)__
__Resuelve:__

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **CECILIA CORDONES ETCHEGOIMBERRY** - C.I.: 3.836.094-3, como Técnico IV Licenciada Sicología, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 11401), **a partir del 09 de setiembre de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2787/17
Ref: 29/102/2/121/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 2.833/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Enfermería Margarita Fernández Ipez.

(2.345)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

__Visto:__ la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Enfermería Margarita Fernández Ipez;

__Resultando:__ que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Lic. en Enfermería de la UE. 086 - Sistema de Atención de Personas Privadas de Libertad al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - de la UE. 063- Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

__Considerando:__ que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

__Atento:__ a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

__La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.__
en ejercicio de las atribuciones delegadas
__Resuelve:__

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Licenciada en Enfermería MARGARITA FERNANDEZ IPEZ, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - de la UE. 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Lic. en Enfermería de la UE. 086 - Sistema de Atención de Personas Privadas de Libertad, 36 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2833/2017
Ref: 29/086/2/40/2016/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 2.871/017

Dispónese el cese en las funciones asignadas en el Departamento de Vigilancia de Fronteras del MSP del Dr. Martín Enrique Aiscar Bayeto, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 068 - ASSE.

(2.315)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

__Visto:__ la gestión realizada por el Ministerio de Salud Pública respecto al cese en las funciones asignadas al **Dr. Martín Aiscar Bayeto** en el Departamento de Vigilancia de Fronteras de esa Secretaría de Estado y que reviste presupuestalmente en la U.E. 068 - A.S.S.E.;

__Considerando:__ que corresponde disponer el cese en las funciones que viene cumpliendo en esa Secretaria de Estado;

__Atento:__ a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 18.161 de fecha 29/7/07;

__El Directorio de A.S.S.E.__
__Resuelve:__

1º) Cese en las funciones asignadas en el Departamento de Vigilancia de Fronteras del Ministerio de Salud Pública del Dr. Martín Enrique Aiscar Bayeto, Técnico III Médico (Programa 5, Presupuestado Titular, Correlativo 3901, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. la designación de nuevas funciones y destino, debiendo adecuar su salario a las mismas.

3º) Notificase al funcionario interesado. Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E Remítase Oficio al M.S.P.

Nota: 241/2017

Res.: 2871/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30
Resolución 2.878/017

Amplíase la Resolución del Directorio de ASSE 256/2010, por la cual se aprobó la inclusión en la Estructura Salarial de ASSE para las funciones desempeñadas por Jefes de Servicio, Jefes de Departamento y otras funciones de similar responsabilidad.

(2.346)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 28 de Junio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 256/2010 de fecha 20/1/2010 se aprobó la inclusión en la nueva Estructura Salarial de A.S.S.E. para las funciones desempeñadas por Jefes de Servicio, Jefes de Departamento y otras funciones de similar responsabilidad;
Considerando: I) que corresponde ampliar la citada Resolución incluyendo en la misma la función de Jefe de Block Quirúrgico de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;
II) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y de la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 256/2010 de fecha 20/1/2010 por la cual se aprobó la inclusión en la Estructura Salarial de A.S.S.E. para las funciones desempeñadas por Jefes de Servicio, Jefes de Departamento y otras funciones de similar responsabilidad.
2ºº) Créase en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones el cargo de Jefe de Block Qururgico.
3º) Comuníquese al Centro Departamental de Canelones a fin de tomar conocimiento. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E

Nota: 3755/2017
Res.: 2878/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 2.885/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del Sr. Luis Israel Moraes, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.347)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional del **Sr. Luis Israel Moraes (C.I. 2.569.306- 8);**
Atento: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución ante la pérdida de idoneidad moral del **Sr. Luis Israel Moraes (C.I. 2.569.306-8)**, perteneciente a la R.A.P. Metropolitana.

Ref.: 1426/2014 - 2366/2015
Res.: 2885/2017
ac
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

32
Decreto 3.338/017

Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 1º de julio de 2017.

(2.306*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 12 de julio 2017.

DECRETO N.º 3338/17.

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de julio de 2017.

RESULTADO: Que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 establece ajustes semestrales.

CONSIDERANDO: corresponde en esta oportunidad, tomar un 2.50% (dos con cincuenta por ciento) para el segundo semestre por IPC proyectado para ejercicio 2017; un 1,83 (uno con ochenta y tres por ciento) por la diferencia del IPC operada en el primer semestre ejercicio 2017. Corrección del cálculo en el aumento otorgado en enero/16, menos 0,05%.

Por IPC Proyectado para el segundo semestre 2017	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 1er. Semestre 2017	1,83%
Corrección del cálculo enero/2016	-0,05%
TOTAL	**4,28%**

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confiere la Constitución de la República y a las normas presupuestales vigentes:

El Intendente Departamental de Rivera
DECRETA:

1º) **DISPÓNESE UN AUMENTO** en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el segundo semestre del Ejercicio 2017, del 4,28% (cuatro con veintiocho por ciento), a partir del 1º de Julio de 2017, sobre la escala salarial vigente al 30 de junio de 2017.

2º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3º) Oportunamente, dése cuenta.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

33

Resolución 1.088/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.152/017, que oficializa la bandera de la ciudad de Rodríguez.

(2.307*R)

San José, 03 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 01388/2017.- VISTO: el Expediente N.º 1254/2017 del Ejecutivo Departamental conteniendo Oficio Nº 1322/2017 con Proyecto de Decreto tendiente a oficializar la bandera de la ciudad de Rodríguez; **CONSIDERANDO I**: que el Municipio de Rodríguez realizó el 28 de noviembre de 2016 un concurso para contar con una bandera identificatoria, en el cual se presentaron diez propuestas, resultando como ganadora el diseño presentado por el señor Dante Edgardo Carlini Rodríguez; **CONSIDERANDO II**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, el Ejecutivo Departamental, comparte las actuaciones realizadas por el Municipio referente al tema; **ATENTO**: a lo expuesto precedenmente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, que aconseja aprobar el proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo Departamental en Expediente Nº 1254 Oficio Nº 1322/2017 y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29) el Decreto 3152 que quedará redactado en los siguientes términos. **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA

Artículo 1º.- Declarar bandera oficial identificatoria de la ciudad de Rodríguez, al diseño ganador en el concurso correspondiente, otorgado al señor Dante Edgardo Carlini Rodríguez, según Expediente N.º 1254/2017.

Afirmativo unanimidad 29 votos en 29.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL TRES JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Adriana Etchegoimberry, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 11 de julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 1088/2017

EXPEDIENTE Nº 1254/2017

SE PROMULGA DECRETO Nº 3152.-

VISTO: el Oficio Nº 1322/2017 remitido a la Junta Departamental de San José, el 14 de junio de 2017;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita oficializar la bandera identificatoria de la ciudad de Rodríguez, a solicitud del Municipio homónimo;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01388/2017 de fecha 03 de julio de 2017, sancionó el Decreto Nº 3152;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3152, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01388/2017 de fecha 03 de julio de 2017.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a conocimiento del Municipio de Rodríguez, para realizar las coordinaciones correspondientes.

4º.- Regístrese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

34

Resolución 1.089/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.151/017, que establece la exoneración del pago de la tasa al carné de salud a recicladores del departamento.

(2.308*R)

San José, 03 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 01387/2017.- VISTO: el Oficio Nº 1311/2017 de la Intendencia Departamental de San José, contenido en el Expediente Nº 2931/2017; **CONSIDERANDO I**: que el mencionado expediente adjunta Proyecto de Decreto referido a la exoneración de costos de expedición de carné de salud para los recicladores del Departamento; **CONSIDERANDO II**: que dichas personas tienen recursos económicos limitados, por medio del trabajo de reciclador buscan una mejor calidad de vida y una salida laboral; **CONSIDERANDO III**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, el Ejecutivo Departamental entiende que la mencionada bonificación es de justicia por las razones expuestas con anterioridad, asimismo deben estar debidamente identificados e inscriptos en la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud; **ATENTO**: a lo expuesto precedenmente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja aprobar el proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo Departamental en Expediente Nº 2931 Oficio Nº 1311/2017 y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29) el Decreto 3151 que quedará redactado en los siguientes términos. **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA

Artículo 1º.- Exonérase del pago de la tasa al carné de salud, que tramiten los recicladores del Departamento, debidamente inscriptos en el Registro que lleva la Dirección Gral. de Gestión Ambiental y Salud, por el presente período de gobierno.

Afirmativo unanimidad 29 votos en 29.

Artículo 2º.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Afirmativo unanimidad 29 votos en 29.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Adriana Etchegoimberry, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 11 de julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 1089/2017 **EXPEDIENTE Nº 2931/2017**

SE PROMULGA DECRETO Nº 3151.-

VISTO: el Oficio Nº 1311/2017 remitido a la Junta Departamental de San José, el 12 de junio de 2017;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a exonerar de la Tasa de Expedición del Carné de Salud a los recicladores del Departamento, debidamente identificados e inscriptos en la Dirección Gral. de Gestión Ambiental y Salud;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01387/2017 de fecha 03 de julio de 2017, sancionó el Decreto Nº 3151;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3151, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 01387/2017 de fecha 03 de julio de 2017.

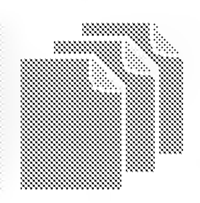
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase al Departamento de Hacienda para realizar las coordinaciones correspondientes.

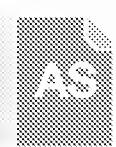
4º.- Regístrese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA MERCEDES BOSCH RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10353/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16506 Jul 20- Ago 02

CARLOS ALFREDO PEREYRA MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50755/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14630 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADOLFO ROBERTO ROMERO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-7311/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14455 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA PINTOS MONFRINO (FICHA 2-18005/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16237 Jul 17- Jul 31

EULALIA RAMONA ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-5463/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15929 Jul 17- Jul 31

AURORA APARICIO (FICHA 2-52728/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15492 Jul 17- Jul 31

CONSTANTINO o CLEMENTINO ELÍAS DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE o DOLANITTI; BEMVINDA o BENVINDA o BEMBINDA o BEBINTA ARAUJO o ARAUZU o ARANZU o DE ARAUJO o ARAUJO de DOLIANITI; CLEMENTINA o CLEMENCIA DILIANITI ARAUJO; JORGE DOLIANITI ARAUJO; ELENA DOLIANITI ARAUJO o ARAUZU o ARANZU; MARÍA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE ARAUJO o de ARAUJO o DOLIANITI de ALONSO; ANA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLANITI o DIOLANITIS ARAUJO y OLGA DOLIANITI ARAUJO (FICHA 2-59579/2015).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15275 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROSA ARAUJO CAMI o ROSA ARAÚJO CAMÍ (FICHA 2-16314/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15103 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARÍA DEL HUERTO ROVIGLIO SOUBERVILLE (FICHA 2-3034/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14992 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FELICIA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-18426/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14549 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

AMABELIA IDELMA SANCHEZ ALANIS (IUE 2-54083/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15826 Jul 17- Jul 31

GREGORIA IRIS MARIÑO CAMPOS (IUE 2-17764/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15485 Jul 17- Jul 31

ROBERTO CÉSAR ALIBERTI BURGUEZ (IUE 2-19120/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15069 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DIEGO HUMBERTO RAMOS CALLEROS (IUE 2-3509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14613 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

NAIR ROSSI SAIBENE (IUE 2-4319/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15644 Jul 17- Jul 31

ADA PIRIZ RIBEIRO (IUE 2-17735/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15607 Jul 17- Jul 31

CECILIA PONTE DOMINGUEZ (IUE 2-18278/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15484 Jul 17- Jul 31

MARIA ELIDA PEREIRA CONDES y ALBERTO PEREIRA DOMINGUEZ (IUE 2-19482/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15462 Jul 17- Jul 31

CANDIDA ROSA SEDARRI o SEDARRE o SEDARRES APARICIO y SIXTO IDILIO DA SILVA MELO (IUE 2.10235/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15336 Jul 17- Jul 31

IRMA ALICIA JALLAS LEIS (IUE 2-19846/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15269 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTHA GRACIELA CAPOBIANCO (IUE 2-13.398/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14979 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA BLANCA RIVAS CAMACHO (FICHA 2-28563/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER (IUE 0002-11763/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14704 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

QUINTO TURNO

JOSEFA GARRIDO GOMEZ (IUE 2-21925/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16244 Jul 17- Jul 31

ANA VALIANGA VALIANGENE y BOLESLAW BUDZINSKI o BUZINSKI JAKIMOW (IUE 2-15528/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15614 Jul 17- Jul 31

ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO y ANAHI ELENA SEGREDO PIGHETTI (IUE 2-10348/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14991 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ETHEL MARY TOLEDO (IUE 2-18542/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14972 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZOE MIGUEL REY SOSA y LUISA TEMES (IUE 2-19524/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14918 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

WALTER ALEXIS GONZALEZ (IUE 2-20251/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEXTO TURNO

TOMAS CLARES HERNANDEZ (IUE 2-10467/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16460 Jul 20- Ago 02

GLADYS ELSA FEIPPE PALESO o PALESSA (IUE 2-050720/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16275 Jul 20- Ago 02

MARÍA LECTTI FONSECA ALEMAN (IUE 2-49413/2016).
22 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15619 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA LOPEZ POSE (IUE 2-16610/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15606 Jul 17- Jul 31

EDUARDO DIAZ CABANA (IUE 2-18828/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15364 Jul 17- Jul 31

ROSALIA o ROSA NOTHELFER KISS (IUE 2-15936/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15109 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CESAR QUINTERO CHIESA (IUE 2-2202/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14912 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA CELICA CORSINI CLAVIJO (IUE 2-17938/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14908 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JOSÉ WILSON CANTERA TORT (IUE 2-055505/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14820 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CESAR WASHINGTON GARCIA BARRETO (IUE 2-60480/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14621 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OCTAVO TURNO

DORA ESTHER LÓPEZ MALLO (EXPEDIENTE IUE 2-15213/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16462 Jul 20- Ago 02

ALFREDO WALTER PETERSEN MENÉNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49418/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15615 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL LUPI BALDUINI y SUSANA TERESA GAGGERO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-11066/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14909 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MAURO JOSÉ RUSSO RIGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-17445/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NOVENO TURNO

MARIO ROBERTO BOTANA BOUZAS (FICHA 2-22492/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15493 Jul 17- Jul 31

MANUELA SOSA TOMASSI (FICHA 2-15892/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15463 Jul 17- Jul 31

CASTULO WALTER TERRA CABRERA (FICHA 2-905/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15338 Jul 17- Jul 31

MARIA MONICA PEREZ MARIANA (FICHA 2-7093/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15337 Jul 17- Jul 31

MARCO FRIGNANI ZINI (FICHA 2-21002/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15131 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANTONIA o ANTONINA OLCOZ LAVIANO u OLCOZ de ROSAS, BRIGIDO JOSE MARIA ROSAS LARRALDE o BRIGIDO JOSÉ ROSAS LARRALDE y GRACIELA ROSAS OLCOZ (FICHA 2-58413/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14970 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VILDA XAVIER RODRIGUEZ (FICHA 2-15483/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ERNAN o ERMAN GUALBERTO FARINA VILLALBA y ESTHER ALVAREZ BARON (FICHA 2-61156/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERESA MIREYA RODRIGUEZ FILARDO (FICHA 2-17523/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14784 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELIAS GIGIREY NIETO (FICHA 2-17839/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14527 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DÉCIMO TURNO

CARISIO SUAREZ o SUAREZ SANTOS y MARIA CHAGAS DUARTE (IUE 2-57708/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16501 Jul 20- Ago 02

ANA MARÍA AGUERRE POSE (IUE 2-31671/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16493 Jul 20- Ago 02

CARLOS MARCELLO GHIGGINO PEREIRA (IUE 2-16.601/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 16384 Jul 19- Ago 01

EMA JULIA SERIS RIESTRA (IUE 2-39662/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16242 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARIA SOSA MARTINEZ (IUE 2-20803/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16227 Jul 17- Jul 31

KOVILJKA COVIC STANIC (IUE 2-16393/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16149 Jul 17- Jul 31

JORGE GARCIA CABEZA (IUE 2-21833/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15491 Jul 17- Jul 31

ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE 2-17641/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15344 Jul 17- Jul 31

LIDIA RAQUEL SILVA DA SILVA (IUE 2-53002/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15339 Jul 17- Jul 31

FELIPE CARLOS ICASURIAGA CACERES (IUE 2-10820/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15331 Jul 17- Jul 31

JUAN MARIO HERMIDA BATTO (IUE 2-11244/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15104 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

HAYDEE BUSTO CAVALLO (IUE 02-9024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15068 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERESA NAIR SUÁREZ GONZÁLEZ (IUE 2-14438/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

CELIA AMANDA VIERA EGUIGUREN (IUE 2-1349/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15354 Jul 17- Jul 31

JUAN GUALBERTO ACOSTA (IUE 2-48868/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15190 Jul 17- Jul 31

SARA IGLESIAS NUÑEZ (IUE 2-5728/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15110 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CARMEN MARIA CELIA o CELIA o CARMEN MARIA FERNANDEZ AGUILERA (IUE 0002/061154/2016).

Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14837 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTÍN AGUIRRE GOMENSORO (FICHA IUE 2/11946/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

AMARANTO UMPIERRE MACHADO (IUE 2-18492/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14703 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO MARTÍN de REBOLLEDO GARCÍA (IUE 2-4997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16375 Jul 19- Ago 01

RUBÉN HELSON VÁZQUEZ FURTADO (IUE 2-5903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16214 Jul 17- Jul 31

YAQUELIN ETHEL COSTA LARRONDA y JULIA TERESA LARRONDA DENIS (IUE 2-55179/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16021 Jul 17- Jul 31

HAGOP AGHAZARIAN EIVAZIAN (IUE 2-17032/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 15362 Jul 17- Jul 31

ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ (IUE 2-18407/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15361 Jul 17- Jul 31

ROCCO BLANDAMURO TUCCI (IUE 2-53071/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15356 Jul 17- Jul 31

PLACERES ISABEL HERMIDA MENDEZ (IUE 2-1824/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15343 Jul 17- Jul 31

EDUARDO CARDOZO NUÑEZ (IUE 2-22023/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15138 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NELLY HABIAGA DIAZ RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-59428/2013).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15058 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGELA FERRARO CASTIGLIA (IUE 2-11102/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14977 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA ELIA BORDON GARCIA (FICHA 2-14375/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14780 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDUARDO ARNOLDO LARRAÑAGA IZQUIERDO (IUE 2-17622/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14672 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI (FICHA 2-4979/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16511 Jul 20- Ago 02

CARMEN ARACELI BON PEREZ (IUE 2-19151/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16458 Jul 20- Ago 02

RAFAEL RAUL CANEDO CALVIÑO (IUE 2-2849/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4960 10/p 16376 Jul 19- Ago 01

BERSIVAL DUARTE NUÑEZ (FICHA 002-043369/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15905 Jul 17- Jul 31

SUSANA MARIA DARRE PAMPIN (IUE 2-16600/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15252 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GLADYS MILDRED LISTUR ORTEGA (IUE 2-10655/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 15216 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GUALBERTO MARCELINO FIRPO MOREIRA (IUE 2-053501-2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15123 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA CROSA (IUE 2-16841/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14984 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RUBEN LAREU CABRERA y MARÍA EDELGUIS TEJERA SANCHEZ (IUE 2-19843/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14983 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ELIDA GLADIMIR MONTENEGRO FERRARI (IUE 2-11889/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.

ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14821 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTINA CLEMENCIA FERREIRA ARQUEN (IUE 2-9308/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14543 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRIS RENEE PEDRON LOPEZ (IUE 2-13073/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14540 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL de PALLEJA TABERNE (EXPEDIENTE 2-21147/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16142 Jul 17- Jul 31

MARÍA BEATRIZ ACOSTA CACERES (EXPEDIENTE IUE 2-18395/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16014 Jul 17- Jul 31

VICTORIA LYDIA TABBAH (EXPEDIENTE 2-9396/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15565 Jul 17- Jul 31

NAPOLEON DA SILVEIRA GAMARRA (EXPEDIENTE 2-15997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15270 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTA AMELIA GUGLIELMI DOROTEO (EXPEDIENTE 2-18738/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15265 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MIGUES AMESTOY, NORMA (EXPEDIENTE IUE 2-8932/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15251 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-15761/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15126 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALVICIA TRILLO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20223/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15114 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

WALTER JOSÉ BONATO GONNET (IUE 2-5181/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14654 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEXTO TURNO

RIOS MACIA, VICTORIA (EXPEDIENTE 2-15139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16390 Jul 19- Ago 01

YOLANDA GERONIMA FOSMAN IDIONDO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55548/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16379 Jul 19- Ago 01

MANUEL LUIS GAHETE BURON (EXPEDIENTE 2-4087/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16239 Jul 17- Jul 31

RAUL RUBEN BUSTOS OTERO (EXPEDIENTE 2-18861/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16234 Jul 17- Jul 31

BEATRIZ NELLY CARRERA MONTENEGRO (IUE 2-61044/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16229 Jul 17- Jul 31

ANDRES LUCIO RAMIREZ SASSANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13977/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16226 Jul 17- Jul 31

DELMIRA PEREZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-43031/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16111 Jul 17- Jul 31

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS (FICHA IUE 2-22627/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14973 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA (EXPEDIENTE IUE 2-12995/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14801 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUANA MARÍA LABORDE EYHERABIDE (IUE 2-60139/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14800 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DARLING JUVENEL ALVAREZ OCAMPO o DARLING JUVENAL ALVAREZ OCAMPO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-19621/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14783 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NESTOR CARLOS ERRECARTE ROMAN (EXPEDIENTE 2-18544/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14781 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAMOS CAPARROS, MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-055128/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14661 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELBA MIRTA GESTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-13100/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BEATRIZ CORINA FERNANDEZ ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-20880/2017).

Montevideo, 12 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14517 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ORFEO DAL MONTE SCANDROGLIO (IUE 2-19810/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16389 Jul 19- Ago 01

SYLVIA ELENA AGUILERA NAUAR (IUE 2-6353/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16378 Jul 19- Ago 01

MARIA MAGDALENA ARREGUI TOURREILLES (IUE 2-20832/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16228 Jul 17- Jul 31

JUAN MIGUEL MACHIN CASSINA (IUE 2-4910/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16118 Jul 17- Jul 31

BLANCA ROSA FERNANDEZ PIANA (IUE 2-20142/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15260 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLGA DOLORES ROMERO REGA (IUE 2-46841/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15195 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HECTOR RUBEN BARZABAL o HECTOR RUBEN BARZABAL ECHUDE y ORLINDA ESTHER ECHUDE SOSA (IUE 2-18367/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15111 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDA AIDA RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-17064/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARIA VIOLETA VITALE PROCOPIO (IUE 2-12219/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GLORIA SUSANA EASTMAN SOSA DIAZ y LORENZO ARTURO SEBASTIAN BUQUET CARBONELL (IUE 2-15056/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14662 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANDIDO JESUS CONDE (IUE 2-20232/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14619 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

NELSON INVERNIZZI PALACIOS y ZULMA FALCO CHOCA (IUE 2-16461/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA NOEMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-21334/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16459 Jul 20- Ago 02

ROBERTO BLAS VARELA BRUZONI (IUE 2-20292/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16238 Jul 17- Jul 31

ANGELA CELLI BARTOLETTI (IUE 2-53776/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16233 Jul 17- Jul 31

CARLOS HECTOR TISCORNIA GASCUE (IUE 2-20193/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15938 Jul 17- Jul 31

SANTIAGO RAMIRO RUIBAL TELLECHEA (IUE 2-19678/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15907 Jul 17- Jul 31

MAXIMILIANO LOPEZ TABORDA (IUE 2-20516/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15115 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANA MARIA LODEIRO PEREZ, CARLOS RAMON LOBON ESPINOSA, MARCELO CARLOS LOBON LODEIRO (IUE 2-21352/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14910 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MILCAR BERNARDO DIDIER RIVELLA (IUE 2-5553/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14838 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DONATO D'ALFONSO o DONATO D'ALFONSO DI RENZO (IUE 2-10239/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14538 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GABRIELA ARIJON PIÑEYRO (FICHA 2-21784/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16504 Jul 20- Ago 02

DIEGO APARICIO FONTOURA ANDUGA (FICHA 2-11114/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16494 Jul 20- Ago 02

NELSON HEBER CICCIA POMARICO (FICHA 2-22597/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16463 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL FREIRE LAFIRENZA (FICHA 2-18820/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16377 Jul 19- Ago 01

JOSE ADOLFO DUARTE KAUFFMANN y NELLY YOLANDA LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 2-14428/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16232 Jul 17- Jul 31

CARLOS GONZALEZ y ECILDA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-19140/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16020 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN FERNANDEZ FULCO (FICHA 2-51901/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15616 Jul 17- Jul 31

JULIO PRATESI y JOSEFINA EMILIA BACCHI PRENZLAU (FICHA 2-13955/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15490 Jul 17- Jul 31

HILDA GREGORIA PORTILLO (FICHA 2-10230/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15355 Jul 17- Jul 31

DUMAS ADOLFO TORINO HERNANDEZ (FICHA 2-55265/2013).

Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14674 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ROMERO BISCARRA (FICHA 2-19338/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA RIVERO RIVERO (FICHA 2-17148/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017..
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14550 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SANTOS ELOY SILVERA OLIVERA (FICHA 2-18018/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14474 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

ENEBE OSCAR LINARDI BUSTELO (FICHA 2-10930/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16141 Jul 17- Jul 31

GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ (FICHA 2-20595/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15467 Jul 17- Jul 31

ROLANDO CUPARO QUINTANA (FICHA 2-21806/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14617 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL HECTOR PEREZ PEREZ (FICHA 2-20410/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

DINORAH ELOISA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-11609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15258 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO RAIMUNDO BLANCO DURAN (IUE 2-15905/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15211 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ODULIA TRIAS SOTELO (IUE 2-20014-2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15144 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MAGDALENA VERONICA KISS PRESSER (IUE 2-48467/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15125 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SOZONT o SERGIO WINNIK BAYDA (IUE 2-13476/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14919 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZORAIDA GRISELDA o GRISELDA ZORAIDA GONZALEZ ROMANO (IUE 2-7760/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14799 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANIBAL IGLESIAS BROTONS (IUE 2-17199/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16464 Jul 20- Ago 02

MARGARITA LUJAN NOLLA GOTTERO (IUE 2-16606/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16385 Jul 19- Ago 01

SANTIAGO JOSE COSTA CHOCHO (IUE 2-16887/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16236 Jul 17- Jul 31

AIDA FIGUEIRAS REY (IUE 2-8019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15643 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO MORENO PAZ (IUE 2-012104/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15486 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL SOSA RIJO (IUE 2-20274/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15464 Jul 17- Jul 31

JUAN ALBERTO ROMERO MACIEL (IUE 2-19233/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15259 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO BALTER TELAGORRY OLMEDO (IUE 2-18912/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15116 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA EUGENIA CASTRO CASCALLARES (IUE 2-008190/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14802 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LADY NELLY RODRÍGUEZ GARCIA (FICHA 2-18651/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14702 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RUBEN WASHINGTON FATTORUSO BOSCH (IUE 2-32839/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 4960 10/p 14542 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO AMARAL BARUFALDI (IUE 2-19919/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

REYNALDO LORENZO ROMANO BARBIERI o BARBIERIS (FICHA 2-17065/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16241 Jul 17- Jul 31

GRACIELA OLGA PAGANINI GELSI (FICHA 2-11134/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16148 Jul 17- Jul 31

ELSA HORTENCIA u HORTENSIA PEREZ (FICHA 2-8651/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15267 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLETTE BERNADETTE ROUX GUIRAMAND (FICHA 2-19381/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15140 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DAISSON GECK (FICHA 64-200673/1992).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14985 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PATRICIA SAN MARTIN PUÑALES (FICHA 2-20216/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14807 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDILIO DA SILVEIRA GALVÁN (FICHA 2-60491/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14618 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE SUCHE RAMALLO (FICHA 2-20871/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16372 Jul 19- Ago 01

ORLANDO RAUL CABRAL OLIVERA y TERESA o TEREZA LILA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-4669/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16240 Jul 17- Jul 31

EDGAR WALTER PEREYRA MOREIRA (FICHA 2-21909/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15739 Jul 17- Jul 31

GERARDO ARROYO FAROPPA (FICHA 2-16225/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15489 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA PEREZ NORIA (FICHA 2-13343/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15358 Jul 17- Jul 31

LORENZO LUIS CUILIGOTTI VIÑAS (FICHA 2-58482/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15196 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE MIGUEL D'URSI OTTATI (FICHA 2-18728/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14920 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ENRIQUE JORGE SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-19089/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE (FICHA 2-13868/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14532 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAUREANO ROMULO BENTANCOR BONILLA (IUE 2-12808/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16465 Jul 20- Ago 02

JUAN SALVADOR LECUMBERRY LÓPEZ y ROSA CELINA GARMENDIA AMONDARAÍN (IUE 2-60526/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15932 Jul 17- Jul 31

JORGE SANTINI DÍAZ (IUE 2-15990/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15215 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERESA YOLANDA ALBORNOZ AGÜERO (EXPEDIENTE 2-052689/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15130 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN ELBIO MORALES LÓPEZ (IUE 0002-002834/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14921 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GLADYS GRACIELA MALDONADO CIUTTI (IUE 2-059706/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14833 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN COTS PUJIULA (IUE 2-4994/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14655 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GISELA ETTINGER STEIGER (IUE 2-20230/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGELICA GUMERSINDA o GUMERCINDA CAMAÑO TEJERA (IUE 2-6400/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16274 Jul 20- Ago 02

TOMASA SIERRA DIAZ (IUE 2-847/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16231 Jul 17- Jul 31

FLORO COBELLI BELLUCCI y NORMA AGUSTINA VIGNAROLO NÚÑEZ (IUE 2-19738/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16127 Jul 17- Jul 31

EDELMIRA SEXA GALVAN o GALBAN o EDELMIRA SEXA de CASTILLO (IUE 2-15.838/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16113 Jul 17- Jul 31

AIDA RENEE SERRATO PICERNO (EXPEDIENTE 2-17819/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16015 Jul 17- Jul 31

LEA GREGORIA SALABERRY APESTERIA o APESTEGUI o LEA GREGORIA SALAVERRY APESTERIA o APESTEGUI y JULIO OMAR COPPOLA CASAGRANDE (IUE 2-43973/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15465 Jul 17- Jul 31

RODERICO FRANCISCO SAAVEDRA POLERO O POLLERO (IUE 2-17248/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

NELSON HUGO GONZÁLEZ RUIZ (IUE 2-11914/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15136 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RUBÉN NOEL BETANCUR o BENTANCUR ANIDO (IUE 2-10553/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15106 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TOMAS ARIEL PEREZ CECILIO (IUE 2-18953/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14803 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ VILLANO (IUE 2-18680/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14773 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RONALDO YOUNG GORLERO (IUE 2-54481/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16386 Jul 19- Ago 01

SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI (IUE 2-18273/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16235 Jul 17- Jul 31

ANGIOLINA MALANGA CARUSO o ANGELINA MALANGA o ANGEOLINA MALANGA (IUE 2-7887/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16146 Jul 17- Jul 31

MARIO CAMPIGLIA ZAPATTINI o ZAPATINI (IUE 2-22060/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16023 Jul 17- Jul 31

DOMINGO GRANDE GONZALEZ (IUE 2-17180/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15468 Jul 17- Jul 31

ANA JUSTA ELSA GIULFO HELGUERA (IUE 2-17480/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15443 Jul 17- Jul 31

MARIA DILMA FALCON FERNANDEZ y CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANO (IUE 2-9385/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15363 Jul 17- Jul 31

MABEL JULIETA PEREZ DELGADO (IUE 2-20062/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15341 Jul 17- Jul 31

AGUEDA LISCANO AREVALO (IUE 2-19888/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FEOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15264 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PABLO URUGUAY TORRES ALONSO (IUE 2-5398/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15261 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ISMAEL PARODI HEMBERT (IUE 2-21502/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15145 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDISON WALTER RIJO REGUEIRA (IUE 2-20867/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Leticia Féola López, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15143 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

BLANCA RENEE ARRILLAGA ORONOZ (FICHA 2-4529/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15139 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MIGUEL DE LOS SANTOS CEDRES PEREZ (IUE 2-14465/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14688 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GERARDA o GERARDINA SALVATORIELLO COLATRELLA (IUE 2-16998/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14675 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ANGEL HORNOS MEDEROS (IUE 2-4532/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14620 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA GLADYS RODRIGUEZ VAZ (IUE 2-17178/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16383 Jul 19- Ago 01

MARIA MERCEDES DIAZ VIÑA y JUAN ANGEL VALENTE ROSAS (IUE 2-55736/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16382 Jul 19- Ago 01

IRIS MIRYAM o MYRIAM BRUNO GATTO (IUE 2-13387/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16119 Jul 17- Jul 31

JORGE EDUARDO LUZARDO RODRIGUEZ (IUE 2-20967/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15692 Jul 17- Jul 31

MERCEDES MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ CAPURRO (IUE 2-16996/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15212 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARINA ESTHER RUSCH MIHURA (IUE 2-17783/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15066 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGEL NORBERTO VIVA CELA (IUE 2-16942/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14831 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GLADYS MUÑOZ CORREA (IUE 2-12870/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14804 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARFIZA ODILA DOS SANTOS BRAZEIRO (FICHA 156-85/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15742 Jul 17- Jul 31

ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 461-782/2016).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15664 Jul 17- Jul 31

ALEJO ESPERANZA MUÑOZ DURAN (FICHA 156-292/2017).
Artigas, 9 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15156 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

AMALIO DO CARMO, HERMENEGILDA PEREIRA o HERMENEGILDA PEREIRA de DO CARMO, NELSON DO CARMO IZAGUIRRE y GREGORIO DO CARMO PEREIRA (IUE 461-117/2017).
Artigas, 19 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16268 Jul 20- Ago 02

MARCELINO BUENO GARCIA (FICHA 461-581/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15743 Jul 17- Jul 31

RAMÓN HUMBERTO ABREU FRAGA (FICHA 461-267/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14642 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERENCIO RODRIGUEZ DI FIORI (FICHA 461-240/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14380 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOGLIO TOJA, DAVID BAUTISTA y LANZ HERNANDEZ, ALBA NÉLIDA (IUE 168-712/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15661 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

RECOBA RELLAN, AGUSTIN EDISON y PEREZ PALOMEQUE, NELLY ROSALIA (IUE 459-245/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15821 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARÍA BELLINI COUTO (IUE 459-120/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15663 Jul 17- Jul 31

ELIDA BASSALO o BASALO CANCELA y OMAR DOROTEO VILLALBA PESANO o PESSANO (IUE 459-99/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15662 Jul 17- Jul 31

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BERTA CARMEN ROMERO LUQUES (IUE 440-401/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14967 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

YAQUELIN YAZMIN SEIJAS SANGUINETTI (IUE 440-470/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

PEDRO BARTOLIC SECONDO (IUE 533-472/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16477 Jul 20- Ago 02

ASMEN ROBERTO LEMOS NUTTES ó NUTTE ó NUTE (IUE 533-261/2017).
Las Piedras, 5 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15680 Jul 17- Jul 31

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ PAIS (IUE 533-466/2017).
Las Piedras, 6 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14966 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORENCIA IRIS CARABALLO LOPEZ (IUE 533-340/2017).

Las Piedras, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14645 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

REINALDO AGUSTIN ZINULA OTTONELLO (FICHA 176-80/2017).
Pando, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14922 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALICIA MARY CURBELO ETCHART (FICHA 176-705/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14769 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ZENEN SOCA (FICHA 176-668/2016).
Pando, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14426 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMÓN REYES PERDOMO (IUE 534-178/2017).
Toledo, 17 de mayo de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14987 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA ILDA CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 534-74/2017).
Toledo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14959 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENELIDA DO PORTO RODRIGUEZ (IUE 207-271/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15390 Jul 17- Jul 31

BLANCA ASUCENA DE BORBA PONS ó BLANCA AZUCENA DE BORBA PONS (IUE 207-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 15389 Jul 17- Jul 31

HECTOR LOPEZ MEDEROS y FRANCISCA CALDAS GARCIA (IUE 207-289/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 14848 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BAZZANO CURBELO (IUE 208-257/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15651 Jul 17- Jul 31

ADEMAR FARIAS (IUE 208-263/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15444 Jul 17- Jul 31

ELENA NAIR TOCE FORLEO (IUE 208-234/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15391 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

BLANCA LIRA RECUERO (IUE 468-305/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15392 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HECTOR MARINO MACHADO ARAUJO (IUE 488-205/2017).
Río Branco, 31 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15388 Jul 17- Jul 31

ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ (IUE 488-206/2017).
Río Branco, 1 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14564 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BENITEZ GARCIA (IUE 223-261/2016).
Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16358 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

RUMILDA o ROMILDA BELTRAN FERNANDEZ (IUE 508-588/2016).
Colonia, 8 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16357 Jul 19- Ago 01

CARLOS EDUARDO GARAY ESPINO (IUE 508-546/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15243 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PEDRO NORBERTO AHLERS o AHLERS MENDEZ (IUE 508-50/2017).
Colonia, 16 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14943 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MIRTA LIBERTAD GONZALEZ RAYMONDO (IUE 508-149/2017).
Colonia, 20 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14696 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO ANSELMO CAMIO DIAZ (IUE 508-497/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14695 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN ADOLFO FERMANI SPINETTO (IUE 508-145/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14692 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ESTELA MARGARITA BALLARIO y CARLOS ALBERTO BALLARIO (IUE 508-86/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14450 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE SAUL FERRARI COZATTI (IUE 227-208/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14946 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NELLY BERTA PÉREZ PEÑA (IUE 227-302/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14944 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUAN JOSE BATTO SOSA (IUE 227-219/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14694 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ENZO EMILIO MUÑIZ AGUIAR (IUE 227-279/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14447 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILCA CHAUVIE DOMENECH (IUE 225-313/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15763 Jul 17- Jul 31

MIRTHA o MIRTA RENEÉ DURÁN PÉREZ (IUE 225-8/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15353 Jul 17- Jul 31

AMILCAR ORLANDO CABRERA MARTÍNEZ (IUE 225-1092/2016).
Rosario, 13 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15352 Jul 17- Jul 31

AÍDA MABEL BONJOUR MENÉNDEZ (IUE 225-428/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15242 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELENA EUSEBIA HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 225-1166/2015).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15121 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAÚL MIGUEL BATISTA (IUE 225-232/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15119 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CÉSAR RODAS VIERA (IUE 225-978/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14753 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROSA GLADYS ALVAREZ GONZALEZ y PEDRO FELIPE GUTIERREZ GOMEZ (IUE 225-205/2012).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14752 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTO DANIEL NOGUES ANDRADE o ANDRADA (IUE 225-1072/2016).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14693 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

REGINA OCTAVIANA DE LA FUENTE (IUE 225-302/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14690 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO BRIANO MAZZUCO (IUE 241-276/2017).
Durazno, 14 de junio de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15996 Jul 17- Jul 31

MARÍA ISABEL CAWEN FERNANDEZ (IUE 241-222/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 14903 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISABEL CENOZ GULARTE (IUE 241-187/2017).
Durazno, 29 de mayo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14902 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

ELVIRA ISABEL ALONSO SAFFORES (IUE 242-287/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15997 Jul 17- Jul 31

AQUILES CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-286/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15995 Jul 17- Jul 31

ANGEL WASHINGTON IMBERT MENENDEZ (IUE 242-127/2017).
Durazno, 27 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14901 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAÚL ETCHISSURE GODOY, HUGO MARTÍN ETCHISURE o ETCHISSURI GODOY, ANA ADELA ETCHISSURE o ETCHISSURI GODOY, MARÍA IRMA GODOY MONTES DE OCA, ELIO ERMELINO ETCHISSURI o ETCHISSURE BRUN y SERGIO HUMBERTO ETCHISSURE GODOY (IUE 254-99/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 21 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15529 Jul 17- Jul 31

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO GERVASINI ODELA (FICHA 260-116/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16197 Jul 17- Jul 31

MARÍA CLOTILDE LARROSA CASTRO (FICHA 260-917/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14382 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

WILSON ARTEMIO MATO o MATOS RIJO (FICHA IUE 261-384/2017).
Florida, 26 de junio de 2017.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16198 Jul 17- Jul 31

SHIRLEY ROSSANA PEREYRA CARLI (FICHA IUE 261-381/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15226 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA RAMONA ALPUIN CASTRO (FICHA IUE 261-394/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15225 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAMON LORENZO BENTANCOR MARTINEZ (FICHA IUE 261-1003/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15224 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

LIS MARIA MAQUIOLI LAMAITA (FICHA IUE 261-398/2017).
Florida, 6 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA MARIA ROMERO FERRALES o FERRARI (IUE 432-274/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15230 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE LA LLANA (IUE 432-272/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14938 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

HAYDEE MODESTA RAMA CASTRO (432-283/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14937 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GRACIELA ADRIANA GARAY SILVA (IUE 432-252/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IDA AMELIA MORALES GODOY (FICHA 284-453/2015).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16222 Jul 17- Jul 31

SERAFIN BADIOLA CABRERA (FICHA 284-119/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15831 Jul 17- Jul 31

JUAN ANSELMO PEREZ ROGEL (FICHA 284-120/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15830 Jul 17- Jul 31

NARCISO BEK HERRERA y CIPRIANA ELOISA FERNANDEZ PLADA (FICHA 284-17/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15040 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA SILVA CABRERA (FICHA 285-571/2015).
Maldonado, 10 de setiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16311 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

VITALIA INDAMIRA CABALLERO SANCHEZ (IUE 286-390/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15970 Jul 17- Jul 31

LUZ AMÉRICA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 286-674/2016).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

AURA BASILIA DELGADO PIRIZ (FICHA 503-193/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16309 Jul 19- Ago 01

LEONEL LUIS PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-137/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14825 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAQUEL JANET RECUERO (FICHA 503-318/2016).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14431 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARÍA ESTHER PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 503-212/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14430 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEGUNDO TURNO

RICHARD FABIÁN SILVA VELÁZQUEZ (FICHA 505-94/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16308 Jul 19- Ago 01

JULIO MARÍA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 505-95/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14551 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA FARIAS MORAES (IUE 300-371/2017).
Paysandú, 14 de junio de 2017.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16453 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL RIVERO MARTINEZ y MARIA BERTA GONZALEZ (IUE 300-926/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15499 Jul 17- Jul 31

JULIETA HITATI MARTINEZ (IUE 300-272/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15033 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ISIDORA ESTHER GODIÑO VIERA (IUE 300-729/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14954 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GARCIAS MUZZIO o GARCIA MUSSIO, JUAN ALBERTO (IUE 300-736/2015).
Paysandú, 23 de febrero de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14953 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

LUISA RUIZ DIAZ SANTANA (IUE 301-213/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15325 Jul 17- Jul 31

CARMELA YOLANDA SANCHEZ MEDINA (IUE 301-265/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15031 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN WALTER PÍAS WARE (IUE 301-225/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14957 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDGARDO RAUL AMOR MERELLO (IUE 301-347/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 14955 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CRISTINA WETSCH RITTER (IUE 301-288/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 14604 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

CARLOS GUILLERMO MOLINARI CACCIA (IUE 501-363/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15894 Jul 17- Jul 31

LEDIS ARIEL MAIANTI (IUE 501-251/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15893 Jul 17- Jul 31

MIRTA JOSEFA GAMARRA (IUE 501-657/2016).
Paysandú, 19 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15032 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JOSE FRANCISCO ZUNINO GARCIA (IUE 501-923/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14956 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VAZQUEZ ROHNER, NURY TERESITA (FICHA 317.475/2017).
Fray Bentos, 12 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15244 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CORONEL ROBERTO, HECTOR OBDULIO (FICHA 317.558/2017).
Fray Bentos, 22 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15086 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAURNAGARAY BONETTI, ELIDA ESTHER (FICHA 317.485/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15085 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SILVA CARDINAL, MARIO ANTONIO (FICHA 317.513/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14853 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SILVA CAJEZ, ALFREDO DAMIAN (FICHA 317.458/2017).
Fray Bentos, 13 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14852 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CASCO SANINI, JUAN ALBINO (FICHA 317.573/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 14383 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FAGUNDEZ LOPEZ (IUE 318-135/2017).
Young, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15087 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAIR GARCIA BISIO (FICHA IUE 477-91/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16209 Jul 17- Jul 31

MARIA ANGELICA BERRUETA LOPEZ (FICHA IUE 329-327/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16206 Jul 17- Jul 31

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

MACHADO MOREIRA JOANA o MACHADO MOREIRA JUANA o MACHADO JUANA (IUE 330-171/2017).
Rivera, 9 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15949 Jul 17- Jul 31

LUCAS MARTÍNEZ ALVES y DIAMANTINA DÍAZ (FICHA IUE 330-191/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.

DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15948 Jul 17- Jul 31

BLANCA LIDES ANTUNEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 330-137/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLIVIA PEREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-93/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14586 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

WALDECI RIBERO PIREZ (FICHA IUE 330-25/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14585 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BLANCA SELECTE RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 330-138/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14582 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MOREIRA CARDOZO (FICHA IUE 477-187/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15950 Jul 17- Jul 31

FLOR DE LIZ PATRON MAROTTE (IUE 477-275/2017).
Rivera, 22 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15629 Jul 17- Jul 31

MIGUEL MELLO CARDOZO (FICHA IUE 330-218/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15183 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ALBERTO TITO DOLZ REGGIARDO (FICHA IUE 477-228/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15182 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA ESTHER COITIÑO NOGUERA o MARIA ESTER MARGOT COITINHO NOGUERA (FICHA IUE 462-182/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15181 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ NILO FREITAS RAMOS (FICHA IUE 477-193/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14584 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUIROGA FREIRE HECTOR EDUARDO (FICHA IUE 477-213/2017).
Rivera, 6 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14583 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILA REYES SEQUEIRA y FLORO ACOSTA GONZALEZ (IUE 341-90/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15747 Jul 17- Jul 31

OSMAR ANTONIO SOSA MARTINEZ (IUE 341-217/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15683 Jul 17- Jul 31

ARTIGAS AMELIO PEREYRA CUBA y AMELIO VICENTE PEREYRA PAEZ (IUE 341-218/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15682 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

SARA SILVINA CARDOSO SANTOS (IUE 342-235/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15522 Jul 17- Jul 31

MARIA DE LOS ANGELES TORRES ESCAMENDI (IUE 342-229/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15521 Jul 17- Jul 31

BLANCA ELIDA TECHERA DE LEON (IUE 342-142/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15398 Jul 17- Jul 31

WILMA AMELIA SENA PASCAL (IUE 342-201/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15397 Jul 17- Jul 31

BISMARCK TERRA COSTA (IUE 342-161/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15002 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

QUINTO TURNO

RAÚL ENRIQUE ALLIO BENECH (IUE 525-165/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16449 Jul 20- Ago 02

NELLY MARGOT AMORIN BALADON (IUE 525-277/2017).
Rocha, 27 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16448 Jul 20- Ago 02

SONIA ISABEL PIRIZ (IUE 525-184/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15395 Jul 17- Jul 31

PEDRO RICARDO KASMAN (IUE 525-250/2017).
Rocha, 14 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).

Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

TANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 448-148/2017).
Chuy, 12 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHAVE MAZZUCCHELLI, FLORINDA MARÍA (IUE 352-1252/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16427 Jul 20- Ago 02

JOSÉ LUIS BORGES BORGES (IUE 352-298/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15819 Jul 17- Jul 31

MARTÍN IBARRA MONTAGNE (IUE 352-1223/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15155 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELIAS de AZEVEDO o ELIAS ASDRUBAL de ACEVEDO (IUE 352-920/2015).
Salto, 25 de setiembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14880 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISIDORO MEZZETTI PEREIRA (IUE 352-402/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14563 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BALATTI MOSCATELLI, LUIS VICENTE (IUE 352-333/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14378 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

AÍDA IBERO LIBONATTI (IUE 352-369/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14375 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HUMBERTO JOSÉ GUGLIELMONE VARESE (IUE 352-256/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14374 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

HEINRICH RUNDE MECK (IUE 353-394/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15420 Jul 17- Jul 31

CATALINA EMILIA MILESI VISSILLAC (IUE 353-273/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15154 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ORTIZ COSTA ALICIA OLGA (IUE 353-200/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14878 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

HILDA AURORA, SILVA CHELERI (IUE 509-432/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15153 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELSA DORA FAGGIANI (IUE 509-511/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14881 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER OCHOGARAY PERERA (IUE 370-271/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16480 Jul 20- Ago 02

CARLOS RUBI BERTOLINI REY (IUE 370-229/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15347 Jul 17- Jul 31

ROQUE URBANO PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 370-155/2017).
San José, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14525 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIDIA o LIDYA o LYDYA o LYDIA OBDULIA GARCIA LARGUERO o LARGHERO (IUE 370-138/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14523 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA o BISENSANG IBARRAL (IUE 371-198/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14522 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

ESPINOSA CALLERO, MONICA SUSANA (IUE 510-370/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16365 Jul 19- Ago 01

MARIA MARGOT UMPIERREZ MUÑIZ (IUE 510-226/2017).
San José, 16 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15160 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN RAMON o JUAN R. ROGNONE o ROGNONE QUIJANO (IUE 510-178/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14811 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).

San José, 20 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14526 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIO OMAR REYES VANOLI (EXPEDIENTE 530-183/2017).
Libertad, 29 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16479 Jul 20- Ago 02

MARIA BROCHI (IUE 530-260/2017).
Libertad, 15 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16204 Jul 17- Jul 31

WILSON GABRIEL SALDANHA SUAREZ (IUE 530-81/2017).
Libertad, 18 de abril de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16203 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR REY TORRES (IUE 530-272/2017).
Libertad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14942 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

BLANCA NÉLIDA CORREA O NÉLIDA BLANCA CORREA (IUE 530-653/2016).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14809 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PETRONA EDUVIGES FLORES, CARLOS MARIA ARNALDI FLORES, MARIA DOLORES FERNANDEZ ROMERO y RAMONA CECILIA ARNALDI FLORES (IUE 382-129/2017).
Dolores, 6 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14664 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SEGUNDO TURNO

BERTA ALFRIDA OSORES u OZORES CANAVESE y JOSE HECTOR HIPOLITO MASSANET MAGALLANES (IUE 443-59/2017).
Dolores, 29 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14590 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMILCAR DIOMEDES MARTINEZ LUZARDO (IUE 431-799/2016).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15286 Jul 17- Jul 31

JOSE EDGARD MONTIEL (IUE 381-363/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14793 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

DIONISIA BORGES (IUE 431-443/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16436 Jul 20- Ago 02

LUIS VENANCIO GUEREIN LEGUISAMO (IUE 431-452/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16434 Jul 20- Ago 02

ANGELES GALAY PERRUCA (IUE 431-435/2017).
Mercedes, 6 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15285 Jul 17- Jul 31

RAUL RAMON MARRERO LIMA (IUE 431-463/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14934 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEGUNDA ORFILA u ORFILIA FLEITAS o FLEITAS DE DENIS y JUAN ANGEL DENIS FLEITAS (IUE 431-133/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14933 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DIEGO JORGE PINTOS TIO (IUE 431-470/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14794 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMÁS DURANT ó DURÁN LENCINA y ANGÉLICA MEDINA ROMERO (IUE 431-410/2017).
Mercedes, 16 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14792 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FIDEL TEODORO PASIO ACOSTA (IUE 431-1123/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14589 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUDOSIA ARMAS MESA (IUE 396-60/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15288 Jul 17- Jul 31

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDISON ROOSEVELT PACHECO NOBLE (IUE 397-23/2017).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14428 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

LEONEL MARÍA FABRE COLLARES (IUE 469-115/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15981 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN PARADA RIVERO (IUE 469-393/2017).
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15289 Jul 17- Jul 31

OROSMAN RUIZ DIAZ (IUE 469-341/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15287 Jul 17- Jul 31

AURORA ELENA FERREIRA (IUE 469-356/2017).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15158 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ ARIEL MONTERO GONZÁLEZ (IUE 469-823/2014).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15035 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DALVA SIQUEIRA da COSTA (IUE 469-746/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTHER SILVA DOS SANTOS (IUE 463-293/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15387 Jul 17- Jul 31

GERMÁN FURTADO ORTIZ (IUE 463-292/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15386 Jul 17- Jul 31

SELVA IRIS MOREIRA VELAZCO (IUE 463-86/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15159 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ERLINDA MEOQUI ORTIZ (IUE 463-190/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15037 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGUEZ PEREIRA (FICHA 412-183/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4960 10/p 15848 Jul 17- Jul 31

JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-636/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14414 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

VALERIA ROSANA STEIN MELLO (FICHA 2-15933/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14546 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO GONZALEZ y NELIDA SUSANA PAGANTI (FICHA 284-365/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16220 Jul 17- Jul 31

NOEMI AMANDA FERNANDEZ (FICHA 284-895/2016).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16219 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ERNESTO SANTIAGO MARTINEZ GONDRA (IUE 285-310/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14950 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

FRANCISCO ESPINOSA PAZ (286-1116/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15127 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PEDRO CARLOS DARRIGOL (IUE 286-170/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15039 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO GARAY HEBER JACK- SUCESIÓN y MEDIDA CAUTELAR"

Fa. 449-1/2017, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER JACK FRANCO GARAY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres el 16 de febrero de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 15679 Jul 17- Jul 31

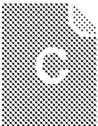
SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera SA convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Institución en Artigas 288 en primera convocatoria el 26 de julio de 2017 hora 19.30 con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario y en segunda convocatoria el 29 de julio de 2017 hora 11.00 cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior 2) Consideración del balance y memoria explicativa correspondiente al ejercicio 01/02/2016 - 31/01/2017. 3) Informe sobre utilidades 4) Informe del Síndico 5) Elección de autoridades (Directorio y Síndico) 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o comunicar por escrito su intención de concurrir a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3288 3/p 16208 Jul 17- Jul 20

Convocatorias



BRILSUR S.A. "en liquidación"
Asamblea extraordinaria de accionistas

Fecha y hora: 4 de agosto de 2017, 14.30 hs en primera convocatoria y 15.30 hs en segunda convocatoria
Lugar: Ituzaingó 1377, piso 5, Montevideo
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de asamblea
2. Informe de los liquidadores respecto de la evolución de la liquidación
3. Otros puntos solicitados por accionistas
4. Designación de accionista para la firma del acta.

03) $ 1644 3/p 16374 Jul 19- Jul 21

Montevideo 17 de julio de 2017
COOPERATIVA CAMINOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 05/08/2017
LUGAR: MERCEDES 1537
1º LLAMADO HORA: 14:00
2º LLAMADO HORA: 15:00
ORDEN DEL DIA:
1.- RATIFICACION ó RECTIFICACION DE LA EXCLUSION DE LA SRA. ALICIA MARTINEZ, dispuesta por Asamblea Exraordinaria de fecha 17 de Abril del corriente año.-
2.- Análisis y Devolución a los socios cooperativistas respecto a los resultados de la AUDITORIA EXTERNA realizada por la Empresa Ecovis.-
Se realizará un CUARTO INTERMEDIO y se proseguirá con el siguiente orden del día:
3.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS por la Sra. Alicia MARTINEZ, conforme a los dispuestos en el literal g) del artículo 44 de los ESTATUTOS vigentes de la Cooperativa CAMINOS y DESICION de acuerdo al literal g) del mencionado artículo, de acciones por Responsabilidad respecto a la misma.-
4.- Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Cooperativa, respecto al REEBOLSO y DEDUCCIÓN de cualquier deuda pendiente para con la Cooperativa, respecto a la Sra. Alicia Martínez.-
5.- OTROS.

Primera Publicación

03) $ 3699 3/p 16355 Jul 20- Jul 24



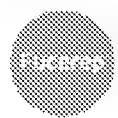
Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta

Convocatoria a Elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 28 de julio de 2017 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

Mónica Bía Abdo, Presidente de Consejo Directivo; Rossana Salomone, Secretaria de Consejo Directivo; Ruben Deluca, Presidente de Comisión Electoral; Juan J. Malacrida, Secretario de Comisión Electoral.

03) $ 10960 5/p 16122 Jul 14- Jul 21



ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 27 de julio de 2017 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares para la Asamblea General,
- 1 Titular para la Comisión Fiscal, y
- 2 Titulares para el Consejo Directivo, rigiendo para todos los Órganos el orden preferencial de suplentes.
LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS FUNCIONARÁN EN LOS SIGUIENTES LOCALES Y HORARIOS:
- BROU - CASA CENTRAL: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del BROU de: Casa Central, Anexo Zabala y Depósito Cívicos.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del -BROU de: Dependencia 19 de Junio.
- BROU DEPTO. DE PTAMOS. PIGNORATICIOS - Uruguay 1002: 9 a 18 horas - Votan socios de BROU de: Depto. de Préstamos Pignoraticios.
- FUCEREP - Zabala 1546: 9 a 18 horas - Votan socios funcionarios del BROU de Agencia Misiones, Junta Departamental, Instituto Nacional de Colonización y Corte Electoral.
- FUCEREP - Colonia 963: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del BSE, Club Banco de Seguros, ANCAP, ANTEL, UTE, FUCEREP; socios de AFCAPU, socios Pasivos de Caja Bancaria, socios con pago a través de Abitab, socios con pago de Tarjeta MasterCard y Cabal, socios funcionarios del Banco Hipotecario y socios de AFUCOA, AFUCAR y AFUCASE.
- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY - Avda. Italia 6201: 12 a 17 horas.- Votan socios funcionarios de dicho Laboratorio.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289: 9 a 11 y 16 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del referido Club.
- COOPERATIVA BANCARIA - Circunvalación Durango 1366: de 12 a 15 horas.- Votan socios funcionarios de la Cooperativa indicada.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA - Bvar. Artigas 1515: 9 a 18 horas. Votan socios funcionarios de la referida Asociación.
Los socios funcionarios del BROU de Sucursales (no asignadas a Mesa de votación), Agencias, Museo del Gaucho, Minis BROU y Sucursales del Exterior, votan por correspondencia de acuerdo a la Reglamentación respectiva.-
Los funcionarios pertenecientes a los agrupamientos no detallados, podrán votar observado en el circuito más cercano a la ubicación física de su agrupamiento.
Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa hasta el 27/07/2015, debiendo exhibir cédula de identidad al momento del sufragio.
COMISIÓN ELECTORAL
Colonia 963 | Tel. (598) 1974*
CP. 10.100 | Montevideo, Uruguay
Secretaria@fucerep.com.uy | www.fucerep.com.uy.

03) $ 15756 5/p 15982 Jul 14- Jul 21



La solidaridad organizada
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad en la Asociación, para la Asamblea Extraordinaria que la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará el próximo día 28 de Julio de 2017 a las 20.00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones del Mac Center Shopping de la ciudad de Paysandú sito en la calle Luis Alberto de Herrera 925 para tratar el siguiente Orden del día:
ÚNICO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
Se proponen modificar los artículos: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 17, 20, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.-
1º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.-
Junio de 2017
Gabriel Burone, Secretario.
03) $ 13153 8/p 15757 Jul 11- Jul 21



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se comunica nómina de Urnas Vencidas ubicadas en el Panteón Municipal del Cementerio de San José.
Los arrendatarios o cualquier familiar, dispondrán de un plazo de Treinta (30) días para renovar el Arrendamiento del espacio destinado a las Urnas con los restos en el Urnario de dicha Necrópolis. Vencido el mismo y si no se abona la renovación, los restos serán trasladados y depositados en el Osario Municipal (Decreto 2621 Art. 60).-
(A continuación nómina)

URNAS VENCIDAS AÑO 2015

NOMBRE	CHAPA	VENCE	PANTEON
ALFONSO DE NIEVES, DOLORES	4231	01/02/15	2
ALBA CASTRILLO NSV	13050	11/01/15	3
ALBA BELEN, JUAN CARLOS	19794	09/07/15	4
BARRIOS, JOSE ENRIQUE	10632	26/07/15	4
BARCELO, CIRILO ROGELIO	13406	31/08/15	4
BAZETTI, JUAN FRANCISCO	13710	20/07/15	3
BARES, ORLANDO ADRIAN	15647	24/04/15	3
BRITOS, CRISTIAN SAMUEL	16884	28/09/15	2
BENTANCUR DE LA ASCENSION, RAYMUNDO	19718	20/04/15	4
CUALIA ESPINDOLA, JOSE	7383	01/06/15	4
CABALLERO DE BONILLA, MARIA	10213	14/08/15	2
COURTIE MUSANTE, NELSON	10394	27/04/15	4
CARREÑO MARTINEZ, MAXIMINA	13589	26/01/15	3
CEDRANI HERNANDEZ, RUBEN DARIO	18750	09/07/15	3
CHAMORRO BRAVO, MARIA DULCELINA	19559	05/04/15	3
CEDRES MARTINEZ, JULIO CESAR	19765	12/07/15	4
CABALLERO BENTANCOUR, AQUILES	19822	15/07/15	3
CHAPPE MARTINEZ, JUAN RAMON	19849	06/08/15	4
DE FREITAS TABAREZ, JESUS	17029	10/10/15	4
DIAZ PEÑA, RAMON ROBERTO	18995	11/06/15	4
DURAN FIGUEIRAS, FRANCISCO	19552	10/02/15	4
DELGADO, ANGEL WALDEMAR	19862	18/09/15	3
DIP, ELIAS	20643	04/08/15	3
ESPINOSA IBARRA, JORGE W.	19554	12/03/15	3
FUENTES CUADRA, ELIDA	16301	19/04/15	2
FERNANDEZ, EDUARDO RAMON	16681	17/05/15	1
FLEITAS RIVERO, LINO	19593	12/07/15	3
FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	19658	19/03/15	3
FERNANDEZ URRUTIA, BLANCA	19699	06/04/15	3
FERNANDEZ PINO, IGNACIO HUMBERTO	19859	25/06/15	1
GASO DE BERTOLINI, MARIA DEL HUERTO	10383	25/04/15	2
GARAYALDE, ISIDRO	16008	23/09/15	3
GULARTE, LUIS MARIA	16364	08/04/15	3
GONZALEZ QUIRICO, MARIA	16381	06/05/15	4
GANDINI PEREZ, AMBROSIO	16476	28/03/15	3
GUTIERREZ, MARIA	16550	11/02/15	3
GARCIA PEREZ, MARIA ELVIRA	19624	18/03/15	4
GUELBENZU GARCIA, CESAR	19728	03/08/15	3
GUTIERREZ ALPUIN, ADELAIDA	19751	13/05/15	4
GARCIA LEGARRALDE, RODOLFO EDUARDO	22703 Y 22714	06/04/15	4
HERNANDEZ PEREZ, SANDALIO	18246	04/02/15	3
HORNES ABADI, SILVINA ANGELICA	19729	19/05/15	4

HOPPER CURBELO, AIDA	**19943**	04/10/15	4
IZQUIERDO FERNANDEZ, JULIO	**16359**	17/03/15	1
LEITES OLIVERA, GIL	**13552**	13/03/15	3
MONTELONGO, JUAN FRANCISCO	**12751**	04/12/15	3
MOLINA OLIVERA, OLGA	**18609**	11/05/15	3
MALAGUEZ, CARLOS ARIEL	**19599**	23/03/15	3
OCAMPOS DE BENTANCOR, GREGORIA	**1418**	11/08/15	4
OSTAZO DE MARICHAL, TEODORA OFELIA	**10712**	01/12/15	1
PONCE DE PINO, MARIA	**7377**	08/05/15	2
PEREYRA MARTINEZ, TELESFORA	**13633**	09/01/15	2
PEREZ, CARLOS	**13840**	11/09/15	3
PEREZ, RAMON	**13882**	28/08/15	3
PEREZ, ISIDORA TELESFORA	**16590**	10/08/15	3
PANIAGUA, LUIS SANDALIO	**19338**	17/03/15	4
PACHECO CARBALLO, MIGUEL ARCANGEL	**19449**	18/03/15	3
PIRIZ, LUIS EDUARDO	**19679**	26/07/15	3
PEREZ RODRIGUEZ, GUSTAVO ARIEL	**19880**	21/07/15	3
RAMELIA DE PEREZ, JULIA Y OTROS	**8781- 8919- 14688- 2987- 6874**	19/10/15	2
RIVERO, JOSE L.	**11544**	13/05/15	2
RODRIGUEZ PEREZ, MELITON	**12947**	03/01/15	3
REYES BOGARIN, MARIA AMELIA	**16515**	19/04/15	3
REYES GONZALEZ, LUZ MARINA	**19032**	13/04/15	4
ROSATTI, NEL BERTI Y MARIO JORGE	**16322 Y 11818**	17/03/15	4
SOSA, RAMON GERMAN	**19948**	01/09/15	3
TAÑO DE BENTANCOR, CARMEN	**7196**	12/06/15	3
TORRES BILFREDO J.	**13548**	08/03/15	3
TORRES DE GUEDES, EUGENIA	**19819**	19/07/15	2
VIZCAINO RODRIGUEZ, FRANCISCO	**19353**	31/08/15	4
YAHN BARATE, ARTURO	**10303**	08/08/15	4
ZUNINO DE MARTINEZ, NICASIA	**4063**	12/09/15	4

Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 16408 Jul 20- Jul 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

MATIAS MIGUEL CARRIO TRIGO y SOFÍA MÉROLA SÁNCHEZ (FICHA 2-17989/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 16245 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ANUBIS LORELEY RAMALLO FALERO y LEDO DE LEÓN LEGUISAMO (IUE 2-19098/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14913 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MARIA NOEL SILVERI FAJARDO y CARLOS DANIEL NICOLA JAUMANDREU (IUE 2-59723/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16120 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

PAOLA SALABERRY NOVOA y DANIEL ALEJANDRO LEMBO (FICHA 2-11748/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15360 Jul 17- Jul 31

DANIEL GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL MESA (FICHA 2-49289/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 14806 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

SANTIAGO ALDO QUEIROLO VILARÓ y MARÍA FLORENCIA PEPE GONZÁLEZ (IUE 2-44305/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15737 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA ALEJANDRA FEIRRES TOLEDO y MARCELO JAVIER SANSONE ALANIS (FICHA IUE 2-15061/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15107 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ABEL LEMES MARTÍNEZ y NATALIA LORENA SILVERA SANABRIA (EXPEDIENTE 2-10262/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 16114 Jul 17- Jul 31

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO BLANCO CUSATI y CELIA MARGARITA SILVEIRA (FICHA 2-4749/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL PIEGAS ARETA y MARÍA NOEL SUAREZ PRADERIO (FICHA IUE 2-8238/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 16192 Jul 17- Jul 31

MARCO LUIGI VANZINI y MARINA VALERIA RUBINO (FICHA IUE 2-11.610/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15141 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO DANIEL VIEIRA RECOBA y ROSSANA ISABEL GORINI MACEIRA (FICHA IUE 2-20201/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16508 Jul 20- Ago 02

SILVIA IRIS LUZ RODRIGUEZ y SERGIO EMIGYDIO DA ROSA (IUE 02-058099-2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 14412 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA ELENA NUÑEZ MARTINEZ y LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOR (IUE 2-14974/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14708 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-16523/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14805 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA TALICE GARCÍA y DIEGO IGNACIO TOSAR MONTANO (IUE 2-20019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ ROIG y ROCHELLE LYN MOYES (FICHA 2-18513/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15201 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA ARCOS PERA y XAVIER ALBERTO MANGADO CENOZ (FICHA 2-13123/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15605 Jul 17- Jul 31

DIONEL ENRIQUE ZULUETA ARLEO y MARIA del CARMEN HARRIETT GIUDICE (FICHA 2-7449/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15523 Jul 17- Jul 31

SYLVIA BEATRIZ ECHENIQUE LABELLA y OMAR HUGO MARTINELLI SILVA (FICHA 2-18275/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14770 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADRIANA MONTERO SUSALLA y FEDERICO OBERTI BLANCO (FICHA 2-15927/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS GUSTAVO NICOLA SAINZ y VIRGINIA ISOLDA DE IÑIGO (IUE 2-29629/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16145 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ GÓMEZ y WALTER RODOLFO GONZALVEZ OCHYMOW o WALTER RODOLFO GONZALVES OCHRIMOW (IUE 2-1574/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15494 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO DA SILVA OLIVERA y LIRA ROSANA SANTOS MARTINEZ (IUE 2-15721/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14923 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO NETTO BAUTISTA y MABEL TERESITA LAMAS RIOS (IUE 444-382/2016).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 15421 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ÁNGEL ODERA BINAQUI y JULIA MARISOL CARABALLO SCALISE (IUE 179-184/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16495 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU y SANDRA ROSINA PEREYRA SAENZ (IUE 493-319/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14819 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ELIAS NACERE ASIS FLORES y MARIA ROSA DELGADO SANABIA (IUE 533-427/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 15120 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MATO PAIZ y ELENA INES DALLO MORENO (IUE 508-250/2017).
Colonia, 27 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16473 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALEJANDRO CONTRERAS JURIOL y HELEN NATALI OVIEDO FIGUEREDO (IUE 227-333/2017).
Carmelo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15506 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO GEYMONAT WALLER y DEBORACHT DILIANA MOURGLIA HAHN (IUE 225-354/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15351 Jul 17- Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN DEGES PEREIRA y JESSICA NATALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (IUE 254-296/2017).
Trinidad, 9 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANDRES IRIARTE PERDOMO y MONICA YACQUELIN VARELA BERMUDEZ (IUE 274-51/2017).
Minas, 9 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16291 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIANA INES GUTIERREZ GUILLERMO y EMILIO KREMAKI RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 284-327/2017).
Maldonado, 8 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15038 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJANDRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PESQUERA y OLGA TERESA COLLARES PEREZ (IUE 301-399/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16441 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ROMILDA LIMA LOPEZ y JOSÉ HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 477-560/2016).
Rivera, 5 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15633 Jul 17- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO y TERESITA LUCÍA AMADO CABRERA (IUE 352-394/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14634 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO JAVIER CAVANNA CHIAPA y SANDRA MARÍA LEMES FAGÚNDEZ (IUE 352-212/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14379 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

GLADYS MABEL CORTES BRITES y JOSE ANIVAL ALMEIDA DE LOS SANTOS (IUE 353-446/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 15034 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ BASSO SELGAS y MARGARITA RAQUEL BANDERA ALVEZ (IUE 509-443/2016).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14879 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PASCOVICH, SERGIO y RODRIGUEZ, ANDREA VERÓNICA (IUE 509-438/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14376 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SELLANES, CLAUDIA y LACAVA, GUSTAVO (IUE 371-201/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14850 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RICARDO RUÍZ DÍAZ COLINA y ANA BEATRIZ SILVEIRA VIDARTE (IUE 463-127/2017).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2017.
ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 15828 Jul 17- Jul 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

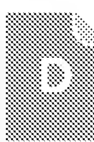
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados:

"GONZALEZ RAMON FELIX C/ VENERA RODRIGUEZ. NULIDAD DE DISOLUCIÓN CONYUGAL", IUE 67-30/2017, SE EMPLAZA a la Sra. VENERA GRACIELA RODRIGUEZ CASERTA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de junio de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15915 Jul 17- Jul 31

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TEXEIRA, MARIA C/ RODRIGUEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-13314/2017 - se cita, llama y emplaza a CESAR AGUSTIN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SALVO, ANA C/ ESPIGA CORBO, DARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-18444/2017. Emplazase al Sr. DARIO ANTONIO ESPIGA CORBO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
07) $ 2360 10/p 14988 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARNADA, DANIELLA DEL ROSARIO C/ BAEZ ACOSTA, PIO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-1640/2017 se cita y emplaza a PIO JAVIER BAEZ ACOSTA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS, FERNANDO C/ MARIA MERCEDES, MORETTI - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18092/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA MERCEDES MORETTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de doS mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, DEYANIRA C/A RODRIGUEZ, OSCAR RODOLFO. DIVORCIO. IUE. 468-168/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15208 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "JESUS CORREA, ANGELA LORENA C/ CUNHA ROCHA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-326/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Cunha Rocha para que comparezca a deducir sis derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 03 de marzo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14594 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORDENAVE ARANDA, Silvia c/ ARÉVALO ARANCIBIA, José Enrique. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE: 509-647/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A JOSÉ ENRIQUE ARÉVALO ARANCIBIA POR EL TÉRMINO LEGAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14416 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CESAR GONZALEZ Y AIDA GARCÍA. Intimación." Ficha 2-16359/2016, por Decreto 785/2017, de fecha 20 de abril de 2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del causante César González y Aída González por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda ubicada en Av. Ing. Santiago Rivas número 1362, apartamento 102, Padrón 416.980/G/102 bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 18/5/2017 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15527 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva. Acción Rescisoria. IUE 2-26303/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de resción de adjudicación del bien padrón 412.025, solar 9, manzana B, Camino Colman Nº 5573. Montevideo, 6 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14861 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital del 14 Turno, en autos caratulados "Piriz, María Clara c/ Fon Amor, Verónica y otros DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE 2-29763/2014 y según providencia Nº 3758/2016 del 23 de Diciembre del 2016, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Fernando Álvaro Fon Amor Pareja o sucesores a cualquier título en su carácter de demandado para que comparezca en autos a estar a derecho y deduzca lo que por derecho corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto a la demanda instaurada sobre la cual recayó el Decreto Nº 3758/2016 referente a los daños y perjuicios demandados sobre el bien ubicado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2190, por el bien de la misma calle al Nº 2186, lindero propiedad del emplazado. Montevideo 16 de junio de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 15825 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera — Rescisión de Adjudicación", IUE 2-58688/2015, por auto 3400/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrigo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14505 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MANEIRO MAZZUCHI, NESTOR FABIAN C/ MANEIRO COITINHO, JORGE FABIAN Y YANINA ELIZABETH - Ficha 44-12/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FABIAN MANEIRO COITINHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 2 de MAYO 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 14612 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, VICTOR C/ GONZALEZ SEREDA, XABRIEL - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", IUE 2-14762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a XABRIEL MATHÍAS GONZÁLEZ SEREDA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 14565 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo Turno, en los autos caratulados "Monzillo, Berta, c/ Yattah, Martha y otros. Daños y perjuicios. IUE 2-56837/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Estrella Sasson Miles, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 16381 Jul 19- Ago 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Roberto Beguerie - Demanda de Rescisión de Adjudicación de Vivienda", IUE 2-7067/2015, por Decreto 936/2017 de 21/04/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Beguerie Figueroa, y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Mayo 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14504 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "ACUÑA, JAQUELINE C/ GUARDIANES

NOCTURNOS y otros- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18,572) IUE 2-14497/2015, se cita, llama y emplaza a Washington Suarez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 971/2017 de fecha 8 de junio de 2017.
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dicisiete. ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 15394 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN C/ GONZALEZ FERNANDO Y OTROS-DEMANDA LABORAL-IUE 2-18126/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a EDERLAIN S.A., JAIME SALEEN, FERNANDO GONZALEZ e ILANA LUKSEMBURG, por termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la Ley Nº 18.572. Montevideo, 4 de abril de 2017. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OCTAVO TURNO

Montevideo, 13 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CINCUNEGUI, ROQUE C/ SZWARCKOPF, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-20574/2017, según providencia Nº 921/2017 de fecha 5/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DANIEL SZWARCKOPF a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 14760 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edictos.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Brazeiro Mendes de Olivera Marlene - solicita cancelación de letra de cambio", IUE: 156-184/2016 y por resolución nº 3488/2016, de fecha 09/08/2016, se dispuso la cancelación de la letra de cambio nº 31522335, retirada del Banco de la República Oriental del Uruguay el día 26/11/2015, pagadera a la orden, por la suma de diecisiete mil quinientos dólares americanos, suma que se retiraría de la cuenta nº 002/24721-3 a nombre de Marlene Teresita Brazeiro Mendes de Olivera, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho a que comparezcan en el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación a deducir en forma los mismos; vencido el plazo se declarara cancelada la letra de cambio referida. Artigas, 23 de junio de 2017. Esc. Gabriel Arbiza Rocha, Actuario Adjunto.
08) $ 3288 3/p 16262 Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "FRAGA LUIS OMAR S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-214/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUIS OMAR FRAGA como hijo natural de los Sres. MARIA ESTHER FRAGA y JUAN CARLOS PACHECO DOS SANTOS y por Resolución Nº 1782/2017 de fecha 19/05/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el témino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 15385 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANNI LATORRE, JUAN CARLOS Y GONZALEZ ARRILLAGA, JESSICA ORQUIDEA. ACCION POSESORIA" IUE: 205-281/2016 según porvidenica Nro 120 del 16 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1722, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 77, solar 11, con frente a la calle Agraciada esquina Sarandí, que según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno del 23/5/1950, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/6/1950 con el número 5741 consta de 855 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1723 y 1721
La Floresta, 1 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 14834 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos "MARTA Luis c/ ALVAREZ Florencia -Acción Posesoria" IUE 186-269/2017, según providencia Nº 754/2017 "De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte por el término legal de 30 días" de 21 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a la Sra Florencia Yanina ALVAREZ PRICOLI Cédula de Identidad 5.542417-4. Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2017. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8220 10/p 16200 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA NUÑEZ, MARISA ELEN C/ ALVEZ CUELLO, DELCI DIANORA Y OTROS. EJECUCIÓN FORZADA- COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 468-260/2017", se cita, llama y emplaza a DANY LEONARDO DA COSTA ALVEZ O DANY LEONARDO ALVEZ CUELLO y GEORGE MANUEL DA COSTA ALVEZ O GEORGE MANUEL ALVEZ CUELLO, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 22 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) $ 9590 10/p 16044 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "SOTTO YOZZI, ELEONOR. ACCIÓN POSESORIA". IUE 298-140/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 1939, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, que consta de un área de 340 metros cuadrados; cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros con calle 2, al oeste 17 metros con padrón 1925, propiedad de Eleonor Sotto; al norte 20 metros con padrón 1926, propiedad de Conrado Gambetta y al este 17 metros con padrón 1938 y especialmente, al

último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; y a los titulares de los linderos y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 14553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andrea, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.
08) $ 15071 10/p 12373 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELENA, CLAUDIO LEONARDO. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-966/2015, se hace saber que se presentó el Sr. CLAUDIO LEONARDO MICHELENA a promover demanda de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y ACCION DE PETICION DE HERENCIA contra los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND y/o interesados en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 10960 10/p 15890 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ MELLO, FRANCISCO Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-56/2014, según Providencia nro. 1458 de fecha 12 de agosto de 2015, según lo dispuesto por el art. 127 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste, los procedimientos a FRANCISCO MELLO SILVEIRA y ELIDA MARGOT CHAGAS MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2127 del 24 de noviembre de 2014, el cual se transcribe "Por cumplido con el Decreto de fs. 10. De la demanda obrante de fs. 7 a 9, traslado por el término de 30 días. Notifíquese a domicilio. Dr. Rúben Etcheverry Maneiro (subgte), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno". Rivera, veintiseis de agosto de dos mil quince. Dr. Diego Saravia García, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) $ 12331 10/p 14739 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "VÁZQUEZ GÓMEZ, Virginia con CABRERA TECHEIRA, María Luisa, Héctor Martín y Roberto Carlos -Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria" - IUE: 352-299/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA EMPLAZÁNDO POR ESTE MEDIO A MARÍA LUISA, HÉCTOR MARTÍN Y ROBERTO CARLOS CABRERA TECHEIRA Y DEMÁS SUCESORES DE HÉCTOR ROBERTO CABRERA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 15093 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, FELIPE. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-168/2017, según providencia Nº 781 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 241, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15404 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, ALFREDO JAVIER. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-171/2017, según providencia Nº 917 del 02/05/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 151, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15348 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ DA COSTA, FELIPE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-204/2017, según providencia Nº 847 del 21/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 289, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A VIERA NOVELLA, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-170/2017, según providencia Nº 787 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 219, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15054 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALDERETE PINTOS, SINSER GLAUCO, ALDERETE PINTOS, FRANCISCO SOLANO Y ALDERETE PINTOS JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-174/2017, según providencia Nº 783 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 24, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14982 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, según providencia Nº 784 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº.41, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14968 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS DOS SANTOS, RAUL C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-185/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 14948 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARICHAL JAIME, JUANA ADRIANA-RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-140/2017, por Auto Nro. 1928/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todas las personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre Juana Adriana Marichal Jaime y Andrés Machado Martinez, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 05 de Junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 16356 Jul 19- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza a todos los interesados que pretendan reclamar derechos sobre el espacio del mercado modelo que se identifica como plaza PF, filas 41/44, col 29/50, total 11 unidades, a comparecer en el plazo de sesenta días corridos en el sector notarial del Mercado, con la documentación acreditante de los mismos.

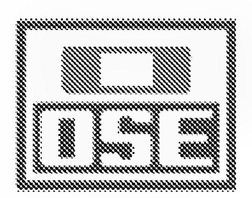
08) $ 4110 10/p 15863 Jul 11- Jul 25

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Graciela Teresa Madera Rodríguez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 71/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 4.495(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la Localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.930, tiene una superficie afectada de 500 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 10 m de frente a calle Cataluña; al Noroeste 50m lindando con Padrón Nº 956; al Noreste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4.490 y al Sureste 50 m lindando con el Padrón Nº 957.

El bien fue tasado en U.R.369.

Expediente Nº 1315/16

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 15654 Jul 10- Jul 20

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SOSA, GILBERTO. EXPROPIACIÓN. 468-500/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la 6ª sección catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 511, especialmente al ultimo titular registral o sucesores, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 8 de Mayo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15169 Jul 17- Jul 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

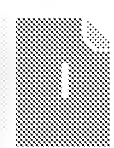
INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-10600, por resolución 05845/2016 de fecha 24 de agosto de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a la regularización de familias del Barrio Maldonado Nuevo, los inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronados con los números 14.784; 14.785; 14.786; 14.787; 14.788; 14.789; 14.790; 14791; 14.792; 14.793; 14.812 y 14.813 que se describen por plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de fecha setiembre de 1971, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 6 de diciembre de 1971 con el número 3658, en el cual se señalan como solares 2 al 11 de la manzana 27; 4 y 5 de la manzana 28 respectivamente. Por resolución 429/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 08611/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 el Señor Intendente dispuso la expropiación de los inmuebles anteriormente relacionados. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la expropiación y en particular a los propietarios y a los promitentes compradores conocidos o sus sucesores a título universal, a saber: "Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones"- propietaria padrones 14.784 al 14.793, 14.812 y 14.813; Ulderico Tabeira Bitancur y Estela Piñeyro Gasañol- promitentes compradores padrón 14.788; Roberto Lago Suárez- promitente comprador padrón 14.813, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-
Maldonado, 22 de junio de 2017.- (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15818 Jul 11- Jul 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CANTERA TORT, ELAIR -Incapacidad", Expediente Nº 2-323/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a Elair CANTERA TORT, designándose Curadora Definitiva a Stella Maris MACIEL CANTERA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2950 10/p 16211 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "RUILOPEZ FERREIRA, NORMA. INCAPACIDAD" IUE 2-14913/2013, se hace saber que por providencia Nº 6484/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Norma Ivonne Ruilópez Ferreira, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Víctor Ruilópez Alvarez Ferreira, el que acepto el cargo con fecha 23 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14567 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MORELL CORRADI, MARÍA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MORELL CORRADI y se declaró curadora a SILVIA ALEJANDRA MORELL CORRADI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2950 10/p 14439 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSÉ- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-28215/2015 por Providencia Nº 1081/2017 de fecha 21/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ, nacido el día 02/01/1943 en La Coruña, España, designándose CURADOR DEFINITIVO a LOURDES VAZQUEZ.-
Montevideo, 20 de junio de 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2360 10/p 15117 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ITHURBIDE MARTINEZ, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-19596/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5832/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ITHURBIDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a su cónyuge STELLA CAROLINA ZACHEO NUÑEZ quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2016.-
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14997 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA ALBORNOZ, MARGARITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-21517/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1228/2017 de fecha 05 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA BLANCA PODESTA ALBORNOZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MECOLL PODESTA, quien acepto el cargo el día 8 de mayo de 2017.-
Montevideo, cinco de junio dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 14896 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INFANTE, JULIA MÓNICA ISABEL - REMOCION DE CURADOR IUE 63-89/2012, por providencia Nº 3321/2017 de fecha 27.06.2017, se hace saber que por resolución Nº 1943/2015, de fecha 27.04.2015, se releva del cargo de curadora de la incápaz Julia Mónica Isabel Infante, C.I. 2.915.367-8 a la Sra. Lidia Julia Ventura, C.I. 1.355.257-1, designándose en su lugar al curador definitivo Sr. Alejandro García, C.I. 5.317.852-5.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 27 de junio del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15170 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017 se hace saber que por resolución Nº 2006/2017, de fecha 28.04.2017 se designó curador interino de la incapaz Sra. Beatriz María Gutierrez al Sr. Agustín Julio Prat Gutierrez
Montevideo, 29 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1770 10/p 14701 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados "LAGOS CORREA, VICTOR" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-11277/2017 se hace saber que por AUTO 1926/2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la Presunta Incapaz, MILCAR LAGOS CORREA, al Sr. WALTER HERIBERTO GONZÁLEZ LAGOS.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15294 Jul 17- Jul 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, LILIA" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-40715/2016 se hace saber que por AUTO 1928/2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LILIA DUARTE RODRIGUEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DINORAH SOLANGE LLERA PACHECO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE ARMAS, CRISTIAN"-INCAPACIDAD- FICHA: 2-43604/2014, se hace saber que por AUTO Nº 847/2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dicisiete, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN RODRIGUEZ D'AVILA DE ARMAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LUZ MARINA DE ARMAS PATETA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14851 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EDINSON- INCAPACIDAD", IUE: 2-10710/2016, por Decreto Nº 2043/2017, de fecha 29/05/2017, se declaro en estado de incapacidad a EDINSON ESCOBAR, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Paola Escobar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14611 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-27978/2016, se hace saber que por resolución Nº 778/2017 de fecha 21/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES GIMENEZ HERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA DOLORES HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DA SILVA MILLAN, ZULLY S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-682/2015 se ha declarado el estado de incapacidad a Zully DA SILVA MILLAN, designándose curadora definitiva a la Sra. Idalina DA SILVA MILLAN.-

Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 18 de Abril de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, NANCY - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-276/2010, se hace saber que por auto Nº 304/2017, de fecha 07 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de la Sra. NANCY SOLEDAD FERNANDEZ ALONSO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. VILMA GENOVEVA RODRIGUEZ CORADINI, habiendo aceptado el cargo con fecha 07 de Febrero de 2017. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15063 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AVIAGA, EDGAR - INCAPACIDAD", IUE: 171-609/1996, se hace saber que por auto Nº 1149/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora sustituta del incapaz EDGAR AVIAGA, a su hermana la Sra. SOLANGE AVIAGA, C.I. 4.517.084-0, en sustitución del anterior curador el Sr. PEDRO AVIAGA; habiendo aceptado el cargo con fecha 18 de abril de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 19 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15005 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, MARIA CRISTINA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-925/2016, se hace saber que por auto Nº 1036/2017, de fecha 13 de Marzo de 2017, se designó a la Sra. MARIA CRISTINA ECHUDE, nueva Curadora del incapaz de autos JUAN ANTONIO ECHUDE, quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 16157 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABALLERO NUÑEZ, WILDER - REMOCIÓN DE CURADOR", Ficha: 175-382/2016, se hace saber que por auto Nº 1203/2017, de fecha 29/03/2017 se removió del cargo de curador del ya declarado incapaz WASHINGTON CABALLERO NUÑEZ al Sr. Wilder Caballero Nuñez, habiéndose designado curadora a la Sra. MARGOT ANABEL CABALLERO NUÑEZ C.I. Nº: 2.589.386-8, quien aceptó el cargo el 29/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15439 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO COLMAN, DARWIN ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-458/2013, se hace saber que por auto Nº 2640/2017, de fecha 07/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN ALEXIS OSORIO COLMAN habiéndose designado curadora definitiva a BEATRIZ RAQUEL COLMAN VAS TORRES C.I. Nº: 1.684.381-6, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14730 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GIRBAU, Mª ELVIRA -INCAPACIDAD", Ficha: 502-366/2013, se hace saber que por auto Nº 5305/2016, de fecha 20/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA GONZALEZ GIRBAU habiéndose designado curador definitivo a JUAN ANDRES ROSANO C.I. Nº: 2.693.629-1, quien aceptó el cargo el 24/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 14960 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2015, se hace saber que por auto Nº 1803/2017, de fecha 04/05/2017 se declaró en estado de incapacidad a MAICHEL GUTIERREZ PEREZ habiéndose designado curador definitivo a MAURO RODRIGO GUTIERREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 04/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "MORANDO NANNIZZI, Ivanna María. INCAPACIDAD" IUE 534-753/2015 hace saber que por auto Nº 2425/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a IVANNA MARÍA MORANDO NANNIZZI designándose curador a la Sra. NELLY NANNIZZI BERTONI quien aceptó el cargo conferido el día 15 de mayo de 2017
Toledo, 12 de junio de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 16478 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO NELLY GERALIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/2015", por Auto Nº 5178/2016 del 24 de Octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY GERALIN CASTRO, C.I. 4.709.268-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. PAULA PATRICIA SILVA LEITES, CI. 4.231.649-9, quién aceptó el cargo el día 24 de Octubre de 2016 y fijó domicilio en Muñoz Nº 214. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose

designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Se deja constancia que en esta Sede se tramitan los autos: "GONZALEZ DOCAMPO, DORINDA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-159/2017 y por Auto Nº 983/2017 de fecha 24/03/2017, se ha declarado CURADOR INTERINO de la Sra. Dorinda Gonzalez Docampo al Sr. Benito Gonzalez Docampo. Maldonado, 30 de Mayo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) $ 1770 10/p 16312 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5790/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de Incapacidad a ALEX ADRIANO REYES FLORES, (Ficha IUE 477-719/2014), habiendose designado curador del mismo a MARIA DEL CARMEN FLORES. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 12 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15006 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "DOS SANTOS DE LOS SANTOS, MARINA ANTONELA - INCAPACIDAD" IUE 469-703/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARINA ANTONELA DOS SANTOS de los SANTOS designándose CURADOR del incapaz a Marina Regina de los Santos, quién aceptó el cargo con fecha 18/4/2017. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 15911 Jul 17- Jul 31

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

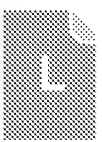
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en los autos caratulados "DIEZ GONZALEZ, GABRIELA. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" I.U.E. 2-17329/2016, según providencia No. 3225/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, se hace saber que el día 19 de Mayo del 2016 se presentó ante esta Sede GABRIELA MARÍA DIEZ GONZÁLEZ C.I. 1.690.201-6 solicitando la tramitación de INFORMACIÓN DE SU VIDA Y COSTUMBRES a los efectos de la obtención del título de CORREDOR, ofreciendo la declaración de los testigos: ROSSANA MARÍA CASTILLO ACOSTA C.I. 1.930.205-1, ANA CLAUDIA GALIZIA MANZOLILLO C.I. 4.363.654-9 y LAURA SACARELLO RUBIO C.I. 3.312.327-3, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

11) $ 4130 10/p 15768 Jul 17- Jul 31

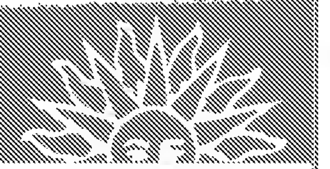
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



SEGUNDA PRÓRROGA Licitación Pública Internacional Nº 12/2017:

OBJETO. "Adquisición de hasta 20.000.000 (veinte millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2018, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)."

Fecha de apertrura: 24 de julio 2017 **Hora:** 13.00
Lugar: Constituyente 1476, 1er subsuelo, Montevideo - Sala de Sesiones de Adquisiciones

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16447 Jul 20- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

LICITACIÓN PUBLICA 002/2017
PRENSA PRORROGA

OBJETO: CONSOLIDACION URBANA CUADRANTE SURESTE DE LA CIUDAD DE TRINIDAD
La INTENDENCIA DE FLORES invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La presentación de las propuestas se recibirán hasta la hora 14.00 del día 28 de julio y la apertura de las mismas se realizara a la hora 15.00 del mismo día en único llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un costo de $ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16406 Jul 20- Jul 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE RAFAEL AIRALA BURGUEINS, 36 años, soltero, TEC. QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1038/602 y ANA INES LONG MOLEDA, 29 años, soltera, QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16467 Jul 20- Jul 24

IGNACIO RAFAEL d´AVILA FALCO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBANO 1341 y CAROLINA INES BALIAN ALBERTI, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16444 Jul 20- Jul 24

LEONARDO DANIEL ALVAREZ FIGUEIRA, 37 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 1338/001 y LORENA MARIA TARRECH NOBLIA , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISM.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16399 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 2

DIEGO MARTIN FERNÁNDEZ NICOLINI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANANTIALES 4724 y MERY LAURA LÓPEZ GONZALEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANANTIALES 4724.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16475 Jul 20- Jul 24

LUIS ALBERTO FUIDIO MELANO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2011/703 y ESTRELLITA LEMOS, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2011/703.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16405 Jul 20- Jul 24

JUAN CARLOS FIGUEIRA MOLINA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2659 y KATY NINEY CEDRES GOBBI, 34 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2659.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16402 Jul 20- Jul 24

DANY WILLIAMS FALFARO AGUILAR, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4488 y JENNIFER MICAELA LÓPEZ ESPEJO, 31 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4488.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16401 Jul 20- Jul 24

MIGUEL ANGEL BREGANTE FUERTE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 2046/1 y ANA KARINA ZINNO OLIVERA, 29 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3236/501.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16400 Jul 20- Jul 24

GUSTAVO CESAR BAZZANO CASTRO, 50 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4442 y ROSMARI del CARMEN TOLEDO GUILLAUMA, 66 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4442.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16398 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 3

BRYAN KOSMAN CIZIN, 31 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3232/202 y ANA PAULA MULET NAVARRO,

31 años, divorciada, BIÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3232/202.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16454 Jul 20- Jul 24

DAVID OCTAVIO COSSINI, 39 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260/602 y CLAUDIA ALEXANDRA STASI SCHÖNBROD, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260/602.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16437 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 4

EMILIANO GONZÁLEZ PIMENTEL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3723 BIS y CECILIA NATALIA GUADAGNA SCAVONE, 26 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3723 BIS.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16421 Jul 20- Jul 24

HENRY PABLO LEÓN QUEVEDO, 46 años, soltero, GUARDIA DE SEGURIDAD, VENEZOLANO, lugar de domicilio PARAGUAY 1085 APTO. 001 y GRECIA TERESA CUERVO DOMÍNGUEZ, 56 años, soltera, SECRETARIA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PARAGUAY 1085 APTO. 001.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16403 Jul 20- Jul 24

JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2613 y VANESA SOLEDAD AGUILAR FLORES, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2613.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16394 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 5

CLAUDIO MATÍAS MIRABAJE CORREA, 28 años, divorciado, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1460/203 y CAROLINA BEATRÍZ SIMONE GARCÍA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1460/203.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16500 Jul 20- Jul 24

Daniel Andrés Mazzeo Sena, 50 años, divorciado, Dr. en derecho y ciencias sociales y Lic. en Rel. Internacionales, uruguayo, domiciliado en Carlos Mª Morales 912/403 y Alicia Raquel Vázquez Franchetti, 60 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Carlos Mª Morales 912/403.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16487 Jul 20- Jul 24

IGNACIO MAGGIOLI GONZÁLEZ, 34 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1117/103 y CAMILA de MELLO TAURISANO, 28 años, soltera, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1117/103.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16446 Jul 20- Jul 24

DAVID JONATHAN MOLNAR MONTIGLIO, 41 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV DON PEDRO DE MENDOZA 4436 y CLAUDIA MARIBEL QUIROGA MAIDANA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV DON PEDRO DE MENDOZA 4436.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16393 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 6

JHON LEWIZ SANTOS PEÑA, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, DOMINICANO R/T, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1931/8 y ELIZABETH COSME RAMIREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1931/8.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16499 Jul 20- Jul 24

GRETTA SCHÖLDERLE LEMBO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSE 941/101 y FERNANDO SEBASTIÁN GARCÍA PIEDRAHITA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 941/101.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16491 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 7

CARLOS MARÍA ZUBILLAGA GOLDARAZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1318 APTO. 2 y MARÍA del ROSARIO PESSANO GASTESI, 61 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1318 APTO. 2.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16492 Jul 20- Jul 24

ESTEBAN PEREZ, 42 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE DICIEMBRE 1695 y NATALIA DONYA RODRÍGUEZ, 40 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 DE DICIEMBRE 1695.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16396 Jul 20- Jul 24

MARCOS GASTÓN NEVES OLIVERA, 32 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CORONA 11387 y ESTHER ALEJANDRA BONFISCO GONZÁLEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CORONA 11387.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16395 Jul 20- Jul 24

Montevideo, julio 19 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VALERIA de la SOVERA FIGUEIRA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 1824 y ANGEL ANTONIO RUBIO PENTÓN, 36 años, soltero, PELUQUERO, CUBANO, lugar de domicilio DURÁN 6105.
14) $ 416 3/p 16271 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 2

JORGE LUIS BRAGA NOVOA, 57 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTAT 3029 BIS y ADRIANA NORA DAGUERRE CODESIO, 56 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTAT 3029 BIS.
14) $ 416 3/p 16248 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 3

DANIEL ARY EHRLICH GOLDSTEIN, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 639/102 y PAULA STOLOWICZ RAS, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ VÁZQUEZ LEDESMA 2875/901.
14) $ 416 3/p 16323 Jul 19- Jul 21

ARIEL JOSÉ CIPARELLI PERNA, 58 años, soltero, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 5658, CASA 41 y LETICIA LORELEY VILLANUEVA ALVAREZ, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 5658, CASA 41.
14) $ 416 3/p 16255 Jul 19- Jul 21

ALBERT EDISON KRÄMER SERVETTI, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3058 y ANGELA DAIANA GONZÁLEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO 3402.
14) $ 416 3/p 16249 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 4

JONATHAN MARTIN GARCIA SILVA, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORUÑA 2955 y KATHERINE DAYANA BARRAGAN SILVA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUÑA 2955.
14) $ 416 3/p 16270 Jul 19- Jul 21

NÉSTOR RAÚL GARCÍA da ROCHA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACQUARD 238 y MARIANELA ALBA RECANZONE GALLI, 58 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JACQUARD 238.
14) $ 416 3/p 16261 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 5

FELIX IGNACIO ORMAECHEA GALINDO, 65 años, divorciado, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3166 AP 001 y ELOISA LUCIA MONTEIRO ATAY, 77 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3166 AP 001.
14) $ 416 3/p 16369 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 6

ANGEL DAMIÁN SOSA SENA, 19 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1820 y PAULA SOFÍA QUIROGA MAIDANA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA DON PEDRO DE MENDOZA 4436.
14) $ 416 3/p 16392 Jul 19- Jul 21

RICHARD LEONARDO SOSA NUÑEZ , 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 735 y MARIA GRACIELA PINTOS ACOSTA, 30 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 735.
14) $ 416 3/p 16360 Jul 19- Jul 21

GONZALO MARCELO SILVA TABAREZ , 46 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio DEL CID 429 y ALBA MARIA RODRIGUEZ LIMA , 45 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio DEL CID 429.
14) $ 416 3/p 16251 Jul 19- Jul 21

LUIS ALFREDO RIVERO SUÁREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1089 y CAROLINA PAOLA PÉREZ SUPPARO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1089.
14) $ 416 3/p 16247 Jul 19- Jul 21

GUILLERMO ALEXANDER SOTO dos SANTOS, 25 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE GARCIA DE COSSIO 1607 y ALLISON JIMENA ACOSTA ALBARENQUE, 22 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE GARCIA DE COSSIO 1607.
14) $ 416 3/p 16246 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 7

JESÚS ADRIÁN VARELA ROCHA, 30 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2123 BIS /101 y CYNTHIA CRISTINA IRABUENA THIERE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2123 bis /101.
14) $ 416 3/p 16254 Jul 19- Jul 21

CARLOS EDUARDO PARODI RAMÍREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2189 y LOURDES PAOLA VARELA RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, TÉCNICO EN COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2189.
14) $ 416 3/p 16253 Jul 19- Jul 21

ANDRÉS VERDEROSA ELVIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTICIA 1862 y MARA DANIELA de los SANTOS GANDOLFO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA (N. U.), lugar de domicilio JUSTICIA 1862.
14) $ 416 3/p 16252 Jul 19- Jul 21

JUAN ANDRÉS PARDO GARCÍA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 380 APTO. 3 y IVANNA MARÍA LIARD BERRI, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 720.
14) $ 416 3/p 16250 Jul 19- Jul 21

Montevideo, julio 17 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO ALEXANDER SOTO dos SANTOS, 25 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE GARCIA DE COSSIO 1607 y ALLISON JIMENA ACOSTA ALBARENQUE , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE GARCIA DE COSSIO 1607.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16216 Jul 17- Jul 20

GABRIEL ESTEBAN DÍAZ MOREIRA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2219/803 y SILVIA ESTELA COSTA PALACIOS, 46 años, divorciada, PROCURADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2219/803.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16180 Jul 17- Jul 20

SEBASTIÁN ALVAREZ CELLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS PÍRIZ 2395 y FIORELLA PAOLA CALABRESE LARRINAGA, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS PÍRIZ 2395.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16179 Jul 17- Jul 20

LEONARDO FABIAN HIDALGO LEZCANO, 25 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 6526 y DAINA ELOISA BELL DIAS , 28 años, soltera, MANICURA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16162 Jul 17- Jul 20

BRYAN ELIAS ALONSO CLAVIJO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A LOPEZ 3806bis y DAHIANA LETICIA ALVAREZ DAMBOLENA, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO DE LA ESPAÑOLA 5461.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16159 Jul 17- Jul 20

MIGUEL ENRIQUE ALVAREZ FONSECA, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3943 y SILVANA JANETH FERNÁNDEZ OLIVO, 36 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3943.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16153 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 3

MARTÍN AUGUSTO CAETANO CAMPOS, 28 años, soltero, LIC. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2668/003 y PAOLA ANTONELLA SGARAVATTI DINARDI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2668/003.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16177 Jul 17- Jul 20

ALDO JESÚS INDART MATTOS, 33 años, divorciado, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2289/003 y VALERIA KARINA SILVEIRA SUELDO, 34 años, soltera, LIC. INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2289/003.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16158 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 4

MARIO NICOLÁS GONZÁLEZ RIBEIRO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO TORRES 4457 y SILVANA RICCA VILLALBA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO TORRES 4457.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16194 Jul 17- Jul 20

ARY NAHUEL LÓPEZ PENA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESBÍTERO JUAN JOSÉ ORTIZ 6713 APTO. 3 y CARLA MELISA ECHEVARRÍA CARBAJAL, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESBÍTERO JUAN JOSÉ ORTIZ 6713 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16160 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 5

LUCÍA JANET MARECO GERMÁN, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES ORIENTALES SOLAR 41 y MILTON DANIEL FARIAS RODRÍGUEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 7069.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16176 Jul 17- Jul 20

MALENA MUIÑO RAÑON, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 2037 y MARÍA VIRGINIA PÉREZ RUGGIANO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 2037.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16154 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 6

ISMAEL NICOLAUS RODRIGUEZ HERRERA, 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAXIMO SANTOS PJE 118 CASA 1248 y GABRIELA PAOLA VEGA LOPEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTIGAS S/N ESQ ROOSEVELT TOLEDO - CANELONES .
Última Publicación
14) $ 416 3/p 16151 Jul 17- Jul 20

FREDDY EDUARDO RUPPEL FIGUEROA, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GAETAN 1023 y SILVIA LAURA MARTÍNEZ SOSA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1408/204.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16150 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 7

GUSTAVO MANUEL VARELA GARDELLA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2835 APTO. 602 y MARÍA TERESA QUINTELA VIDAL, 61 años, divorciada, BIBLIOTECÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2835 APTO. 602.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16218 Jul 17- Jul 20

RODRIGO MARTÍN PEREIRA ORTEGA, 33 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TÍBER 3510/3 y AURIA FLORENCIA PINTOS CARVALHO, 26 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TÍBER 3510/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16210 Jul 17- Jul 20

ANDRÉS DANIEL PEDRAGOSA ROSSI, 27 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 985/203 y CLARA BELDA SANCHIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 985/203.

Última Publicación

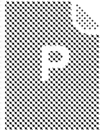
14) $ 416 3/p 16155 Jul 17- Jul 20

ANDREA VERÓNICA PIRIZ CORREA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1470 BIS /203 y MATHÍAS SEBASTIAN COSTA RUSSO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1470 BIS /203.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16152 Jul 17- Jul 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por auto número 870/2017 del día 23 de marzo de 2017 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos "CURBELO SUAREZ LOURDES. PRESCRIPCION ADQUISITVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52958/2015, se presentó ante esta Sede LOURDES SUSANA CURBELO SUAREZ a promover trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98784 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3117, según plano del Agrimensor Casimiro Pfaffly inscripto en Topografía el día 7 de abril de 1915. Asimismo se realizó plano para Prescripción por el Agrimensor Jorge Franco Nuñez, inscripto provisoriamente con el número 1907 el 21 de junio de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, según el cual el bien referido consta de 164,27 metros y se deslinda así: al Norte 25,81 metros de frente a calle Samuel Blixen, al Sureste 20,58 metros de frente a calle Chamizo por ser esquina, y al Suroeste 15,96 metros con Padrón 98783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre ese bien, y en particular a los sucesores de Carmelo Sánchez Callero, asi cómo a los linderos Jorge Gabriel Sismondi Chiapella y Yolanda Teresa Alén González a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 12 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "SOSA MAILLOT, BLANCA y otros C/ LOACES CANCELA, SANTIAGO y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59750/2015 y según providencia número 3228/2016 del 14 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al últimos titulares registrales Marta Mercedes LOACES CAMPOS, Santiago Teófilo, Juana Fermina, Ricardo Andrés y Guillermo Rito LOACES CANCELA y demás sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los titulares registrales del padrón lindero 114.757, Carlos Heber ALEGRE LORENZI y Jorge Constantino FABEIRO MOSCONI; respecto del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la sección catastral Montevideo rural, departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el número 172.633, antes en mayor área con el número 92.234, el según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera de noviembre de 2014, inscripo en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de diciembre de 2014 con el número 1730, tiene una superficie de 694 metros 05 decímetros y se deslinda así: al Este 15,22 metros de frente a Avenida Don Pedro de Mendoza, distando el extremo mas próximo de su frente 100,74 metros de la esquina que se forma con Camino Carlos Linneo; al Sur 3 líneas rectas de 30,17 metros; 3,13 metros y 18,65 metros, respectivamente lindando con padrón 172.632; al Noroeste 18,10 metros lindando con parte del padrón 114.757 y al Norte 5 lineas rectas que miden 13,09 metros; 6,57 metros; 6,29 metros; 0,23 y 15,09 metros, respectivamente, lindando con padrón 172.634. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 15274 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA GONZALEZ, MARCELO y otro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-29879/2016, según decreto 670/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 45.153 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 9 de Julio de 2015 con el número 1769, consta de una superficie de 161 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 23,11 metros de frente a calle Federación; al Noreste 5,17 metros también de frente por ser esquina con calle Dr. Miguel A. Paez Formoso; al Sureste 20,39 metros lindando con padrón 142.788; al Noreste dos tramos de 7,07 metros y 7,42 metros lindando el primero con el padrón 142.788 y el segundo con el padrón 142.789; al Sureste 2,73 metros lindando con el padrón 45.163 y al Suroeste 19,72 metros lindando con el padrón 45.163; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de abril de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16500 10/p 14994 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados Ramilo Freire María y otros Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble Ficha 2/40267/2016. Se hace saber que en esta sede se presentaron María Benigna Ramilo Freire y Manuel Calvelo Cancela, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado el departamento de Montevideo, Localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 138260 el que según plano del Agrimensor Tulio Patella de junio de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1899 el 10 de junio de 2016, tiene una superficie de 414 metros con 59 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 95 de frente al Sureste a la calle Peteroa, 34 metros con 77 al suroeste con el padrón 138259. 12 metros al noroeste con el padrón 191304 y 34 metros 48 al noreste lindando con el padrón 138261, En consecuencia se cita llama y emplaza en especial a Teresa Dervarich de Tokich y Esteban Tokic o Tokich, últimos titulares registrales, y a los titulares de los linderos ya

todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y por el término de 90 días a a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.
Montevideo veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 19500 10/p 15618 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "TURINO BEREZOWKI MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-44/2016, se hace saber que se presentó MARGARITA TURINO BEREZOWKI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrónes 1695 y 1696 manzana 120, solar 1 y 2 sitos en la 16ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, según planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 527 y 526 (artículo 16, decreto 318/95 y su antecedente gráfico plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/06/1954 con el Nº 8254, solar 97 y 98. EL PADRON 1695 tiene un área de 592 m.c. 51 y se deslinda así: Por el NO frente a la calle Nª 2 recta de 9 m 53 y al en con frente a calle Nº 3 recta de 19 m 16 con frente a la calle Nº 3 unidas por ser terreno esquina por desarrollo circular de 9 m 73 y radio 8 m 53. Por el SE recta de 27 m 83 lindando con el padrón Nº 1696 y por el SO recta de 34 m 00 que linda con el padrón 1724. EL PADRON 1696 tiene un área de 480 m.c. 04 y se deslinda así: Por el N ecta 6 m 07 seguido de tramo curvo de 8 m 38 de longitud y radio 15 m 57 dando frente a la calle Nº 3, seguido por el tramo recto de 15 m 22 lindando en el padrón 1697. Al SE y lindando con los pdrones Nº 1714 y 1715 recta de 30 m 00 seguida por el SO recta de 3 m 97 que lo separa del padrón Nº 1724 y por el NO recta de 27 m 83 lindando con el padron Nº 1695.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; En Joaquín Suárez, a los 14 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. Luis IMperial, JUEZ DE PAZ.
16) $ 30000 10/p 14610 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "PAEZ, HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 181-142/2010, según providencia Nº 467 del 27 de abril de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: Fracción de campo rural Padrón Nº 1851, con un área de 4 hás 5000 mts. cuadrados, ubicada en la 1ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, según plano del agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de fecha Octubre de 2009, inscripto en forma provisoria para esta prescripción en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 309 de fecha 5/11/2009 y que se deslinda de la siguiente manera: 169,1 mts al NO, con frente a camino vecinal; 375 mts al NE lindando con padrón Nº 1.848 y padrón Nº 1.847; 137,7 mts al SE lindando con padrón 1.853 y 278,7 mts al SO lindando con padrones 1.852 y 48.332.
Canelones, 4 de mayo de 2017. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15000 10/p 15332 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PINTADO CABRERA, Hugo Ramon. Prescripcion Adquisitiva -IUE 487-402/2017, surge que con fecha 20 de Marzo de 2017, se presento ante esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del vehiculo marca Chevrolet, tipo doble cabina, modelo Custon C10, a naf ta, del año 1970, motor K0429TCKU143842.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, y en especial al ultimo titular registral del mismo, DALCY SEÑORANO GUIMARAES. o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinte dias de Junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12000 10/p 16199 Jul 17- Jul 31

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187- 1193/2016 y según providencia 2490/2016 del 8 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente eventuales últimos titulares: José María Briano, Ariel Piccinino, José García, José Carlos García, Rosalía Navatta de Piccinino, Nelly Fortino y Esmeralda Fortino y sus sucesores a cualquier título, y ultimo titular del padrón lindero 875 del que no surgen datos registrales, a Secundino Amoros Olivera Gomez titular del padrón lindero 877 y Ruben Palermo Marquez, titular del padrón lindero 885 sobre el padrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boix Rodríguez de Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, constando de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877; 21 mts. Al Este, con padrón 885 y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Cuidad de La Costa, 6 de Junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 19500 10/p 14457 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ TORRES, NELLY Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-360/2015, y según providencia Nº 2570/2016 del 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a Mario, Alberto y María Clara García Capurro y/o sus sucesores a cualquier título

- sobre el inmueble Padrón Nº 21.653 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral Nº 25 de la Manzana 1.012, según plano del Ing. Agr. Andres Dibarboure de fecha 11 de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 14 de Diciembre de 2015 con el Nº 469, con frente a la calle Nº 33, tiene una superficie de 698 metros 15 dm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el veinte de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 15000 10/p 16484 Jul 20- Ago 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1191. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-067/2016, y por DECRETO No. 310/16 de fecha 8/12/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1191 (antes padrón único 534) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MARTIN MARTINEZ tiene una superficie de 979 mts. C/ 43 dm. Y se deslinda así: sureste 19,95 mts. Frente a calle Javier de Viana, suroeste 49,92 mts. Con padrón 1190, noroeste 19,48 mts. Con padrón 713 y al noreste 9,94 mts. Con padrón 532 y 39,97 mts. con padrón 533. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 14682 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR Nº 1056. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-038/2016, y por DECRETO No. 149/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1056 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL A. GRAÑA tiene una superficie de 500 mts. cuadrados, el que se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste, 50 mts. Con padrón 1057, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y noreste 50 mts. Con padrón 1055. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 14678 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PEREIRA LUIS Y LARROSA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-037/2016, y por DECRETO No. 148/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó LUIS ALBERTO PEREIRA Y MARY LARROSA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiennte bien: padrón No. 1057 (antes padrón único 711) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS A. ASUAGA tiene una superficie de 500 mts. Y se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste 50 mts. Con padrón 902, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuenacia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 14677 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "BERNALES CASTILLO, Mary Graciela y CABALLERO ABILES, Dante Protasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-783/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Graciela Bernales Castillo y Dante Protasio Caballero Abiles promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a Padrón Nº 1136, (antes Padrón Nº 398), ubicado en la 8ª Sección Catastral Mariscala del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 995 metros cuadrados y se deslinda: al Noroeste, 20 metros de frente a Avda. Artigas, al Noreste 50 metros con el padrón Nº 1135, al sureste 10 metros con padrones Nº 1057 y 1056, y al Suroeste 40 metros con padrón Nº 399 y 10 metros con padrón Nº 902.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del mencionado Padrón, y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 1135, 1056, 1057, 902 y 399, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

16) $ 16500 10/p 14681 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de

Maldonado, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, TERESA MABEL. PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-86/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derechos al bien inmueble, Padrón Nº 246 de Pan de Azúcar, a los titulares de dicho inmueble, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, cinco de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. Ximena Menchaca, Juez de Paz.
16) $ 9000 10/p 14774 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BORGES COLMAN, Marcelo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-34/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: solar Nº 72, manzana Nº 9, padrón Nº 9149, de la localidad Catastral Gregorio Aznarez, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Odiseo Alba, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2672 el 19 de setiembre de 1960, y plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 924 el 17 de febrero de 2016, consta de un área de 1109,68 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: del cual no surge información registral; a los titulares de los linderos: padrones Nº 9148: Marcelo Borges Colman, y Enilda Colman (por su derecho real de usufructo); padrón 9150: Gladys Rodríguez Fracchia y Luis Cano Conde; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 12 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 16500 10/p 16380 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "DURAN, RODOLFO MARTIN Y DIAZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (I.U.E. 311/22/2016), y según providencia No. 257 del 14 de noviembre de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1331, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Lourdes Lucia, Iken Ivone y Ramón Nardi Siquera, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 5546, ambos de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro con el No. 397 el 4 de agosto de 2015 en Oficina Delegada de Paysandú, con una superficie de 1 Há 0090 m2, y 12 Há 8520 m2 respectivamente, Area Total 13 Há 8610 m2, que se deslindan asi: Padrón No. 1331: Al Este: 75 m. 50 da frente a camino cerrado, al Sur: 134 mts., y al Oeste: 75 m. ambos padrón No. 5546 y al Norte: 134 m. 40 con Padrón 5547.- Padrón No. 5546: Al Este: 3 rectas de 75 m y 134 mts. las dos primeras, que van la primera Norte a Sur, la segunda: Oeste a Este, lindando ambas con padrón 1331 y la tercera de Norte a Sur 260 mts. 30 de frente a camino cerrado de 17 m de ancho, al Sur: 479 m 90, frente a camino vecinal, al Oeste: 217 m. 50, lindando con padrón 7746 y al Norte: 309 m lindando con padrón 5547.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Quebracho, 06 de diciembre de 2016.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 22500 10/p 16032 Jul 17- Jul 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO EN AUTOS CARATULADOS: VENTIN GONZALEZ MARGARITA DEL LUJAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, PADRON 4070, FICHA 319-350/2014, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ MARGARITA DEL LUJÁN VENTÍN GONZÁLEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4070, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 174, EL QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 234 M2 52 M2, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 25/6/2015 INSCRIPTO CON EL Nº 207 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 16/7/2015, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA; 17 METROS 40 CENTIMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A AVDA. RINCON; 13 METROS 60 CENTIMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A CALLE GASANIGA POR SER ESQUINA; 17 METROS 59 AL NOROESTE LINDANDO CON FRACION "1" DEL MISMO PLANO (PADRON 4798) Y 13 METROS 22 AL SURESTE LINDANDO CON PADRON 1959. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER EN OBRADOS Y BAJO APERCIBIMIENTO A ZICTO ZOILO MESA RAMOS Y ECATARINA BARBANOV PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 21000 10/p 15245 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "VILA BAETEN, ADELA BEATRIZ Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN LUIS VILA HERNANDEZ Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON RURAL 2123 - 3ERA. SECCIÓN RIO NEGRO. FICHA 317.295/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de MAXIMO VILA, GLORIA SERVANDA Y JOSEFA PIEDAD VILA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 17 DE MAYO de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
16) $ 7500 10/p 14952 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "CUÑA PEREZ SILVANA MACARENA Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENAL", FICHA IUE: 462-359/2013, se han presentado Silvana Macarena Cuña Perez y Victor Hugo Cardozo iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón en su mayor área con el número 7806, Manzana 451 de la Localidad Catastral Rivera, solar con construcciones y mejoras, con una superficie de 363 metros cuadrados, de frente a la calle Cesar Mayo Gutierrez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Hugo Enrique Cardozo, Iva de Lima Chiviaque, y sucesores a cualquier titulo, a los ultimos titulares Registrales Manuel Posada y sucesores del mismo Sra. Aracelia Romero, Sr. Manuel Posada, Sr. Hector Posada, Sra. Teresa Posada, Sra. Elsa Posada, Sra. Noemi Posada, Sr. Santos Posada y Sr. Elbio Posada, a sus herederos y sucesores a cualquier titulo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 del C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo del 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente

que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 15237 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Berenis Peinado Escobal dictada en autos: "GRAÑA AGÜERO, Pablo =USUCAPIÓN= IUE 348/287/2016 según providencia No. 618 de fecha 14/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Benencio Nicomedes Rodríguez, casado con Rosa Pérez escritura del Esc. Enrique Díaz y Jaime de fecha 19/03/1912 y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 281 de la Localidad Catastral Castillos Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Agrimensor Pedro Luna inscrito en Catastro con el No. 1067 de fecha 26/10/2015 tiene una superficie de 581 m2, 36 se deslinda sí Norte con el padrón 280, sur padrón 282. este padrón 3222 y al oeste con la calle Juan de Souza Pintos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 23 de junio de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

16) $ 13500 10/p 15396 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RUBIO, Diego y otra - prescripción adquisitiva treintenal", IUE 351-156/2014, según lo dispuesto por auto Nº 871 de fecha 3 de junio de 2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Diego Rubio Supervielle y Andrea Isabel García Martínez solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 67.990 (antes 1606 en mayor área), sito en la séptima sección judicial y décima catastral del Departamento de Rocha, zona rural, el que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en forma provisoria la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 894 el día 23 de abril de 2014, consta de una superficie de 14 hectáreas con 9870 metros cuadrados, lindando 510,50 metros al suroeste con parte del padrón 1.600, al noroeste dos líneas quebradas de 31,40 metros y 270,10 metros con padrón 1607 y parte del padrón 1408 respectivamente, al noreste 677,80 metros con padrón 67.989 y al sureste dos líneas quebradas de 146 metros y 99 metros con parte del padrón 59.883. En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles que se señalan, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Florinda y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, por el 14,57% del inmueble padrón en mayor área 1606, Feliciana Veiga de Barreto y Marcos Álvarez por el lindero 59.883 y Miguel Angel Machado Calimares por el lindero 1607, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, 13 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro - Juez de Paz.

16) $ 25500 10/p 15219 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

Última Publicación

16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA Y OTRO C/ PASCUAL, EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-520/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble padrón Nro. 1191 manzana Nro. 21 Solar Nro. 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma). En mérito a ello, según providencia Nro. 659 de fecha 23/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los propietarios de los padrones linderos Nro. 1.795, manzana 21 solar 2; Nro. 2.023, manzana 21 solar 4 y Nro. 961 manzana Nro. 21 solar no se registra información, del departamento de San José, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

16) $ 13500 10/p 14941 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CASTILLO RUIZ JORGE ENRIQUE- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- 507-428/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JORGE ENRIQUE CASTILLO RUIZ, C.I.: 3.673.615-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 4095 (cuatro mil noventa y cinco) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Karen Ackermann Roth del 21/10/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 733 el 18 de Noviembre de 2015, consta de un área de 869 metros cuadrados y se deslinda al Norte en 38 metros 45 centímetros de frente a calle República, al Sur 38 metros 45 centímetros con padrón 10660, al Este 22 metros 46 centímetros con frente a calle Flores y al Oeste 22 metros 74 centímetros con el padrón 4094 y al Suroeste en vértice con el padrón 4098. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 07 de Junio de 2017. Dr. Gustavo Machado. Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 15346 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA

URDANGARIN, HECTOR VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Daniel López Batista, solicita la inscripción de la obra titulada: "ASESINATO EN UNA PULPERÍA DE LA VILLA DEL COLLA- La Villa, La Real Estancia y la justicia a fines de la época colonial", (Investigación histórica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 16471 Jul 20- Jul 20

Alba Marina Martínez Olmedo, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Institucionalizando la Pericia Penitenciaria", (Penitenciaria Pericial), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16299 Jul 20- Jul 20

Ricardo Casas, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "MÁXIMO", (Documental cinematográfico), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 17 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16277 Jul 20- Jul 20

Olivia Opizo Korondi, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "LIBERTAD", (corto de ficción) y 2) "PÁJAROS DE ALAMBRE", (Obras audiovisual, videoclip), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 11 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16273 Jul 20- Jul 20

Federico Pritsch Armesto, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Capital Inicial", (Proyecto de serie de TV educativa/Docuficción), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 17 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16269 Jul 20- Jul 20

Carlos Diego Recoba Valerio, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Cuesta Blanca", (Tratamiento-Ficción), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 17 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16265 Jul 20- Jul 20

UNIVERSAL SA, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "MAURICIO", (SOFTWARE), de la cual se declara Propietaria de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 17 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 16263 Jul 20- Jul 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "POTREROS DEL SUR S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-75/2017, por auto Nº 1659/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1283/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16368 Jul 20- Jul 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOGALI S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24912/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1682/2017 de fecha 28 de Junio de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE NOGALI S.A., RUT 214903870013, con domicilio en la calle Joaquín de la Zagra 2762.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a LIDECO, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE NOGALI S.A. para el día 20 de Febrero de 2018 a las 9:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 16362 Jul 20- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1528/2017 de fecha 20 de junio de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MULTIFORMAS SRL- CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-36/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 1110/2017 de fecha 03/05/2017 dictada en los autos caratulados: "MULTIFORMAS SRL - CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-58726/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe parcialmente: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su

realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16367 Jul 20- Jul 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1612/2017 de fecha de 27 de junio de 2017 dictada en autos caratulados "CASA MONGE SOCIEDAD ANÓNIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-51279/2016, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO. A) Importe a pagar: El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de págo: El pago será efectuado en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas. Espera: Se concede una espera para empezar a pagar las cuotas por parte de los acreedores de 120 días.
SEGUNDO. Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior , la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores
TERCERO La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna" salvo los controles establecidos por la Ley 18387.
QUINTO: Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada.-
"Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16366 Jul 20- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" LEY 18.387, IUE: 171-48/2017, dispuso publicar un extracto de la providencia Nº 849 del 26 de junio del 2017: Que declara la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de VIA GOLDEN S.A. limitando la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme lo dispuesto por el art. 45 y siguientes de la ley 18.387. Prohibiéndose a representantes y administradores de la empresa modificar su domicilio, y/o salir del país sin previa autorización de la Sede. Se designa Interventor a la Cra. Alicia Carlevaro, quien deberá aceptar el cargo conforme al art. 29 de la Ley 18.387. Se convoca a los acreedores a verificar sus créditos en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la última publicación de la sentencia. Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16 de noviembre de 2017, a las 14:30 horas. Asimismo deberán realizarse las comunicaciones de rigor al Registro Nacional de Actos Personales y Diario Oficial (art. 20 y 21 de la ley 18387), cuyos costos tendrán el carácter de crédito de la masa.
Las Piedras, 28 de junio de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 15858 Jul 17- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por Sentencia Interlocutoria Nº 3136/2017 de fecha 30 de junio de 2017, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados "LOS CERROS DE SAN JUAN S.A y PUERTO MI ESPERANZA S.A. Concurso Voluntario" IUE 223-270/2017 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LOS CERROS DE SAN JUAN S.A y PUERTO MI ESPERANZA S.A, al amparo de lo establecido por el art. 7 de la ley 18.387, ambas con domicilio en José P. Varela Nº 532 de la ciudad de Colonia del Sacramento y RUT 040002790016 y 214991580012 respectivamente. Se designará interventor a profesional de la AUPE, declarándose limitada la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 ejusdem). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES, para el día 12 de diciembre de 2017 a la hora 08:45 en esta Sede, ubicada en Rivadavia Nº 373, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se deja constancia que el costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de crédito de la masa, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Colonia del Sacramento a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete. Esc. Paulina Castro, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) $ 5343 3/p 16169 Jul 17- Jul 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RANZONE ALVEZ, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18154/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1- partida de NACIMIENTO de JULIO FABIAN RANZONE, inscripta el 8/7/1974, Acta Nº 3152, nacido el 30/6/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVES" debe decir "ALVEZ" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de MARIA CRISTINA ALVES, fallecida el 1-2/2012, inscripta el 6/2/2012, acta Nº 44 ante el Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del departamento de Florida, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de ROBERTO RANZONE SENA, fallecido el 17/7/2013, inscripto el 24/4/2013, acta Nº 1284, ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.
4- partida de MATRIMONIO entre MARIA CRSITINA ALVES Y ROBERTO RANZONE, inscripta el 19/11/1974, Acta Nº 278, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta B de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVES" por corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14756 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11vo. Turno, se dispuso la rectificación de partida de defunción del SR. ORLANDO JOSE PESSINA CRUDELI, I.U.E. 2-29.485/2016, donde dice "viudo" debe decir "casado", citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.

Montevideo, 23 de marzo de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16085 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA SOSA, MARIA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO", expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LILIAM PIERINA OLIVERA SOSA; Acta Nº 2363 de fecha 20 de septiembre de 2016. -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: LILIAM PIERINA OLIVERA debe decir LILIAM PIERINA GONZALEZ OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de dieciséis Turno, en autos caratulados "BAUTISTA ESCOBAR, SONIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15255/2017, por resolución Nº 1627/2017 de fecha 5 de mayo de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA GRACIELA BAUTISTA ESCOBAR, registrada con el Número de acta 763 de fecha 3/11/1956, la primera sección del departamento de Rivera, debiendo hacer constar en ella que donde dice "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAL" diga "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAR" y en donde dice hija natural de Concepción Escobal, diga Concepción Escobar por así corresponder.
Montevideo, 08 de junio de dos mil diecisiete. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15028 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozzo Bico, Mónica. Rectificación de Partida." "IUE: 2-16536/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "Andrés Marcelo Pérez Obiague"; Acta Nº: A-1240 de fecha 15 de julio de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio del año dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE MATTE SOUZA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-9361/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ENEDINA STEFANIE SOUZA SOUZA de fecha 8 de diciembre de 2008, Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1865, nacida el día 6 de diciembre del 2008, en el sentido que donde dice: "SOUZA como primer Apellido" debe decir "DE MATTE como primer apellido", por así corresponder.-
Montevideo, seis de abril dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16418 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: GIL LIMA, YANAIRA Rectificación de Partida IUE 2-20519/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguiente partida de fallecimiento de Joaquín Gil Alvarez, fallecido el día 16.03.2016 e inscripto el 28.03.2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-410, en donde dice "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14858 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PRATE COLMAN, DOMINGO- Rectificación de Partida IUE 2-19238/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Carmelo De Prate Colman, nacido el 09.01.1969, inscripto el 05.01.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en donde dice "En Montevideo y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs" debe decir "En Montevideo el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs", por asi corresponder.
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: WILSON CAPDEVIELLE, MARTIN Rectificación de Partida IUE 2-18903/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Wilson Capdevielle, nacido el 13.09.1992, inscripto el 16.09.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1439, en donde dice " Capdeville" debe decir "Capdevielle", por así corresponder;
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "RODRIGUEZ RIBEIRO, KAREN MICAELA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 156-313/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. KAREN MICAELA RODRIGUEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ANDERSON FABRICIO CORREA, ocurrido el día 29 de setiembre del año 2015 Acta Nº 695, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "ANDERSON FABRICIO CORREA DE LOS SANTOS" debe decir: "ANDERSON FABRICIO CORREA RODRIGUEZ".
Se deja constancia que la parte es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica Ley 18.078.
Artigas, 15 de Junio de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15175 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "HACKEMBRUCH FERREIRA, Romina - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-198/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Nacimiento de Romina Hachembruch Ferreira, acta Nº 684 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 09 de diciembre de 1991, en la línea 5º donde dice: "Alvaro Enrique Hackembruh", debe decir: "Alvaro Enrique Hackembruch"; en la línea 15º donde dice: "Que es nieta por linea paterna de Julio Blas hachembruh...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Julio Blas Hackembruch..." y en la anotación marginal donde dice: "Hachembruh Ferreira Romina", debe decir: "Hackembruch Ferreira Romina", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15436 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOZZANO, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-352/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RITA SILVANA BOZZANO ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JOHNY DAMIAN PEREZ CARDOZO, acaecido el día 25 de enero de 2011 en Las Piedras, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 de Canelones, acta Nº 22, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Sr. Johny Damián Perez es hijo de "Julio Perez y de María del Lujan Cardozo", debe decir hijo de "Julio Waldemar Almenares Hernández" y de "María del Lujan Fonseca Cardozo", y en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Johny Damián Pérez", debe decir, "Johny Damián Almenares Fonseca" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 05 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15089 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-420/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA LUCIANA GOMEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de abril de 1986 en Las Piedras, e inscriptó ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección de Canelones el día 22 de abril de 1986, acta Nº 276, en el sentido que en el margen de la misma donde dice que se declaró al "Sr. Fabián Gómez Lobesio" padre natural, debe decir al "Sr. Fabián Gómez Lovesio", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 15044 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARTIN ANTONIO HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de Octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de Mayo de 1981, Acta Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "de Antonio Howel", debe decir: "de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice "Howel Gruosso, Martin Antonio", debe decir: "Howell Gruosso, Martin Antonio", por ser lo correcto.-
Y la rectificación de la Partida de Matrimoio de Martin Antonio Howel y Carolina Noel Gentile, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 5, sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio Howel", debe decir: "don Martin Antonio Howell", donde dice: "hijo de Antonio Howel", debe decir: "hijo de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice: "Howel, Martin Antonio", debe decir: "Howell, Martin Antonio", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 16490 Jul 20- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DOMINI WALTER Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-175/2017, por decreto No. 1540/2017 de fecha 29/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO y MARIA CRISTINA SUAREZ BOUVIER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO y NACIMIENTO DE SUS HIJOS en el sentido que en donde dicen en el cuerpo: "WALTER DAMIAN CARBALLO" deben decir "WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO" por así corresponder; y donde dicen en el margen: "CARBALLO SUAREZ" deben decir "DOMINI SUAREZ" por así corresponder; asimismo en las partidas de nacimiento donde dicen "Que es nieto/a por línea paterna de Mildred Carballo" debe decir "Que es nieto/a por línea paterna de Walter Omar Domini Guaz y Mildred Carballo" por así corresponder.
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15321 Jul 17- Jul 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALVEZ LAGUNA, Ana Elizabeth- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha por Resolución Nº 161272017 de fecha 20/4/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACIÓN de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923 librada por el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rivera y de Nacimiento de Daniel Saravia GONZALEZ DE MELLO Acta Nro. 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel Saravia GONZALEZ, Acta Nro. 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del departamento de Montevideo. En el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 02/05/2017.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo, en Durazno el día dos de Mayo dos mil diecisiete.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CACERES JAUREGUIZAR, DANIELA TERESA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-97/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de FERNANDO FABIAN FALLA DE LEON y DANIELA TERESA CACERES SANAGUIZAR, correspondiente a la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 22 de fecha 10/04/1992, en el sentido que, donde dice: "SANAGUIZAR", tanto en el cuerpo de la partida como en el marginal, debe decir JAUREGUIZAR", por asi corresponder.-
Maldonado, 09 de Junio de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15963 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GADEA MEDINA, SANTIAGO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-

760/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Gadea Medina, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 844 de fecha 29/06/1994, en el sentido que se omitió aclarar que la Sra. Elena del Valle Medina, madre del menor Santiago Gadea Medina es de nacionalidad Argentina; por así corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14930 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LA FUENTE, PAULA VALERIA Y DE LA FUENTE, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. FA. 505-172/2017, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: PAULA VALERIA DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 3.2.1971, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice: nieta de Juan Manuel de la Fuente, debe decir "MANUEL DE LA FUENTE", y de nacimiento de JUAN CARLOS DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil Primera Sección Judicial de Maldonado, el día 20.2.1952, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice Juan Manuel, debe decir "MANUEL" y donde dice nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder.
San Carlos, 22 de Junio de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16321 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA ADRIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que apellido materno "da Cruz", debe decir: "de Paula", por asi corresponder. Rivera, 30 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15292 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2137/2017 de fecha 5/6/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodríguez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANZE MARIA DEL CARMEN Y SENA NAVARRO MILTON ANIBAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-175/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de MILTON ANIBAR SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANZE, inscripta el día 2/4/1976 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 49; en el sentido que donde dice "Sena Navarro Milton Anibal con Rodríguez Manci María del Carmen" debe decir "Sena Navarro Milton Anibar con Rodríguez Manze María del Carmen" por ser así correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15749 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.-
Chuy, 25 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ CHIVEL, Milagros Nicol. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - IUE: 509-161/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede Marcelo Rodríguez titular de la C.I. 3.730.362-3 y Laura Isabel Chivel titular de la C..I. 4.402.987-6, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de la menor hija MILAGROS NICOL RODRÍGUEZ CHIVEL, Acta nº 38 de fecha 7 de enero del año dos mil once, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "31 de diciembre", debe decir "31 de diciembre del año 2010" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15756 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, ANA LAURA Y MUÑOZ, MARCELO por el niño: Joaquin - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-282/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Joaquin Muñoz González inscripta el día 7/1/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 20, en el sentido en que DONDE DICE: "Gónzalez" DEBE DECIR: "González" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil dicisiete.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 14410 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 469-362/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Luis Edgardo Moreira y Delcy Rodriguez Sotto, inscripta el día 30/10/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 169 en el sentido en que DONDE DICE: "Sotto" DEBE DECIR: "Rodríguez Sotto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 21 de junio de 2017.- Publicación gratuita en el Diario Oficial atento al art. 340 de la ley 16.170. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – CALLE 18 DE JULIO Nº 120 28/7/2017 - HORA: 15:00 BASE: 386,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.101

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672- R.U.T 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillo, padrón Nº 2070, con una superficie de 360 mts., con frente a la calle Pública Nº 53 (hoy denominada Juan J. Lemes) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y hay invasión de las construcciones de los padrones linderos.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17306 a nombre de JOSE PEDRO ROCHA SAN MARTIN y ENCARNACION SEVERINA ACOSTA MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal de Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 3/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16073 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/07/2017 - HORA: 13:15 BASE: 214 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.224

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 46.169/003, la cual consta de una superficie de 100 m. 33 dm., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Victoriano Alvarez Nº 5770 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71395 a nombre de ULISES AMABEL MEDINA DIEZ y RUBEN ARIEL RODRIGUEZ CAVAGLIATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del el precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R.1.308,17); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado

por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16072 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 13:30
BASE: 121,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.026 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 120.141, el que consta de una superficie de 267 m. 45 dm., sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ildefonso García Nº 4562 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 4707 y 100/300/8312 a nombre de LUCIANO CONFESOR MORALES FURTADO y ERMELINDA RITA ALZAMENDI LIESEGANG y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del el precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.532,55); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.455,92. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16071 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 14:30
BASE: 201,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAFAEL HERNANDEZ (MAT. 6700 - R.U.T. 212828080018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2080, el que consta de una superficie de 300 metros 7530 centímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Suárez Nº 268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3384 y 100/800/3385 a nombre de ALVARO PATIÑO GOMEZ Y SIRLEY LUZ PERINI SIMONETTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.301,23); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.236,17. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16070 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
28/07/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.249,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.238.759 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Angelo Romeo (MAT 6394 - R.U.T. 100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente Nº 13940/804, superficie 74 mts. 84 dms, sito en

la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 92 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 804, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 852 Fº 1117 Lº 4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3184,39). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.025,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 03/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16069 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 28/07/2017 - HORA: 14:00 BASE: 891,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.052 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, el mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada individualmente Nº 13940/601, superficie 55 metros 19 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 081 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.518,56). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.392,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16068 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 28/07/2017 - HORA: 14:30 BASE: 329,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.728 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005, empadronada individualmente con el número 163.813/005, la cual consta de una superficie de 50 m. 45 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman Nº 2374 (ap. 4) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20911 a nombre de ESTHER SANZBERRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.589,83); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R.

50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.510,34. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16067 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/7/2017 - HORA: 13:45
BASE: 414,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araújo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 007, empadronada individualmente con el número 89807/C/007, la cual consta de una superficie de 56 metros 22 dms, que forma parte del bloque C del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4573 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3964 a nombre de Sociedad Civil "RETIRO II" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.495,74); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; primaria y demás impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.420,95 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16066 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 267,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.418 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDINSON FERNANDEZ (MAT. 6849 - R.U.T. 217926810011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 013, empadronada individualmente con el número 1306/013, la cual consta de una superficie de 54 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4594 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 197 a nombre de Sociedad Civil "RETIRO I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.391,98); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.322,38. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16065 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 14:15
BASE: 262,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, empadronada individualmente con el número 2638/304, la cual consta de una superficie de 50 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Piedras Nº 224 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21086 a nombre de BEATRIZ FIGUEROA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.945,50); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.848,23. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16064 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/07/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.019,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.010.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MABEL BRITES (MAT 5768 - R.U.T. 100208940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado individualmente Nº 13940/ 503, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 79 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.677,26); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.141,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16063 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
28/07/2017 - HORA: 16:00
BASE: 1.015,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.302 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Piriz (MAT. 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronado individualmente Nº 13940/603, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 83 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2663,31). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto;

B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.130,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 03/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16062 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 1.015,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.006.884 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT.1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronado individualmente Nº 13940/602, superficie 62 mts. 04 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 82 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.677,26). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.141,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16061 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/07/2017 - HORA: 13:30
BASE: 158,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.813 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri Bene (MAT. 6164 - R.U.T. 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 79578/003, la cual consta de una superficie de 127 metros 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chapicuy Nº 3871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20889 a nombre de VICTOR ENRIQUE ULLIBARRI TABAREZ y DELIA DOROTEA RODRIGUEZ DE SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.416,89); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tasa de Saneamiento e Impuesto de Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.346,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16060 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/07/2017 - HORA: 14:00 BASE: 649,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 643.908 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARTIN BRUM (MAT. 6009 - R.U.T. 216626840014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 502, empadronada individualmente con el número 180271/502, la cual consta de una superficie de 33 metros 73 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas No. 3262 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2675 a nombre de ANIBAL NESTOR DE LEON MORALES, ZULMA NERI BENELLI ARCHENTO y ANIBAL SERGIO DE LEON BENELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.724,55); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.638,32. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 06/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16059 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIEND - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2017 - HORA: 13:30 BASE: 212,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.993 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII (FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Pérez (MAT. 6707 - R.U.T. 217544120016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 86.282/004, consta de una superficie de 57 metros 18 decímetros, forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Cruz Varela Nº 3474 ap. 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21025 a nombre de TERESA PASTORINO PATRONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.525,27); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.449,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16058 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/07/2017 - HORA: 13:45 BASE: 219,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 006, empadronada individualmente con el número 25683/006, la cual consta de una superficie de 52 metros 53 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2540 a nombre de JUANA RAMONA BORGES MARENALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.746,04); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.658,74. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe Subsidio según Certificado del S.I.A.V. No. 5217 de 30/06/1998, expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16057 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2017 - HORA: 14:30 BASE: 355,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.465 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FURTADO (MAT. 6398 - R.U.T. 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, Bloque L, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 151725/L/206, consta de una superficie de 56 metros 65 decímetros, con frente a Camino San Fuentes Nº 2440 senda 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1756 a nombre de Susana Adela y Danilo Antonio IGLESIAS SILVEIRA Y ANA ROSARIO LOBATO O LABATO IGLESIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión del rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 985,99). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes; impuesto de enseñanza primaria y demás que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 985,99 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16056 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 28/7/2017 - HORA: 14:00 BASE: 58,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.475 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 140767/003, la cual consta de una superficie de 26 metros 58 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ricardo Palma Nº 3176 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88194 a nombre de JOSÉ LUIS GOMEZ GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.012,06); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; primaria y demás impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de

julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 961,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16055 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 13:45
BASE: 185,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.704 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera NATALIA TRASANTE (MAT. 6864 - R.U.T. 217392890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1775, el que consta de una superficie de 300 m., sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con frente a la calle Los Sauces Nº 710 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17286 a nombre de MANUEL AGUSTIN MATTOS CHAPARRO y PETRONILA BARRETO LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del el precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.617,67); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.536,79. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16054 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
28/07/2017 - HORA: 14:00
BASE: 310,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.481 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Gonzalez (MAT.5289 - R.U.T.020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble rural, empadronado con el Nº 49.122, superficie 5 hás. 6.184 mts, sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, sección catastral 2, con frente a la Ruta 63 kmt. 9.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 361 a nombre de CARLOS JAVIER GARCÍA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.343,40).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.874,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16053 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – AV. CNEL. LECUEDER Nº 449
31/07/2017 - HORA: 15:00
BASE: 17,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17.630

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANTONIO BRUM (MAT. 5059 - R.U.T. 212675950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 4437, el que consta de una superficie de 234 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, con frentes a la Avda.18 de Julio y a la Rambla John F. Kennedy, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio y se encuentra ubicado en zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10227 a nombre de FAUSTINO CORIA PEREYRA y DIVA ELVIRA NIEVAS DELGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) la comisión del rematador (1% del precio ofertado), más el I.V.A; c) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 512,62) y e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Artigas. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 06/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16052 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – CALLE TREINTA Y TRES Nº 947
28/7/2017 - HORA: 15:00
BASE: 554,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.205 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577- R.U.T 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral de Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 9222/002, con una superficie de 81 mts. 3104 cms., con frente a la calle Treinta y Tres Orientales Nº 736 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88911 a nombre de TOMAS RODOLFO COELHO BRUNETTA y MARIA SUSANA GRUNULLU GRISOLLIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.592,20).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.512,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal de Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16051 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 13:15
BASE: 479,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.778 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213717200013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 193.452/001, la cual consta de una superficie de 85 m. 68 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Pasaje Stanza (hoy calle La Farnessina) Nº 2651 al 2655 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 9907 a nombre de ROBERTO DE LOS SANTOS CORREA Y ERLINDA MATILDE PINTOS FONTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 232.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.091,15); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.036,59. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16050 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 14:15
BASE: 289,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.793 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Arrillaga (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 405, empadronada individualmente con el número 940/H/405, la cual consta de una superficie de 56 metros 57 dms., que forma parte del bloque H del edificio sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Continuación Trías Nº 0243 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1449 a nombre de LILIÁN MARISA MÉNDEZ RAVINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.445,30); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.373,04 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16049 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/7/2017 - HORA: 14:15
BASE: 1.501,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.489.265 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero TEODORO ACOSTA (MAT. 5613 - R.U.T. 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 89807/F/002, la cual consta de una superficie de 69 m. 40 dms., que forma parte del bloque F del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3989 a nombre de Sociedad Civil "RETIRO II" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.725,86); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.639,57. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16048 Jul 14- Jul 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
28/07/2017 - HORA: 13:45
BASE: 262,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.942 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.T. 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 F, empadronada individualmente con el número 174.602/002/F, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 dms., que forma parte del bloque F del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Taita Nº 3108 N.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 558 a nombre de JUAN NICOLAS PINTOS MARTINEZ e IRACEMA o IRASEMA SUAREZ o SUARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 365.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta

en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.657,01); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.574,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16047 Jul 14- Jul 21

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "CANICELLI, RICARDO Y OTRO c/ BURGIO, DANIEL - Ejecución de Sentencia" I.U.E. 171-30/2016, se hace saber al público que el próximo 03 de agosto de 2017 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Pluma Hidráulica "Gladiator"; 2) Soporte para armado de motores; 3) Motor NISSAN A4 28, diesel, 4 cilindros, No. A428AC21696P; 4) Motor MITSUBISHI nafta, No. 348536 ó 848536; 5) 2 butacas de 3era. Persona de quebrar color gris; 6) Sierra circular "Stuttgart"; 7) Taladro "Stuttgart"; 8) Compresor "Goldex"; 9) 40 Cajas de cambio diferentes; 10) 52 tapas de cilindro diferentes; 11) Butaca de 1 cuerpo color gris y demás bienes inventariados a fs. 62 y 62 vto.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%) (Ley 12.700). 4) Los bienes se subastan en el estado material y jurídico en que se encuentran. 5) La documentación se encuentra en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674, a efectos de su control por los interesados.- Las Piedras, 23 de junio de 2017.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2325 1/p 16476 Jul 20- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. EL CONSUL C/ ARISTIMUÑO, CELSA Y OTRO EJECUCIÓN. HIPOTECARIA" (I.U.E. 293-234/2013) se hace saber que el próximo LUNES 31 DE JULIO DE 2017 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal local comercial cero cero uno (001) que forma parte del edificio denominado "El Cónsul", regido por la ley 10.751, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 19, padrón matriz número ciento nueve (109) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Herbert Oddone de diciembre de 1984, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 2 de setiembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4 de setiembre de 1985 con el número 5267, consta de una superficie de novecientos sesenta y siete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con 16 metros 58 centímetros de frente al noroeste a calle número 18 (Bauprés) y 58 metros 58 centímetros al noreste de frente a calle 28 (Los Meros) por ser esquina. La unidad cero cero uno (001) está empadronada individualmente con el número ciento nueve barra cero cero uno (109/001) y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más un metro setenta y cuatro centímetros y consta de una superficie de cuarenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Al 7/3/2016 se registraban adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana que ascendía a la suma de $ 138.156 e Impuesto de Primaria al 6/3/2016 por $ 23.963. 5) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio las sumas que la Sede autorice, sin perjuicio del art. 387.2 literal "h" del C.G.P. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 7) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación que se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, a disposición de los interesados para su estudio de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas. 8) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales e información registral por no surgir título original, así mismo no se agregó plano. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 17 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4495 1/p 16469 Jul 20- Jul 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TIEMPO AL TIEMPO S.R.L.

CONTRATO: 14/06/2017
INSCRIPCION: 8811/2017
SOCIOS: Daniel Alejandro CLAVERIE DALLORSO, Aldo Pedro Francisco CLAVERIE DALLORSO (50 cuotas c/u)
OBJETO: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Efectuar cualquier tipo de contrato de derecho civil y comercial.
ADMINISTRACION: Daniel Alejandro CLAVERIE DALLORSO
CAPITAL: $ 140.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 16509 Jul 20- Jul 20

OSO PARDO S.R.L

Contrato: 9/6/2017
Inscripción: Nº 8025/2017
Socios: IGNACIO RODRIGUEZ FARIÑA, DIEGO RODRIGUEZ FARIÑA, IGNACIO SOCA GIMENEZ, IVAN CANDIDO SAVELOVAS (100 cuotas c/u)
Capital: $ 40.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, compra, venta,

representación, distribución y elaboración de bebidas y alimentos, en especial cervezas. Importación y exportación.
Plazo: 30 años
Administración: Actuando dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16507 Jul 20- Jul 20

MG ASCENSORES S.R.L.

CONTRATO: 24/04/2014
INSCRIPCION: 9589/2017
SOCIOS: Milton González Fernández (Administrador), Andrea Mederos Maubrigades (10 cuotas c/u).
OBJETO: Instalación, montaje, reparación, mantenimiento en general de ascensores, maquinaria y afines.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16505 Jul 20- Jul 20

GRUPOT S.R.L.

Contrato: Montevideo, 27/06/2017
Inscripción: nº 9958 06/07/2017
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 180.000 (200 cuotas)
Socios: Mauricio Andrés TANCO OSTA (100 cuotas) Anna Gianella MAYADO LARRAURA (100 cuotas)
Administración: Ambos socios de forma indistinta
Objeto: A) Venta y desarrollo de software, mantenimiento, alquiler sitio o espacio, venta alquiler equipos. B) Propietaria, usuaria, arrendadora y/o arrendataria de inmuebles; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios; D) Importaciones, exportaciones, venta, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones; E) Compra, venta, construcción, administración y operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Servicios de asesoramiento técnico; H) Servicios de consultoría informáticos, implementación de sistemas, compra y venta de insumos, licencias y actualizaciones.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 16498 Jul 20- Jul 20

CANAL 3 S.R.L.

Fecha: 27/04/2017. Inscripción: Nº 5761 del 02/05/2017. Cesión de cuotas.
Cedente: Dina Verónica Brescia Moreira (1 cuota) y Alfredo Martín Brescia Moreira (48 cuotas).
Cesionario: Gustavo Edgardo Pellerey Mongiardino (49 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16489 Jul 20- Jul 20

PANADERIA LIROPEYA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29/11/2000
Inscripción Nº: 3166/2001
Cedente: Walter Moises DIAZ LOPEZ (Totalidad)
Cesionario: Marta DIAZ LOPEZ (600 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16486 Jul 20- Jul 20

CESION DE CUOTA
ALFRETIX LIMITADA

CONTRATO 28 JUNIO 2017
INSCRIPCION Nº 9966
CESIONARIO: CELESTE BADIA (40 CUOTAS)
CEDENTE: FABIAN VAZ TORRES (40 CUOTAS).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16485 Jul 20- Jul 20

"PENINSULA DE CARMELA S.R.L"
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 01/07/2016
REGISTRO: Nº 3841 el 15/03/2017
CEDENTES: María Carmen Moler (23 cuotas).-
CESIONARIO: María Paz Moler (23 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16474 Jul 20- Jul 20

"OLMEDO REPUESTOS SRL"
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 28/3/2017
Inscripto en Registro de Personas Jurídicas con inscripción definitiva con el número 5945 el 29 de junio de 2017.
Cedente: Alfonso Iván Olmedo Freire
Cesionario: Joaquín Meyer Olmedo
Cuotas cedidas: 99 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16472 Jul 20- Jul 20

LA HILACHA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 17/05/2017
Inscripción: No. 7913 de 13/06/2017
Cedentes: María de las Mercedes ABAL MAZZONI (2900 cuotas) y Aníbal BARREIRO GABIN y Susana Lorenza DIAZ MAZZONI (100 cuotas)
Cesionarios: Ricardo Sergio SORIA GARCÍA (2900 cuotas) y María de los Ángeles SUÁREZ PÉREZ (100 cuotas)
Modificación: Administración: Ricardo Sergio SORIA GARCÍA.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16466 Jul 20- Jul 20

MRL INTERNACIONAL LTDA

Contrato: 22/6/2017
Inscripción 9398 el 27/6/2017
Socios: Alexandre RIBEIRO DA SILVA y Gustavo Norberto VARGAS (99 y 1 cuota respectivamente)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alexandre RIBEIRO DA SILVA
Objeto: Fabricación y distribución, importación y exportación de productos médicos e insumos hospitalarios y quirúrgicos y tecnológicos y electrónicos.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16457 Jul 20- Jul 20

SRL

CESION DE CUOTAS. Tana SRL RUT 140221100011. 16/2/2017. Inscripción Reg Comercio Nº 3283. Cesionarios: Raúl Eduardo HITATEGUY DÍAZ, y Flavia Marcela TILIMAN CABILLON, (500) cuotas cada uno. ADMINISTRADOR - REPRESENTANTE. ambos socios actuando indistintamente. Domicilio departamento de Paysandú.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16442 Jul 20- Jul 20

EDICTOS
"IMPRENSORA SARANDI S.R.L."

CONTRATO: 29/12/2013
DENOMINACION: "IMPRESORA SARANDI SRL".-
INSCRIPCION: Nº 3322 el 02/03/2017
CEDENTE: Alejandro y Ricardo Daniel CUETO SUAREZ
CESIONARIOS: Luis Eduardo, Fernando Miguel, Roberto Germán, Jorge Enrique y Estela María CUETO POLTO.-
Cuotas Cedidas: 2/4 parte indivisas de 40 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16440 Jul 20- Jul 20

EDICTOS
"IMPRENSORA SARANDI S.R.L."

CONTRATO: 09/09/2009
DENOMINACION: "IMPRESORA SARANDI SRL".-
INSCRIPCION: Nº 3324 el 02/03/2017
CEDENTE: Chavelin CUETO SUAREZ
CESIONARIOS: Luis Eduardo, Fernando Miguel, Roberto Germán y Estela María CUETO POLTO.-
Cuotas Cedidas: ¼ parte indivisas de 40 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16439 Jul 20- Jul 20

EDICTOS
"IMPRENSORA SARANDI S.R.L."

CONTRATO: 30/12/2009
DENOMINACION: "IMPRESORA SARANDI SRL".-
INSCRIPCION: Nº 3323 el 02/03/2017
CEDENTE: Estefany CUETO SUAREZ
CESIONARIOS: Luis Eduardo, Fernando Miguel, Roberto Germán y Estela María CUETO POLTO.-
Cuotas Cedidas: ¼ parte indivisas de 40 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16438 Jul 20- Jul 20

"HG SOLUCIONES S.R.L."

Contrato: 26/06/2017.
Inscripción: No. 10034 del 07/07/2017.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Socios: Horacio Duberliz González González (99 c) y Andrés Centurión Diano (1 c).
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: servicios de retroexcavadoras, izaje, construcción y transporte de materiales y mercaderías; fabricación, distribución y venta de ladrillos y afines, venta de insumos, suministros y colocación de techos; armado y construcción de casas prefabricadas en todas sus etapas.
Domicilio: Soriano.

Administración y representación: Horacio Duberliz González González.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 16435 Jul 20- Jul 20

"NICOLLEAU Y CIA. LTDA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21.03.2017.
Inscripción: 4307/2017.
Cedente: Juan Gabriel Nicolleau Igoa (45 cuotas).
Cesionarios: César Gabriel Nicolleau Cabrera (20 cuotas) y César Alberto Cabrera Tomaduz (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16433 Jul 20- Jul 20

SALINAS HILDEBRANDO J BERENGUER Y HNOS LTDA.
Reducción de capital por rescisión parcial

Contrato: 8/4/2017
Se reduce capital social de $ 40.000 a $ 30.000 Acreedores deducir oposición, plazo 30 dias desde primera publicación. en Constituyente 1698. Montevideo.

22) $ 18820 10/p 16143 Jul 14- Jul 28

Venta de Comercios



Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.

25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

LEY 2.904.
MALVIN 5 SRL prometió vender a ADRIÁN JAVIER GUNINO DUQUE, Campo Deportivo "Malvín 5", ubicado en Dr. Alejandro Gallinal 2115, Montevideo. Acreedores presentarse en Dámaso Antonio Larrañaga 4336 Ap. 102, Montevideo.

25) $ 4400 20/p 15724 Jul 07- Ago 04

Ley 2.904. VARIZVA S.R.L. promete vender a ULISES FONTANINI Gimnasio VIVAFIT POCITOS.
Dirección: Av. Rivera 3428, Montevideo.
Acreedores: Yaguarón 1407/911.

25) $ 2200 20/p 15357 Jul 03- Jul 31

Ley No. 2.904
Enajenante: Lucas Sociedad Colectiva
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimientos Comerciales: Farmacia Vanoli, General Justino Muniz 768, Melo. Farmacia Vanoli II, Manuela Lestido 803; Melo.
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4400 20/p 15189 Jun 30- Jul 28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.

25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARIÑO FERNANDEZ, CLAUDIA C/ ROCHA MAIDANA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-15938/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2472/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ROCHA MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 15434 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de 1 Instancia de Familia de 4 Turno en los autos caratulados: "Pereira Cipriani, Carlos. Ratificación de Tenencia" IUE: 2-48865/2016 se cita y se emplaza a la Sra. Estephanie Dahiana Godoy Pereira, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 60 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones)
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por lo que no tiene costo
Montevideo 16 de junio del 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RUIZ BRAGE, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-10725/2016 por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JULIO CESAR DUARTE GODOY, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 01 de Junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FUENTE, RAFAELA C/ CASTERIANO REYES, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: 2-45748/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO CASTERIANO REYES, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 05 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15236 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITANCURT, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-27087/2015", se cita, llama y emplaza a GONZALO RAUL RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Servicio Jurídico de la IMM - Comuna Mujer 11
Montevideo, 18 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15435 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CALVETE UMPIERREZ, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-56861/2016", se cita, llama y emplaza a MARIA ESTELA CASAVIEJA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia

Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14864 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados Riverón San Pedro, María Victoria, IUE 2/5522-2017, Ratificación de Tenencia, del menor hijo Riverón San Pedro, Juan Manuel, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Enrique Cor Castro, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones)
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 14624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "Sanchez, Loreley c/ Cerrilli Leandro. Pérdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BARRETO DORADO, ELSA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8079/2016 por Providencia Nº 1592/2016 de fecha 07/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. GERARDO DANIEL GOMEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15837 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SOSA, ISABEL -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12017/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 20/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a GUSTAVO ANDRES CARDOSO CLAVIJO, C.I: 4.970.613-4 como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 05 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15316 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MACHADO MACHADO, ROSANA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12498/2017 por Providencia Nº 1700/2017 de fecha 24/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARIO TECHERA MODERNELL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "TORRENS BURGOS, GRACIELA C/ CABRERA, NELSON Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nro. 0002-027726/2016, por Providencia Nro. 2499/2017 de fecha 05/06/2017, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días al Sr. Ruben Cabrera, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 09 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14425 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIEDAD, KARINA C/ OXANDABARAT, LUIS" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-17872/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO OXANDABARAT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 15617 Jul 17- Jul 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROLDAN SILVA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-5429/2017. Emplazase a la Sra. JESSICA DANIELA MARTINEZ DUARTE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno,
en autos caratulados: "GONZALEZ LEAL, JOHANA c/ LENCINA SOSA, ANGEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-14782/2017. Emplázase al Sr. ANGEL ALFREDO LENCINA SOSA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las
actuaciones.-
Por auto 1862/2017 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15027 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CABRERA TERRA, STEFANY- Ratificación de tenencia" IUE 2-17973/2017; se notifica al Sr. Eduardo Ismael Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078
Montevideo, 5 de junio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15007 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PEREIRA, CLAUDIA - Ratificación de tenencia "IUE 2-57956/2016; se notifica al Sr. Daniel Bayle de

la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14904 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados "CETRULO BURGUEÑO, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-16142/2015, por decreto Nº 2472/2016, de fecha 27/05/2016 y por decreto Nº 1790/2017, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA.
Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 1677/2017, de fecha 15/05/2017 se otorgó la AUXILIATORIA DE POBREZA en la IUE 66-43/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio del 2017 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14332 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VAURO DESIDERIO, MIRIAN - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-10388/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MÓNICA GISELL MANCILLA y JOFFREY WASHINGTON DE SOUZA, a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16178 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA ALVAREZ, ADRIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39895/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ MIGUEL PAPP MARTINEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA DENOIZUY, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57391/2016, se dispuso a emplazar por edictos a REYMUNDO EDGAR DÍAZ VERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 5480 10/p 16510 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ, NATALIA VERONICA C/ DI DOMENICO MARTINEZ, FEDERICO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-116/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DI DOMENICO MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 958/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, treinta y uno de marzo dos mil dieciséis Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEDRAJA, ALBA LILYAN C/ VIÑOLI MORALES, RICHARD ERNESTO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA-" I.U.E. 459-459/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICHARD ERNESTO VIÑOLI MORALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, catorce de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 6462/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "MONTES, Alba Rosa -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-284/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Tatiana macarena ARIAS, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3321/2016 de fecha 27 de julio de 2016 Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA C/ NUÑEZ, ALBERTO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-441/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, C.I. 4.371.030-3, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras 21 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15088 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTOCERES BECERRA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-828/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MICHAEL ALEXANDER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14929 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FEBLES, ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-369/2017; se cita, llama y emplaza a: SOLEDAD de FATIMA DUAPSUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 17 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-445/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. VICTOR ADRIAN BARRETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ, NICOLAY AGUSTIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-235/2017, se NOTIFICA a SHIANA DIAFANY GARCIA VELAZQUEZ, madre del niño NICOLAY AGUSTIN GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos por el plazo legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 13 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESQUINAS PIMIENTA, SARAY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-713/2016, se NOTIFICA a FRANCISCO ESQUINAS, padre de la niña SARAY ESQUINAS PIMIENTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 09 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA LIMA, LAUTARO ALEXIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-212/2017, se NOTIFICA a NATALIA LIMA, madre del niño LAUTARO ALEXIS MOREIRA LIMA por medio de edictos por el término legal de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 13 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14418 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RODRÍGUEZ, Aurea Raquel" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 534-281/2017 se dispuso por auto nº 2583/2016 de fecha 19 de mayo de 2017 se dé noticia, emplazándose por el término de 90 dias a la progenitora de los menores de autos, Sra. ESTELA MARÍA BENÍTEZ C.I. 5.226.232-5.

LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.

Toledo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete Actuaria Adjunta Escribana Andrea Hernández ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA JUNGUITU, SILVANA VIRGILIA C/A CONDE ADBALLAH JASER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 208-146/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JASER CONDE ABDALLAH para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 14449 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SUAREZ BERRUTE, Susana Karina" Autorización para Viajar IUE 254-212/2017. por Resolución Nº 1984 de fecha 5 de mayo de dos mil diecisiete, dictada en autos se dispone emplazar por el término de noventa días, al demandado de autos Sr. Guillermo Daniel FERREIRO VALLEJO, bajo apercibimiento de no presentarse en plazo se designara defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) $ 8220 10/p 14602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.

Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RUBIANES CORREA, MARIA YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-279/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LEONARDO BENITEZ, por decreto Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017.

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-

Maldonado, 02 de Mayo de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15198 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados:" MACHADO, LORENA C/ RODRIGUEZ HIDALGO, MARCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-463/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo

apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16322 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "MACHADO, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA.", Ficha 286-462/2017 y por Auto Nº 3342/2017 de fecha 08/06/2017, se hace saber al Sr. Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 23 de Junio de 2017. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16302 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos "MARTINEZ ALVEZ, ETIELI. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-150/2016", se cita y emplaza al SR. IBER DANTA TECHERA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 26 de junio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ, STELLA MARIS C/ MEDEIRO, PABLO DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 505-419/2016", se cita y emplaza al SR. PABLO DANIEL MEDEIRO y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de mayo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15200 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA, JOSÉ LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-166/2017 se hace saber que por decreto Nº 1638/2017 de fecha 8 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ELENA DEJANIRE PEREYRA MENDEZ C.I Nº 4.666.703-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HERRERA, SERGIO Y PESCE, VIRGINIA C/ MACHADO KARS, NATALIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 DEL CNA" IUE: 448-200/2016 se hace saber que por decreto Nº 2021/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esa Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 29 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 10960 10/p 15218 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DURÀN DELGADO, MARIANA ELIZABETH en representación de RODRIGUEZ DURAN, PRISCILA EVANGELINA C/ RODRIGUEZ ESPINOSA, GERARDO DAMIÀN. PENSION ALIMENTICIA" IUE. 371-132/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1393/2017 de fecha 18/04/2017 se EMPLAZA a GERARDO DAMIÀN RODRIGUEZ ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.
San José, 16 de Mayo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16423 Jul 20- Ago 02

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUERRA, JUANA JACQUELINE C/ MACHIN PINO, GREGORIO MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE. 371-95/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1049/2017 de fecha 24/03/2017 se EMPLAZA a GREGORIO MARIA MACHIN PINO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito.
San José, 24 de Marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15124 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SOSA, LADIS ADRIANA Y OTRO c/ LA PAZ MARQUEZ, VERONICA ANDREA- separación definitiva", IUE 530-299/2016, se hace saber que por auto Nº 2399/2016 del 25 de julio de 2016 se cita, llama y emplaza a VERONICA ANDREA LA PAZ MARQUEZ por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, veintitres de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 15955 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "BARBOZA BARBOZA, ANGELO AGUSTIN por la niña: Angela C/A ALVES DO ESPIRITU SANTOS, SILVIA - TENENCIA" IUE 469-719/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SILVIA LETICIA ALVES DO ESPIRITU SANTOS,

para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16181 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ CORREA, MARCELO Y VIÑAS, MÓNICA YANET POR LAS MENORES ANA BELEN Y LAURA JUANITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-677/2014, dispuso emplazar al padre de la menor Juanita Gagliano Martínez, el señor Roosvelt Alejandro Gagliano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 15912 Jul 17- Jul 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LOMBARDI FURTADO, MIRIAM POR EL MENOR CRISTOFER DANIEL CHURI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-680/2013, dispuso emplazar a la señora Juana Isabel Rodríguez Sosa, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de junio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15349 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PRESA PINTOS, SIRLEY LORELEY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 449-236/2017, según Auto Nº 2024/2017 de fecha 12/05/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JOSELITO MEDEIRO a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078. Treinta y Tres, 5 de junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15055 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Por este medio se convoca a concurrir a fin de dar vista del expediente 2015-4-Hector Hugo Sosa CI 4556.615-6 el expediente permanecerá 10 días hábiles en Secretaria General Ministerio del Interior. Mercedes 993.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16257 Jul 19- Jul 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 864/16, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 8367, 8368 y 9664 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. JOSÉ MARÍA DA COSTA SARAVIA, ALEX RODRIGUEZ COELHO, ALBERTO, CATIA Y MARGOT SARAVIA RODRIGUEZ y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
Primera Publicación
27) $ 2790 3/p 16256 Jul 20- Jul 24

EDICTO. Por Resoluciones del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 02/06/17, en el asunto 223/2013, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, a favor de DELVO ERASMO MARTINEZ SORIA. La Servidumbre de Ocupación comprende una superficie de 26 hás. 2912 m² afectando parcialmente el predio padrón Nº 2258 y la Servidumbre Minera de Paso afecta parcialmente el padrón Nº 2258 en un área de 2 hás. 5208 m² y parcialmente el padrón Nº 1790 en un área de 1 hás. 4643 m² todos ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 2790 3/p 16076 Jul 17- Jul 20

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/01/ 17, en el asunto 3342/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 36 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 8866(p), 10361(p), 14967(p), 15574(p), 16585(p) y 17954(p) ubicados en la 3a Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área total de 42 hás. 2000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 16035 Jul 17- Jul 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Buchner Edith, Courdin Fernando y Oscar según expediente Nº 2015/14000/10794 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Tapera, tributaria del Arroyo Carpinchuri, afluente del Arroyo Chapicuy en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego agrario, con un volumen solicitado de 90.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 5109 de la 11a. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 305.860, Y: 6.495.670.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de Setiembre del año 2017 a las 10:00 horas en la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil No. 516, de la Ciudad de Salto.-
In. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 3720 3/p 16452 Jul 20- Jul 24

EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MUNDIAL FORESTACION S.A, Exp. Gex Nº 2015/14000/09236 para autorizar la explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 162.000 m³ de aguas, ubicado sobre una Cañada sin Nombre, afluente del Arroyo Del Sarandí, tributario del Río Yí, integrante de la cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X 526711 e Y 6262131 con destino a riego de frutales.
El dique, vertedero y su embalse se ubicará íntegramente sobre el padrón Nº 18.560 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1 de setiembre del 2017 a las 10.00 hs. en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno,

sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 4185 3/p 16304 Jul 19- Jul 21

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por FRIGORÍFICO CANELONES SA, del proyecto de ampliaciones en su Planta industrial para alcanzar una capacidad máxima de faena de 1000 reses por día, con nuevas instalaciones en procesos, servicios y planta de tratamiento de efluentes. Se ubica en los padrones Nº 2121, 2122, 2099, 6327, y 25014, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad de Canelones, domicilio en Calle Pando s/número. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy
Montevideo, 11 de julio de 2017.
Única Publicación
27) $ 1395 1/p 16301 Jul 20- Jul 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al siguiente titula a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
18568589, Regino Iparraguirre E., 2015-28-1-145678, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16290 Jul 20- Jul 24



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
43548968, Jorge M. Pastor, 2015-28-1-001491, 01-1372-2016-1238, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16289 Jul 20- Jul 24



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
27684845, Ricardo Dalera Costa, 2017-28-1-020630, Desempleo;
47084526, Claudia Peirano Suna, 2016-28-1-150951, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16288 Jul 20- Jul 24



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
Recuperación Edilicia S.R.L., 6747868, 2017-28-1-036073;
Proteco Instalaciones S.R.L., 5775252, 2016-28-1-155214;
PRASLIN S.A., 5112929, 2017-28-1-040744;
ONAMERICA S.A., 5076325, 2017-28-1-025612;
ANBEL S.R.L., 4748654, 2017-28-1-032158;
Canepa Dighiero, Eugenio C., 6753770, 2017-28-1-023073;
GONZAPER DESCARGAS S.R.L., 6186602, 2016-28-1-157326.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16287 Jul 20- Jul 24



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para INTIMAR A APORTAR INFORMACIÓN en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Ciudad de la Costa, Giannatasio Km. 20500, Shopping Costa Urbana 1er Piso - Sección Activos; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente;
6456725, SANTOS CAVIGLIA MARIA DE LOS ANGELES, 2017-28-1-008174.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa, Giannatasio Km. 20500, Shopping Costa Urbana Dpto. Canelones.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16286 Jul 20- Jul 24



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3031439 SOFI SRL 2014-28-1-051993, Actuación Nro. 611244
ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16285 Jul 20- Jul 24



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio, Construcción;
46589569, Felipe Lasarte, 2016-28-1-017739, 41-19/2016 SDES, Lic. Aguinaldo;
40870952, Juan C. Gomez M., 2016-28-1-127151, 01-1372-2017-516.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16284 Jul 20- Jul 24



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a
partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
SOMBEL S.A., 6644548, 2017-28-1-025466;
SOMBEL S.A., 6644548, 2017-28-1-025278;
Alonso Acuña Victor Hugo, 3048141, 2017-28-1-022769;
ONAMERICA S.A., 5076325, 2017-28-1-022144.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16283 Jul 20- Jul 24



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo

con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
47425724, Vanesa Corbo, 2016-28-1-100672, Desempleo;
45699347, Silvana Herrera, 2017-28-1-009112, Desempleo;
49417674, Nelida D. Freire S., 2017-28-1-027505, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16280 Jul 20- Jul 24



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
1526706, GONZALEZ ELUTCHANZ LUIS ISRAEL 2015-28-1-109196, Actuación No. 657985
1526706, GONZALEZ ELUTCHANZ LUIS ISRAEL 2015-28-1-109196, Actuación Nro. 780104
ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16279 Jul 20- Jul 24



Por la presente se notifica a la EMPRESA de la Resolución de Gerencia de Prestaciones Económicas Nº 01936-2016-1922 referente a DEUDAS MUTUALES que se detalla a continuación, recaída en el respectivo expediente, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales correspondientes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.383.355, NELSON FABIO INVERNON DAY, 2015-28-1-025539, $ 149.642,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16278 Jul 20- Jul 24



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LLAMADO A CONCURSO

DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS FUTURAS VACANTES DEL CARGO ADMINISTRATIVO 3, PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - CLASE ADMINISTRATIVA, SERIE ADMINISTRACIÓN, PARA OCUPAR PUESTOS TANTO EN CASA CENTRAL, COMO EN LAS SUCURSALES CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA, MALDONADO, MELO, RIVERA Y SALTO

Por Resolución de Directorio Nº 0152/17 de fecha 10/05/2017, el Banco Hipotecario del Uruguay llama a concurso de Oposición y Méritos para conformar una lista de prelación a efectos de proveer las futuras vacantes del cargo Administrativo 3, perteneciente al Escalafón Administrativo - Clase Administrativa, Serie Administración, para ocupar puestos tanto en Casa Central como en las Sucursales Ciudad de la Costa, Colonia, Maldonado, Melo, Rivera y Salto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley 18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad y el artículo 4º de la Ley 19.122 de Participación de Afrodescendientes se establece expresamente que se cubrirán respectivamente el 4% y 8% de las vacantes que se produzcan durante la vigencia de la lista de prelación, siempre que hubieren postulantes que califiquen en el proceso.

CARGO	GEPU
ADMINISTRATIVO 3	5

Las Bases Generales y Particulares del presente llamado se encuentran publicadas en la página web del Banco (www.bhu.com.uy).

Las comunicaciones de la totalidad de las instancias del proceso concursal serán realizadas a través de dicha página.

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en dicha página web en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 29/07/2017 y la hora 23:00 del día 12/08/2017 inclusive.

División Capital Humano

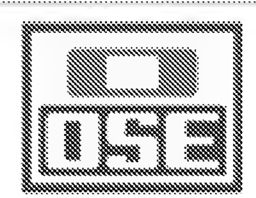
Departamento Desarrollo de Recursos Humanos

Montevideo, 11 de julio de 2017.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16103 Jul 17- Jul 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

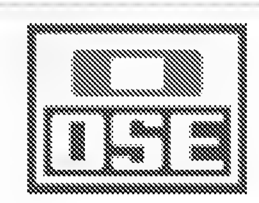


EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: A.F.E así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino al Pozo de Bombeo en la Ciudad de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 3.694(p), señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 22/X/2015 con el Nº 11.694, tiene una superficie afectada de 655 m^2 49 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 13 m 22 cm de frente a calle Cesar Mayo Gutierrez, 34 m 6 cm y 3 m 65 cm lindando con resto del Padrón Nº 3.694, 11 m 30 cm y 3 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 3.754 fracción A expropiación del mismo plano; al Suroeste 14 m; al Noroeste línea quebrada de dos tramos rectos de 12 m 44 cm y 49 m 26 cm cada uno; y al Noreste 8 m 35 cm lindando por los tres vientos con resto del mismo Padrón Nº 3.694
Se trata de una Servidumbre de carácter gratuito
El Expediente Nº 1887/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16267 Jul 20- Jul 24



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Rufino Almeida, Humberto, Juan, Esther, Lia Viñoles Pereira, Clara Oliveira, Adolfina Bandera Olivera, María Auxiliadora Almeida y Floricio Almeida así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 273 (p), señalada como Fracción 7, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 64 m² 40 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 6 m 55 cm, 5 m 16 cm y 1 m 20 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Este 5m 1cm lindando con parte del Padrón Nº 274 fracción 8 del mismo plano; al Sur línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 1 m 27 cm, 5 m 92 cm y 5 m 67 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 272 fracción 6 del mismo plano. El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318. El Expediente Nº 408/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16266 Jul 20- Jul 24

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 664/17) la designación del Sr. Bolívar Olivera Chávez C.I.: 3.907.117-7 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Lavalleja, sita en Roosevelt 525 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por la presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16104 Jul 17- Jul 20

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

"Se notifica a la Sra. María Valeria Díaz de la Resolución Nº 4856/16 la cual sustituye la redacción del Numeral 1º de la Resolución Nº 3584/016 de fecha 05 de octubre de 2016 el que quedara redactado de la siguiente manera: Aceptase la Renuncia al organismo, presentada por la Sra. María Díaz CI 3.779.703-8, a las funciones contratadas permanentes de Educador III Centro Serie Educación Esc. D Gdo. 3
Estableciendose como fecha de Desvinculación funcional el día 3 de Setiembre de 2016."
Firmas: Dctor. Dardo Rodriguez Pta. Marisa Lindner.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 16303 Jul 20- Jul 20

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Arrighi Paul
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Juan Andrés López
Solicitud 1:
Especie: Soja
Nombre propuesto: BIOSOJA 5.01
Obtentor: Bioceres Semillas S.A.
Origen: Argentina
Solicitud 2:
Especie: Soja
Nombre propuesto: BIOSOJA 5.21
Obtentor: Bioceres Semillas S.A.
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 16497 Jul 20- Jul 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 145/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Juan Aurelio TOURIÑO MAZZOLA)
Montevideo, 7 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 386/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Juan Aurelio TOURIÑO MAZZOLA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 26 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16319 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 147/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Graziella Beatriz DIEZ PALERMO)
Montevideo, 10 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 526/17/19 de fecha 24 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Graziella Beatriz DIEZ PALERMO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 7 y 20 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16318 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 148/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María Cristina OVELAR RODRÍGUEZ)
Montevideo, 10 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 371/17/13 de fecha 20 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Cristina OVELAR RODRÍGUEZ, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 7 y 22 de junio del corriente, en sus tres domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16317 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 149/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María Liliana RODRÍGUEZ LEVY)
Montevideo, 10 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 589/17/21 de fecha 5 de junio de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Liliana RODRÍGUEZ LEVY, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 22 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16316 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 150/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María Cristina CENDOYA IBÁÑEZ)
Montevideo, 10 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 529/17/19 de fecha 24 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Cristina CENDOYA IBÁÑEZ, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 6, 20, 21 de junio del corriente, en sus tres domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16315 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 151/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Miriam Graciela MOREIRA GIANNI)
Montevideo, 10 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 475/17/16 de fecha 10 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Miriam Graciela MOREIRA GIANNI, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 22 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16314 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 152/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Enrique Glauco BRUSCO ECHEVARRÍA)
Montevideo, 11 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 394/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Enrique Glauco BRUSCO ECHEVARRÍA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 23 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16313 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 153/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Jesús Ramón TARUSELLI ULTRA)
Montevideo, 11 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 369/17/13 de fecha 20 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Jesús Ramón TARUSELLI ULTRA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 23 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16306 Jul 20- Jul 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 154/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Hugo BAUBETA COLFFIELD)
Montevideo, 11 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 391/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Hugo BAUBETA COLFFIELD, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado los días 7 y 22 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16305 Jul 20- Jul 20

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA-INTIMACION", IUE 2-52558/2015 se INTIMA a los sucesores de ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA la escrituraron del bien inmueble Nº padrón 73.890 sito en La calle Alberto Calamet 4456 A apartamento 19, Comunidad Las Piedras, en el plazo de 90 días corridos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble. Montevideo, 26 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15528 Jul 17- Jul 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos caratulados "BPS c/ Ubach Salinas, Nilda. Cobro de Pesos. Ficha 2-30203/2014 por auto 583/2015 de 24/03/2015 y auto 3384 de 31/10/2016 se intima a la Sra. Nilda Ubach Salinas el pago de la suma de $ 97.596,00 con sus reajustes e intereses legales, en cumplimiento de la sentencia definitiva Nº 56 de fecha 03/12/2014 con plazo de tres días. Montevideo, 15 de febrero de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15746 Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENESES MEDINA, NELLY- DELCARACION DE AUSENCIA" Ficha 2-6800/2017, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de ausencia de la Sra. NELLY MENESES MEDINA siendo el dia 2 de octubre del año 1990 la ultima vez que se tuvo noticia de su paradero, citandose a quienes tengan informacion o interes sobre dicha declaracion. Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7750 10/p 14456 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofía y otros - Intimación de pago", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 1322/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se intima a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, a pagar a la Intendencia de Montevideo la suma de $ 765.653,08 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 8 centésimos). Montevideo, 12 de junio del 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14862 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/ BARRENECHE RODRIGUEZ ARACI O ARACY Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", (FICHA IUE 330-420/2011), se INTIMA a los Sres. Juan Francisco Barreneche Dornel y José Maria Barreneche Dornel y demás eventuales herederos del Sr. Aracy o Araci Barrenche, el pago del monto adeudado, el que asciende a $ 442.228 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho) bajo apercibimiento de las acciones legales que por derecho corresponden. Rivera, 13 de Febrero de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9300 10/p 14741 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03852, 2017-81-1050-00784, 02/06/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 18 de febrero de 2017, al Sr. Héctor Sabatiel Morán Chavez, C.I. Nº 4.688.942-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16451 Jul 20- Jul 24

DIR. GRAL. DE GESTION TERRITORIAL

"Se solicita a la firma WAKOR S.A. RUT 216087990015 se presente en Gestión Territorial del Municipio de Ciudad de la Costa por trámites de su interés".

27) (Cta. Cte.) 3/p 16276 Jul 19- Jul 21

INTENDENCIA DE COLONIA



EDICTO
Otorgamiento de vista

La Intendencia de Colonia, otorga vista al SR. HECTOR PONS MIRANDA, del expediente número 13-2016-121, por plazo de 10 días, atento al articulo 94 del decreto 500/91.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16430 Jul 20- Jul 24

INTENDENCIA DE FLORIDA



Ref. Expediente No. 2012-86-001-03524.

La Intendencia de Florida, cita a los sucesores de la Sra. Manuela CASTRO de BUZZY y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el Número 3079, Loc 1 de Florida para que dentro del plazo de treinta días concurran a notificarse de la Resolución Nº B 226/117 de fecha 6 de abril de 2017, bajo apercibimiento de darlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16488 Jul 20- Jul 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Contralor de la Edificación
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Rafael Mercadal SA, propietarios/as, sucesores/as, poseedores/as a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble sito en la calle Bernardino Duahalde 4895 y Besares 3425 identificado con el padrón Nº 75818 del Departamento de Montevideo que estando catalogada la construcción en situación de ruina con riesgo inminente hacia la vía pública y ocupantes, constatada la situación de riesgos de colapso de las construcciones del padrón de referencia, se le acuerda un plazo de 10 días a los efectos de tomar las medidas necesarias y presentarse ante la oficina de Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo; expediente 2016-4114-98-000345. Cumplido el plazo se iniciaran los procesos para su demolición sin más trámite con cargo al propietario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16432 Jul 20- Jul 24

Servicio de Contralor de la Edificación
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Amanda Inés Teran Medina, propietarios/as, sucesores/as, poseedores/as a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble sito en la calle la calle Dr. Juan Morelli 4260 identificado con el padrón Nº 63185 del Departamento de Montevideo que estando catalogada la construcción en situación de ruina con riesgo inminente hacia los ocupantes, constatada la situación de riesgos de colapso de las construcciones del padrón de referencia, se le acuerda un plazo de 10 días a los efectos de tomar las medidas necesarias y presentarse ante la oficina de Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo; expediente 2016-4100-98-000212. Cumplido el plazo se iniciaran los procesos para su demolición sin más trámite con cargo al propietario.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16189 Jul 17- Jul 20

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000601, radicado en el Servicio de Escribanía de la División Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a: I) Herederos del adjudicatario José Tadeo Gallardo: Mirta Dora, Yaniz Ana, Deris Rita, Cliver Charris y Julia Esther Gallardo Boy, II) Nietos del adjudicatario: Maria Victoria, Maria del Rosario, Melissa Fabiana, Oscar Diego y Richard Ismael Guzman Gallardo, en representación de Melbis Tulia Gallardo; Luis Alejandro Cardelino Gallardo en representación de su madre Esther Marta Gallardo Boy, C) Bisnieto Santiago Cardelino Pistone en representacion de su padre Luis Alejandro Cardelino Gallardo y a III) Sucesores de la señora Maria Amelia Coitinho Pradie (herencia Yacente) y demás sucesores respectivamente de la vivienda sita en la calle Tomas Basañez 1257 unidad 003, padrón 155.600/003 del Barrio Puerto Buceo, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16188 Jul 17- Jul 20

Departamento de Acondicionamiento Urbano
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa- Plan Lote
Convenio IM-MVOTMA

Intímese al Sr. Juan Antonio Díaz Rieiro (C.I. 4.629.724-5), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA, ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser condiderado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Nº 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16187 Jul 17- Jul 20

VARIOS

SEIS MOTORES S.A.

COMUNICA EXTRAVIO DEL LIBRO DE ACTAS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR ART. 53 LEY 16871
DENUNCIA: 17/07/2017.

Única Publicación

27) $ 155 1/p 16503 Jul 20- Jul 20

JOYA SOL S.A.

COMUNICA EXTRAVIO DEL LIBRO DE ACTAS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR ART. 53 LEY 16871
DENUNCIA: 17/07/2017.

Única Publicación

27) $ 155 1/p 16502 Jul 20- Jul 20

TABRIL S.A.

Extravío de paquete accionario al portador.
Denuncia del 11/08/2016.

Única Publicación

27) $ 155 1/p 16412 Jul 20- Jul 20

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 2do sorteo "VIAJE EGRESADOS MEDICINA 2018" realizado el viernes 30 de junio
1er PREMIO: 42.795
2do PREMIO: 40.286
3er PREMIO: 46.596
4to PREMIO: 43.026
5to PREMIO: 37.486
6to PREMIO: 32.215
Se anuncia que el próximo sorteo (3er) correspondiente a "VIAJE EGRESADOS MEDICINA 2018" se realizará el viernes 28 de julio a las 11:30 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16282 Jul 20- Jul 20

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 3er sorteo "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018" realizado el viernes 30 de junio
1er PREMIO: 25.286
2do PREMIO: 23.460
3er PREMIO: 23.512
4to PREMIO: 26.827
Se anuncia que el próximo sorteo (4to) correspondiente a "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018" se realizará el viernes 28 de julio a las 11:00 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 620 1/p 16281 Jul 20- Jul 20

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de setiembre de 2016
Inscripción: 16/02/2017
Escribana Autorizante: Esc. María Eugenia Rosli Gutierrez
Padrón: 31.268 de Maldonado
Calle: Frente a ruta 60
Constituyente: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Beneficiario: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Tasación: $ 2.626.500 según valor UR.

27) (Sin Costo) 10/p 16074 Jul 14- Jul 28

BIEN DE FAMILIA.
PADRON: 8579. Localidad catastral Ciudad de la Costa Departamento de Canelones
Constituyentes: Pablo Martín De Horta y Antonia Alejandra Corimundo Martínez
Beneficiaria: hija Julieta Agustina De Horta Corimundo
Tasación del bien por el BHU: 3739,95 U.R. (9/1/2017)
Escritura: 21/2/2017, ante Esc. Rossana Puerto Alcoba
Inscripción número 927 del 20/3/2017.

27) (Sin Costo) 10/p 15983 Jul 13- Jul 27

Sociedades Anónimas y Balances



ENTERFIL S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 11/07/2017 Nº 10116.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16413 Jul 20- Jul 20

CRUMAREL S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 11/07/2017 Nº 10115.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16411 Jul 20- Jul 20

REFORMAS

"CIEPE, S.A.
Llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer art. 326 y 328 de la Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10.7.2017.".
Primera Publicación
28) $ 5646 3/p 16512 Jul 20- Jul 24

SANDIT S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 06/07/2016
ARTICULO 5.- CAPITAL. $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones).
Inscripción Nº 1612, 09/02/2017.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 16496 Jul 20- Jul 20

LILICH SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15/06/2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 40.000.000
Inscripción: 17.07.2017 No. 10381.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 16425 Jul 20- Jul 20

EVAMEL SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas 30.5.2014 y 20.2.2015 modifica los artículos 1 y 3
DOMICILIO: SALTO
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 16.06.2017 No. 8924.
Única Publicación
28) $ 1882 1/p 16424 Jul 20- Jul 20

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2017 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9410 10/p 16195 Jul 17- Jul 31

ROWSER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2016.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 92.364.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación en Rincón 610 oficina 410.
El Directorio.
28) $ 28230 10/p 16125 Jul 14- Jul 28

LEZOUX INVERSIONES S.A.

Asamblea 3/4/2017 reduce Capital integrado a U$S 359,74 (dólares estadounidenses trecientos cincuenta y nueve con 74/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 18820 10/p 15673 Jul 07- Jul 21

Cantidad de avisos de fecha 20/07/2017 publicados en esta edición: 135.

BALANCES

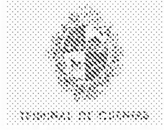
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 (en pesos uruguayos) (*)

	dic-16	dic-15
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo	82.667.833	113.651.700
Otros activos financieros	82.839.945	64.544.139
Otras cuentas por cobrar	436.699.410	709.357.523
Total Activo Corriente	602.207.188	887.553.362
Activo No Corriente		
Propiedad, planta y equipo	**2.778.681**	3.785.650
Activos intangibles	**9.683.288**	10.756.598
Otras cuentas por cobrar	**24.528.299**	37.052.067
Total Activo No Corriente	36.990.268	51.594.315
TOTAL ACTIVO	639.197.456	939.147.677
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	**9.400.326**	12.947.231
Otras cuentas por pagar	**478.443.055**	431.698.088
Total Pasivo Corriente	**487.843.381**	444.645.319
Pasivo No Corriente		
Deudas comerciales	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-
TOTAL PASIVO	487.843.381	444.645.319
PATRIMONIO		
Resultados acumulados	151.354.075	494.502.358
TOTAL PATRIMONIO	151.354.075	494.502.358
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	639.197.456	939.147.677

Estado de Resultados Integral por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (en pesos uruguayos) (*)

	dic-16	dic-15
Ingresos operativos por fondos recibidos	715.442.405	860.158.857
Ingresos operativos por servicios	4.753.435	9.345.754
Total Ingresos operativos netos	**720.195.840**	**869.504.611**
Costo de los servicios prestados	(978.608.198)	(703.842.564)
RESULTADO BRUTO	**(258.412.358)**	**165.662.047**
Gastos de administración	(97.585.048)	(86.481.018)
Resultados financieros	12.849.123	65.561.503
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(343.148.283)**	**144.742.532**
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	(343.148.283)	144.742.532



Montevideo, 30 de junio de 2017

Señor
Secretario Ejecutivo de la
Agencia Nacional de investigación e Innovación
Omar Barreneche

E.E. 2017-17-1-0002103
Ent. N° 1651/17
Oficio N° 4817/17

Transcribo la Resolución N° 2002/17 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 28 de junio de 2017:

"**VISTO**: los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, formulados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);
RESULTANDO: **1)** que dichos estados fueron remitidos el 29 de marzo de 2017 al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;
2) que los mencionados estados se presentaron acompañados por dictamen de auditoría externa;
3) que una copia de los mismos fue presentada a la Auditoría Interna de la Nación con fecha 30/03/2017;
4) que los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron publicados;
5) que se remitió el Balance de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los estados financieros;
6) que los mencionados estados se remitieron en tres vías debidamente firmadas por el Jerarca máximo de la entidad y el Contador General, acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas;
7) que se adjuntó a los estados contables referidos copia del acta de aprobación de los mismos conteniendo el resultado del ejercicio y carta de representación de la administración;
8) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;
CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;
2) que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron presentados al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el Literal B) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 1);
3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Articulo 177 inciso primero del TOCAF (Resultando 2);
4) que los estados financieros fueron remitidos a la Auditoría Interna de la Nación dentro del plazo previsto en el Artículo 177 inciso segundo del TOCAF (Resultando 3);
5) que en relación a la publicación de los estados financieros del ejercicio 2015, lo actuado por el Organismo se ajustó a lo dispuesto en el Artículo 177 inciso segundo del TOCAF (Resultando 4);
6) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 159 inciso segundo del TOCAF (Resultando 5);
7) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ordenanza N° 81 (Resultando 6);
8) que lo señalado en el Resultando 7) se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ordenanza 81 de este Tribunal;
9) que conforme a lo expresado en el Resultando 8), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);
10) que en la publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF y a la Ordenanza N° 81;

El TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los estados financieros emitidos por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);
2) En las publicaciones deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";
3) Téngase presente lo establecido en el Considerando 9) y 10) de la presente Resolución;
4) Comunicar la presente Resolución a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)".

Saludo a Usted atentamente.

Única Publicación

28) $ 16822 1/p 16354 Jul 20- Jul 20

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.